

18.1269

485

ARZOBISPADO DE SANTIAGO
FUNDACION DE DOCUMENTACION Y
ARCHIVO DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

CAPITULO SEPTIMO

LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

PRIMERA PARTE

I. EL CONTROL DE LA INFORMACION TRAS EL GOLPE MILITAR

Una de las primeras medidas que toman las Fuerzas Armadas en el momento del golpe militar, es controlar en forma absoluta los medios de comunicación. Las acciones que se toman en este plano en un primer momento forman parte, antes que nada, de un plan táctico-militar destinado a dominar la situación interna impidiendo toda posible acción de resistencia.

Las radioemisoras son rápidamente silenciadas apenas iniciado el golpe. Aquéllas que eran partidarias del gobierno anterior son atacadas y sus equipos destruidos. Los canales de televisión son ocupados por efectivos militares. Se prohíbe inicialmente la edición de diarios y revistas y el Gobierno asume el control total de la información, transmitiendo "cadenas oficiales" de radio y televisión pocas horas después de producido el golpe.

En las semanas inmediatamente posteriores, se comienza ya a esbozar el panorama que caracterizará la situación de los medios de comunicación social en los años subsiguientes.

La prensa es severamente controlada, e inicialmen-

te se autoriza solo la circulación de dos periódicos importantes, ambos tenaces opositores al gobierno anterior. Paulatinamente se autoriza la aparición de otros de la misma tendencia, pero todos los diarios y revistas de izquierda son suprimidos y sus bienes confiscados. Numerosos periodistas de ideología opuesta al régimen militar, que simplemente trabajaban en dichos medios de comunicación son detenidos, torturados y enviados a campamentos de prisioneros. Sus hogares son allanados a la búsqueda de material calificado de "subversivo". Algunos de ellos son ejecutados, en tanto que otros consiguen asilarse en Embajadas y abandonar el país posteriormente. La censura previa es aplicada con rigor en los primeros meses de Gobierno Militar, y como consecuencia de ella es frecuente ver en ese período publicaciones que aparecen con numerosos espacios en blanco. Posteriormente, la situación va evolucionando hacia un sistema de autocensura no menos efectiva, mediante la cual los medios de comunicación ponen especial cuidado en omitir informaciones o comentarios que impliquen críticas al régimen abstenerse de propagar cualquier forma de ideología contraria al Gobierno Militar,

Durante los primeros meses, es frecuente también la dictación de Bandos Militares que suprimen todo tipo de debate o información sobre determinadas acciones o gestiones del Gobierno. Esta forma de control de la información de intensifica en años posteriores, en la medida en que una cierta liberaliza -

ción de la expresión pública interna hace posible la apertura de debates o la información más detallada sobre hechos de relevancia.

Simultáneamente con lo anterior, es frecuente observar en el primer período la aplicación de medidas coercitivas en contra de los profesionales de los medios de comunicación. Esta política comprende desde la detención, prisión, tortura y expulsión de muchos de esos profesionales, hasta la exoneración de sus cargos o la formulación de amenazas en su contra, las cuales se harán efectivas de insistir en la propalación de noticias o comentarios que el Gobierno Militar estima desfavorables.

II. LA SITUACION DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION DURANTE EL PRIMER PERIODO DE GOBIERNO MILITAR

Dentro del contexto descrito anteriormente, la situación de los medios de comunicación social experimenta significativos cambios en relación con la que existía en septiembre de 1973. Tras la eliminación de los órganos opositores, el resto se alinea incondicionalmente al lado del Gobierno Militar. Este, a su vez, pasa a controlar importantes medios de difusión que pertenecían a sectores o grupos que apoyaban la administración anterior.

A. La prensa escrita.

Seis de los once diarios más importantes del país (todos ellos de Santiago) desaparecen en un corto lapso luego del golpe militar. Los diarios de orientación izquierdista "El Siglo", "Puro Chile", "Clarín" y "Ultima Hora" son clausurados de inmediato y confiscados sus bienes. Parte de su personal es detenido y casi todo el resto busca asilo en las Embajadas y abandona el país posteriormente. A comienzos de 1974 desaparece el diario "La Prensa", perteneciente a la Democracia Cristiana, debido a problemas económicos derivados de su escaso tiraje y de la falta de avisaje estatal. El diario "Tribuna", perteneciente al partido Nacional y enconado opositor al régimen anterior, es sorpresivamente clausurado en diciembre de 1973 por no aplicar debidamente la autocensura y no vuelve a aparecer; pero numerosas informaciones llevar a creer que dicho diario buscó la clausura como una forma terminar sus ediciones y despedir a su personal, debido a los problemas económicos que enfrentaba.

De los cinco diarios importantes que subsisten, tres -"El Mercurio", "La Segunda" y "Las Ultimas Noticias"-pertenecen a la Empresa Periodística El Mercurio, dueña de una cadena de periódicos a lo largo del país a través de los cuales atacó permanentemente a la administración anterior. El cuarto, "La Tercera", pasa a ser el de mayor circulación nacional tras la desaparición de "Clarín"; vinculado a algunos sectores empresariales

importantes, adopta una posición abiertamente pro-Gobierno, aunque dando cabida, tras los meses iniciales, a una que otra opinión discrepante. Por último, el diario "La Patria" sucede a "La Nación", que tradicionalmente ha sido en Chile el diario oficial del Gobierno. Inicialmente, éste entregan el manejo de "La Patria" al Círculo de Periodistas -de tendencia pro gobiernista, pero la experiencia fracasa y el diario debe ser cerrado por problemas económicos. Es reemplazado por "El Cronista", de escaso tiraje y venta insignificante.

El tono general de las informaciones periodísticas en el primer año y medio de Gobierno Militar se caracteriza por su casi total uniformidad. La autocensura que aplican los órganos de prensa los lleva a mantener una actitud de permanente alabanza a las políticas de Gobierno, cualesquiera que ellas sean, y a regular sus noticias de manera de resaltar solo las que favorecen la imagen del régimen militar. En general su influencia sobre las decisiones a nivel de gobierno es nula -contrariando lo que fue una característica de administraciones anteriores- con la notable excepción de "El Mercurio", que tradicionalmente ha sido un diario influyente en el país. Tras el golpe, "El Mercurio" asume el carácter de vocero oficial del Gobierno Militar (dada la escasa calidad y significación de "El Cronista"), y con frecuencia se encarga de "dar la línea" a éste a través de artículos y editoriales que van dando el marco de la conducción política, económica

y social del país. Es frecuente durante los primeros años de Gobierno Militar que las políticas y medidas propiciadas por "El Mercurio" sean aplicadas posteriormente, particularmente cuando ellas se refieren al campo económico.

En lo que concierne a las revistas, tras el 11 de septiembre de 1973 son clausuradas la mayoría de las más importantes. Entre las informativas desaparecen "Chile Hoy", "Plan" y "Punto Final"; entre las femeninas, "Paloma"; entre las juveniles, "Onda" y "Ramona"; entre las documentales, "Hechos Mundiales", "Saber Popular" y "Documentos Especiales"; entre las humorísticas, "La Firme" (que contenía constantes alusiones a hechos de política contingente); desaparecen además todas las publicaciones periódicas de los partidos políticos. Muchas de ellas habían sido creadas al amparo de la política de comunicación social impulsada por el Gobierno anterior, que propiciaba la circulación masiva de los órganos periodísticos. La mayor parte de las instalaciones y equipos de las publicaciones mencionadas es destruido o pasa a poder del Estado.

Algunas revistas informativas de significación dentro del medio chileno sobreviven al golpe militar. La revista "Qué Pasa", tenaz opositora al Gobierno de Allende asume casi de inmediato el papel de revista oficial del Gobierno Militar, y al igual que el diario "El Mercurio", comienza a dictar pautas para su acción a través de comentarios editoriales. Desde un comienzo

asume el papel de defensora incondicional de las políticas económicas y sociales del Gobierno Militar y del proceso institucional del país. Destaca en este sentido su enfrentamiento a las crecientes críticas que, sobre todo en 1975, 1976 y 1977 cuestionan el modelo económico que se implanta en el país. Mucho de los redactores de "Qué Pasa" llegan a ocupar puestos de importancia en el Gobierno. Entre las sobrevivientes, destaca también "Ercilla", de tendencia democristiana, que trata de mantenerse dentro de los marcos de la censura y observar una línea de independencia frente al Gobierno. En un comienzo mantiene una actitud poco crítica y varios de sus periodistas editan libros con extensos reportajes revelando con cierto sensacionalismo aspectos inéditos del régimen anterior. Pero a partir de mediados de 1974 asume una actitud más dura que le va significando frecuentes roces con las autoridades militares en los años posteriores. En septiembre de 1976, en momentos en que arrecia la campaña del Gobierno contra la Democracia Cristiana, el accionista principal de la revista la traspasará a un consorcio de personas adictas al régimen, tras lo cual asume una posición de defensa incondicional de éste. La revista "Mensaje", editada por la Compañía de Jesús, es otra de las que logra subsistir. Aunque de circulación restringida en sectores intelectuales y vinculados a la Iglesia, su carácter eminentemente crítico a la gestión del régimen militar la convierten, al menos en un comienzo, en la publicación más cen

surada y vigilada por el Gobierno.

La revista "Política y Espiritu", órgano de expresión del Partido Demócrata Cristiano, no escapa a la clausura de las publicaciones de carácter político. Sin embargo a fines de 1974 comienza a circular nuevamente durante un año, antes de ser clausurada definitivamente por el Gobierno a raíz de críticas aparecidas allí sobre la política económica aplicada.

B. Radioemisoras.

Una vez producido el golpe militar, desaparecen de inmediato las radioemisoras de los partidos de izquierda, pasando sus instalaciones y equipos a manos del gobierno militar, o siendo traspasadas a organismos que le son adictos.

Durante el Gobierno de Salvador Allende, los sectores que lo apoyaban tenían propiedad o influencia en las radios "Corporación", "Magallanes", "Pacífico", "Candelaria", "Portales", "Luis Emilio Recabarren", y algunas emisoras de universidades (Universidad Técnica del Estado e IEM de la Universidad de Chile).

Tras el 11 de septiembre de 1973 las radios "Corporación" -que contaba con los mejores equipos técnicos- Luis Emilio Recabarren" y "Magallanes", son expropiadas de inmediato. Sus equipos son reunidos en el local de la primera formándose la radio "Nacional", que queda bajo la tuición de las Fuerzas Armadas y Ca

rabineros. Algo similar ocurren con diversas emisoras de provincias. La radio "Portales", una de las de mayor audiencia, pasa a manos de la Sociedad de Fomento Fabril, organismo que agrupa a los grandes empresarios del país. El resto de las emisoras pertenecía a entidades patronales -como el caso de las radios "Sociedad Nacional de Agricultura", la más fuerte opositora al gobierno de Allende, y "Minería". Solo la radio "Presidente Balmaceda", de tendencia demócratacristiana, mantiene su independencia y una línea crítica frente al Gobierno. A la vez, la radio "Chilena", vinculada a la Iglesia Católica, se constituye en el medio de expresión de los sectores civiles más postergados desde 1973, alineándose en la posición de la propia Iglesia frente al régimen militar.

B. Televisión.

Desde un comienzo, el Gobierno Militar asume el control de los cuatro canales de televisión más importantes que existían en el país.

El Canal 7, canal estatal, es ocupado por las Fuerzas Armadas y su personal es exonerado de sus funciones. Su Director muere durante el ataque armado a la sede de Gobierno, el Palacio de la Moneda. Los cargos directivos pasan a ser ocupados por personas de confianza del Gobierno y se introducen marcados cambios en sus programas. Estos pasan a ser de carácter popu

lista y consumo masivo, con una escasísima proporción de programas culturales o educativos.

El Canal 13, de la Universidad Católica de Chile, pronto empieza a tener roces con las autoridades militares a raíz de la realización de programas que no son del agrado de éstas. En marzo de 1974 el Director del Canal debe presentar su renuncia presionado por el Rector Delegado de la Universidad. Junto con él, deben abandonar el canal toda la plana ejecutiva y buena parte del personal. A partir de ese momento, el Canal 13 comienza a asumir una posición de apoyo irrestricto al Gobierno.

El Canal 9, controlado por los sectores de izquierda durante la administración anterior, sufre una purga pocos días después del golpe. Gran parte de sus trabajadores son detenidos, expulsados del país, o simplemente despedidos de sus cargos, designándose en su reemplazo a personal del Canal 6, órgano paralelo creado por sectores de la Universidad de Chile que se oponían al régimen de Allende. El Canal 6 deja de operar en ese momento. Posteriormente, a fines de 1974, se produce una nueva purga en el Canal 9 y un centenar de trabajadores de todas las tendencias es expulsado. Se argumenta que la razón de la medida es la política de autofinanciamiento de las universidades.

III. LAS CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION EN EL PRIMER PERIODO DE GOBIERNO MILITAR

En la situación antedicha, en que los medios de comunicación social caen casi en su totalidad bajo el control directo o indirecto del Gobierno, la naturaleza de la información que se entrega al grueso público sufre un cambio radical con respecto a lo que fue habitual en Chile en la década anterior a 1973. De una liberalidad, a veces extrema, de la información, se pasa a la restricción más extrema. Lo que en un comienzo se pretexta como una necesidad derivada de la emergencia militar que vive el país - el control de la información- empieza poco a poco a convertirse en norma habitual. La disparidad de enfoques respecto a la información da lugar a una uniformidad prácticamente total de la misma, que a fuerza de ser repetida con similares caracteres en todos los medios de comunicación crea en la ciudadanía una especie de consenso respecto a su veracidad.

A partir del 11 de septiembre de 1973, y particularmente durante 1974 y 1975, la información que se proporciona en el plano interno asume características que van aislando al individuo de la realidad nacional e internacional que se vive. Los problemas políticos, económicos y sociales más importantes están ausentes de los medios de comunicación, y si bien de vez en cuando

surgen limitados debates sobre algún tema de interés, las opiniones de los participantes nunca van más allá de lo que el Gobierno Militar está dispuesto a permitir. Destaca también como característica de la información, la sensación de orden y tranquilidad que se procura dar en ellas, recalcando la presencia permanente de las Fuerzas Armadas en prácticamente todos los planos de la vida nacional como una garantía a la seguridad de todos los habitantes. La lucha individual y la competencia -elementos frecuentemente propugnados por el sector civil que maneja la política económica del Gobierno- son sindicados permanentemente como los más altos valores de la sociedad. Las opiniones disidentes simplemente no son toleradas. En general, quienes las sustentan son calificados como "opositores políticos o "enemigos", contra quienes se justifica toda acción represiva. Con frecuencia, los comentarios noticiosos culpan como atentando contra la paz interna a todo aquel que no acate absolutamente todas las descripciones del Gobierno. Durante los primeros años del régimen militar, la acción represiva constituye asimismo uno de los temas favoritos de los medios de comunicación, que detallan en forma minuciosa todo lo que tenga que ver con desplazamiento de tropas, acción de servicios de seguridad, operativos militares, muertos en enfrentamientos, etc.

En cuanto a la situación internacional de Chile,

es habitual en los medios de comunicación -característica que seguirá manteniéndose hasta 1978- insistir una y otra vez en la existencia de una conspiración internacional contra el país. A partir de las primeras semanas posteriores al golpe, se crea la imagen de un grupo que lleva a cabo todo tipo de campañas para destruir Chile. En general, se identifica dicho grupo con el marxismo internacional, al cual se hace responsable, en último término, de todos los problemas nacionales, particularmente los que tienen que ver con los de índole económica y con la mala imagen del Gobierno en el exterior.

LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

SEGUNDA PARTE

I. LAS COMUNICACIONES SOCIALES DURANTE EL REGIMEN MILITAR

Como se señaló en la Primera Parte, el control que en un comienzo ejercen las Fuerzas Armadas sobre la información, a pretexto de la emergencia militar, se convierte más tarde en norma permanente. Aunque aceptada en un comienzo por los medios de comunicación social, esta característica comienza a ser resistida más adelante, siendo origen de frecuentes roces con las autoridades militares.

Desde septiembre de 1973 hasta fines de 1975 las limitaciones a la libertad de expresión no ocasionan, en general, mayores conflictos, por el simple hecho de que la mayor parte de los medios de comunicación se alinea con el Gobierno Militar. Los órganos disidentes son acallados el mismo día del golpe, y los que sobreviven tienen corta vida. El sistema de censura previa, en un comienzo, y el de autocensura, posteriormente, operan eficazmente. Los propios medios informativos terminan encargándose de regular prudencialmente sus comentarios y noticias.

A partir de 1976, el Gobierno Militar comienza a asumir una actitud de mayor liberalidad con la prensa. La expresión de puntos de vista discrepantes con la ideología oficial comienza a ser aceptada en algunas oportunidades. Con todo, son numerosos los diarios y otros medios de comunicación que no usufructúan de esa liberalidad. Quienes intentan hacerlo, sufren de parte de las autoridades sanciones directas que la desmienten.

Durante cinco años de régimen, el Gobierno más que desarrollar una política de comunicación social que dé acceso a la información a sectores cada vez más amplios de la comunidad, se preocupa de controlar las expresiones disidentes cada vez que surge la oportunidad. Las censuras, prisiones y relegaciones son frecuentes en el medio periodístico entre 1973 y 1978. Las disposiciones legales que se dictan en ese período apuntan primordialmente, como se verá más adelante, a crear un clima de temor e incertidumbre en dicho medio. Ello le vale al Gobierno Militar frecuentes denuncias internas que trascienden al exterior, motivando la protesta de los organismos internacionales. Las acusaciones sobre la falta de libertad de prensa en Chile se tornan habituales. Las evidencias que de tiempo en tiempo presentan entidades como la Sociedad Interamericana de Prensa causan preocupación interna, incluso entre los sectores que apoyan al régimen.

Por otra parte, muchas de las limitaciones a la libertad de expresión bajo el Gobierno Militar ni siquiera son producto de acciones preconcebidas de éste: simplemente surgen como consecuencia natural de las restricciones políticas, económicas y sociales que vive el país.

II. ACCIONES DE REPRESION Y CONTROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION

Aunque transcurridos unos dos años desde el golpe militar el Gobierno publicita interna y externamente una supuesta libertad de prensa en Chile, los hechos demuestran lo contrario. La actitud que adopta frente a los órganos de represión y las personas que emiten opiniones discrepantes, es de reprimirlos y sancionarlos. La experiencia a partir de la pretendida liberalidad iniciada en 1976 marca una tendencia. A veces, el control se

realiza al amparo de disposiciones legales dictadas expresamente con ese propósito. En otras, los servicios de seguridad o las autoridades simplemente proceden de hecho.

En marzo de 1976 es clausurada por seis días la radio "Presidente Balmaceda", que ya había sufrido sanciones similares en diciembre de 1973 y marzo de 1974. La radio había informado sobre el desabastecimiento de ciertos productos esenciales, siendo acusada de propalar noticias e informaciones tendenciosas que podrían alterar el orden público. Casi simultáneamente los servicios de seguridad detienen a su Director, quién es relegado por varios meses a Putre, remota y pobrísima localidad ubicada en el altiplano chileno.

En el mismo mes la revista "Ercilla", que a esa fecha ya había sufrido varias censuras parciales, sufre la requisición total de una de sus ediciones por haber informado sobre la situación universitaria en una forma que el Gobierno estima contraria al interés nacional. La medida ocurre luego que a unos tres meses antes la Secretaría General de Gobierno decide aplicar un control más estricto a la opinión disidente, particularmente si provenía del sector de la Democracia Cristiana (el único, por lo demás, que a esa fecha contaba aún con medios de expresión). A partir de ese momento, la presión que se efectúa contra la revista termina obligando a su traspaso en septiembre del mismo año a

poderosos grupos económicos estrechamente vinculados con el Gobierno. Todas las protestas de los colegios profesionales y de la prensa en general, son desoídas.

En junio de 1976 se celebra en Santiago una de las reuniones periódicas de la OEA. Con ese motivo, cinco destacados juristas envían a la asamblea una carta denunciando violaciones a los derechos humanos ocurridas en el país. El Gobierno emite de inmediato un Bando prohibiendo a los medios de comunicación informar sobre el tema. Poco días después, estima que el diario "La Tercera" ha trasgredido la disposición, y clausura una de sus ediciones, aplicando censura previa a las siguientes durante un cierto período.

En agosto de 1976 se producen dos hechos que conmueven a la opinión pública interna. Por una parte, el Gobierno expulsa del país a dos distinguidos juristas chilenos, Jaime Castillo Velasco y Eugenio Velasco Letelier (ambos firmantes de la carta mencionada anteriormente). Por la otra, varios obispos católicos que regresan de una reunión en Ecuador, donde se les acusa de tratar temas políticos, son atacados en el aeropuerto de Pudahuel por partidarios del Gobierno Militar. En estas circunstancias, la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de Santiago dicta el 19 de ese mes un Bando prohibiendo la difusión por ra-dio, prensa y televisión de todo tipo de noticia o comentario so

bre ambas materias. La protesta es tan generalizada que unos diez días después debe levantarse la medida.

En el mismo mes, personeros de un Juzgado del Crimen de Concepción -una de las ciudades más importantes del país- efectúan una visita inspectiva al diario "Crónica". La visita es realizada a requerimiento del Alcalde de la ciudad con el objeto de interrogar a periodistas sobre la fuente de algunas noticias. El hecho es considerado único en la historia judicial chilena y en el periodismo nacional de los últimos 50 años y recibe unánime reprobación.

En octubre de 1976, un informe de la Sociedad Interamericana de Prensa reitera que en Chile no hay libertad de prensa. Dicho informe señala que "se ha informado de nuevos casos de censura, presiones de diverso tipo contra periódicos y periodistas, así como la prohibición de divulgar noticias específicas".

1/

Hacia fines de 1976, el control de los medios de comunicación por parte del Gobierno Militar sigue siendo generalizado. Los canales de televisión se encuentran bajo la tuición directa o indirecta del régimen. El 80% de los diarios que circulan en el país están controlados por dos o tres grupos económicos -

1/ "La Tercera", 16 de octubre de 1976, cable UPI

cos, partidarios del Gobierno. En Santiago, cuatro de cinco dia rios pertenecen o tienen vínculos con poderosos grupos económi - cos, y el restante pertenece al Gobierno. De las radios de San - tiago que poseen departamento de prensa, el Gobierno o grupos afines a él controlan entre el 60 y el 65% de la sintonía.

La tendencia observada en 1976 no se detiene en 1977. Más bien tiende a acentuarse.

En enero es clausurada en forma definitiva la Radio Presidente Balmaceda, por orden del Jefe de Zona en Estado de Emergencia de Santiago. La razón que se da es que los partidos po - líticos en receso "solo podían realizar los actos específicos se - ñalados por los cuerpos legales, ninguno de los cuales les permi tía mantener a su nombre concesiones de radioemisoras, caso en que incurría el Partido Demócrata Cristiano en su calidad de con cesionario de las ondas de Radio Presidente Balmaceda". La medida provoca sorpresa, ya que era de público conocimiento que el con cesionario de la radio era el Partido Demócrata Cristiano y que durante más de tres años había funcionado con la autorización del Gobierno. Al mismo tiempo, el Decreto Ley N° 8 de octubre de 1973 expresamente respetaba a los partidos políticos en receso la pro piedad y administración de sus bienes. El mismo día de la clausu ra se dicta el Decreto Ley N° 1684 que establece que el recurso de protección (derecho legal establecido en el Acta Constitucio-

nal N° 3 de septiembre de 1976) era improcedente en regímenes de emergencia. Por esta razón, el recurso presentado a la Corte de Apelaciones por los concesionarios de la radio, es rechazado pocos días después. En los meses siguientes todos los esfuerzos para lograr que se levante la clausura son infructuosos, y la radio es finalmente sacada a remate.

A comienzos de marzo, un Bando de la Intendencia Regional de Atacama, zona del norte chileno, suspende por seis días un suplemento especial editado para dicha zona por el diario "El Mercurio". La medida es producto de un comentario del suplemento criticando la despreocupación de las autoridades de Gobierno por el adelanto material y progreso urbanístico de Copiapó (región calificada como "zona de extrema pobreza" en un estudio hecho por el propio Gobierno). "El Mercurio", diario que mantiene a través de los años una clara línea oficialista, simplemente opta por suspender definitivamente el Suplemento.

A fines del mismo mes es destruida en oscuras circunstancias la radio "Voz de la Costa", dependiente del Obispado de Osorno, ciudad del sur de Chile. La radio cumplía una importante labor educacional en el medio rural de esa provincia, aparte de ser la única radioescuela del país. El Ministerio del Interior promete iniciar una investigación, de cuyos resultados es imposible saber más adelante.

En abril de 1977 un nuevo informe de la Sociedad Interamericana de Prensa revela que en Chile subsiste la falta de libertad de prensa. Dicho informe expresa que "en el último trimestre el Gobierno ha decretado y puesto en vigor medidas legales que restringer seriamente la actividad periodística, después de un endurecimiento de la política gubernamental con respecto a partidos políticos proscritos... Los periodistas chilenos han expresado su desacuerdo unánime sobre las restricciones impuestas por las autoridades militares, quienes han mantenido un estado de emergencia legal desde que el Gobierno actual asumió el poder en septiembre de 1973". 1/

En el segundo trimestre de 1977 sufre una larga tramitación la autorización gubernamental para la edición de la nueva revista "Hoy". Dicha publicación es creada por el equipo de periodistas que antes perteneció a la revista "Ercilla". Finalmente la revista aparece a comienzos de julio.

A fines de junio el director del semanario "Qué Pasa", de línea oficialista sufre un intento de secuestro. La semana anterior la revista había publicado un reportaje sobre el bullado caso de secuestro del menor Carlos Veloso, donde se comprobó que la DINA había intentado vincular en el hecho a personas que no habían tenido ninguna participación en los hechos, a fin

1/ "La Tercera", 1º de abril de 1977, Cable UPI

de ocultar la acción de sus propios agentes.

En septiembre de 1977 se informa que serán caducadas las concesiones a siete emisoras de Radio Cooperativa a lo largo del país. Tras la desaparición de Radio Presidente Balmaceda, dicha emisora es casi la única que incluye en sus programas algunos comentarios críticos a la gestión del Gobierno Militar o noticias que son acalladas por otras radios.

En el mismo mes, autoridades de Gobierno prohíben a los funcionarios estatales concurrir a determinados programas periodísticos donde se les hacen preguntas sobre la gestión que realizan. Numerosas publicaciones califican el hecho como un atentado más contra el derecho de información de la ciudadanía.

Hacia fines de 1977, la situación respecto a la libertad de información nuevamente no ofrece mayores cambios respecto al año anterior. Un balance de la agencia informática Associated Press aparecido en enero de 1978 señala que la prensa chilena se mantiene bajo severa autocensura, y que si bien no se censuran los despachos de los corresponsales extranjeros, se presiona a los periodistas si tratan desfavorablemente a Chile 1/. Por esa misma fecha, el Colegio de Periodistas denuncia el desinterés de las radioemisoras por mantener programas informativos, señalando que el 80% de ellas no tiene departamento de prensa.

1/ "La Tercera", 24 de enero de 1978, cable AP.

A mediados de enero de 1978, un nuevo Bando de la autoridad militar prohíbe la difusión a través de los medios de comunicación de todo tipo de noticias que tenga relación con la detención y relegación de 12 miembros del Partido Demócrata Cristiano. La medida es justificada por el Gobierno aduciendo el carácter sensacionalista que se le habría dado al asunto.

En el mismo mes de enero, se requisó una edición de la revista "Nuevo Vea", por informar sobre el problema del Canal Beagle entre Chile y Argentina en una forma que no satisface al Gobierno Militar.

A fines de febrero deben cesar definitivamente sus transmisiones diez emisoras de la Radio Cooperativa en las ciudades de Santiago, Antofagasta, Concepción, La Serena, Puerto Montt y Punta Arenas. El general Pinochet deniega la petición hecha un tiempo antes por la gerencia de la Radio para prolongar las concesiones de onda.

En marzo un nuevo informe de la Sociedad Interamericana de Prensa reitera que en Chile no ha variado sustancialmente la falta de libertad de prensa. Voceros de la organización expresan que la libertad de prensa no podrá ejercerse sino se restablecen otras libertades que son su contexto natural, como ser las de reunión, asociación política y sufragio.

A fines de junio, la Dirección Nacional de Comuni

cación Social advierte a los medios periodísticos que "ciertas publicaciones estén quebrando el espíritu de conciliación que reina en Chile". Al día siguiente, las autoridades militares clausuran por dos días el diario "La Segunda" de la cadena periodística "El Mercurio", por estimar que había hecho alusiones que alteraban la convivencia nacional y constituían imputaciones ofensivas al Gobierno. Dos días antes dicho vespertino había publicado una entrevista a un ex parlamentario del Partido Demócrata Cristiano.

Hasta septiembre de 1978, no se vislumbraban cambios importantes en materia de libertad de información en relación con la situación de los dos años anteriores. Las opiniones disidentes encuentran cabida habitual en los medios de comunicación no dominados por el oficialismo, pero la autocensura y el temor a verse sancionado en virtud de las disposiciones legales vigentes llevan con frecuencia a reducir el tono crítico a niveles que resulten aceptables para el Gobierno. Este, por su parte, no parecía por el momento dispuesto a alterar en forma sustancial su política de control directo e indirecto de la información mantenida desde 1973.

III. EL MARCO LEGAL DEL CONTROL DE LA INFORMACION

El control de hecho que desde un comienzo mantiene el Gobierno sobre los medios de comunicación es reforzado posteriormente. Como

se ha señalado, tras una cierta apertura frente a la libertad de información a partir de comienzos de 1976, ciertas polémicas u opiniones disidentes comienzan a hacerse más públicas. Pero algunas disposiciones legales básicas que se dictan a partir de entonces, le permiten al Gobierno continuar controlando las críticas adversas. Solo en la medida en que cunden las denuncias internas y externas sobre los atropellos a la libertad de prensa y de información y que la imagen del Gobierno en este plano se ve también seriamente deteriorada, va perdiendo en parte dicho control.

A. El Decreto Ley N° 1281

El 11 de diciembre de 1975 se dicta el Decreto Ley N° 1281, modificando la Ley de Seguridad Interior del Estado dictada en 1958 en la parte en que concede atribuciones a la autoridad para controlar a los medios de comunicación social. El Decreto señala que "es conveniente, por razones de seguridad jurídica, dotar expresamente al Jefe Militar de la Zona en Estado de Emergencia de la facultad de impedir la publicación o emisión de noticias destinadas a menoscabar el espíritu de sacrificio de la población en beneficio del porvenir de la Patria, lo mismo que de aquellas que deforman la verdadera dimensión de los hechos o simplemente los falsean". Agrega que "esa atribución debe ir aparejada con la facultad de aplicar, por la vía administrativa, sanciones condignas con esas conductas, sin perjuicio de las accio-

nes penales que competan". Las atribuciones que el decreto entrega a la autoridad militar son las de "suspender la impresión, distribución y venta, hasta por seis ediciones, de diarios, revistas, folletos e impresos en general, y las transmisiones, hasta por seis días, de las rediodifusoras, canales de televisión o de cualquier otro medio análogo de información que emitan opiniones, noticias o comunicaciones tendientes a crear alarma o disgusto en la población, desfiguren la verdadera dimensión de los hechos, sean manifiestamente falsas o contravengan las instrucciones que se les impartieren por razones de orden interno...En caso de reiteración, podrá disponer la intervención y censura de los respectivos medios de comunicación, de sus talleres e instalaciones".

B. Las Actas Constitucionales.

En septiembre de 1976 se dictan tres Actas Constitucionales que contienen una serie de disposiciones destinadas a implementar el proyecto jurídico institucional que propugna el Gobierno Militar.

El Acta Constitucional N° 3 consagra en su artículo 1, N° 12, la libertad de opinión. El texto de esta disposición amplía los derechos consagrados en la Constitución de 1925 al agregar la libertad y el derecho de información. Sin embargo, esos derechos se hacen difícilmente aplicables, ya que el texto del Acta suprime, a la vez, las garantías de la Constitución de 1925 que

los hacían posibles. Es así como se omiten las referencias a los derechos de las distintas corrientes de opinión a expresarse a través de los medios de comunicación en un plano de igualdad, y el de los partidos políticos a fundar y mantener medios de comunicación de masas. En el nuevo texto tampoco se garantiza la libertad para la importación y comercialización de libros y revistas ni la libre circulación, remisión y transmisión de noticias. Estas omisiones son difícilmente casuales, ya que el artículo 11, inciso 2 del Acta Constitucional N° 3 establece que "todo acto de personas o grupos destinados a difundir doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad fundada en la lucha de clases, o que sean contrarias al régimen constituido o a la integridad o funcionamiento del estado de derecho, es ilícito y contrario al ordenamiento institucional de la República". Esta disposición restringe aún más la libertad para emitir opiniones, al declarar ilegales aquéllas que sean contrarias al régimen. A la vez, el Acta Constitucional N° 3 señala en el citado artículo 1° N° 12 que "no podrán ser dueños, directores o administradores de un medio de comunicación social, ni desempeñar en ellos funciones relacionadas con la emisión o difusión de opiniones o informaciones, las personas que hubieren sido condenadas a pena aflictiva o por delito que atente contra el ordenamiento institucional de la República, así calificado por ley".

El Acta Constitucional N° 4 establece también restricciones a las libertades de información y de opinión durante la vigencia de ciertos regímenes de emergencia. La Constitución de 1925 facultaba al Presidente de la República para que durante la vigencia del Estado de Sitio restringiera la libre circulación de las personas o dispusiera su arresto en lugares que no fueran recintos comunes de detención. La nueva Acta Constitucional amplía esas facultades del Presidente, autorizándolo a suspender o restringir la libertad de opinión y la de informar durante la vigencia del Estado de Sitio; y a restringir las mismas libertades durante la vigencia del estado de defensa contra la subversión y del estado de catástrofe.

C. El Bando 107

El 11 de marzo de 1977 el Jefe de Zona en Estado de Emergencia del Area Metropolitana y Provincia de San Antonio dicta el Bando 107, que establece nuevas restricciones a la libertad de expresión. El Bando exige la aprobación previa de la autoridad militar para la fundación, edición, distribución y comercialización de nuevos diarios, revistas, publicaciones periódicas o libros, así como para la importación de cualquier material impreso. Determina también que la Jefatura de Zona delega esa atribución en la Dirección Nacional de Comunicación Social dependiente de la Secretaría General de Gobierno. Aunque nominalmente el

Bando solo afecta a las regiones mencionadas, es reproducido posteriormente en otras zonas del país.

IV. LA REACCION INTERNA; SITUACION A 1978

Superado el período de emergencia inicial, donde la mayoría de los medios de comunicación justifican las severas restricciones impuestas por el Gobierno a la libertad de información, la situación se invierte paulatinamente después. Esos mismos medios reclaman una mayor liberalización. La dictación de las normas legales señaladas anteriormente, no hace sino acentuar ese cambio. En una actitud que se hace más notoria a partir de 1976, los propios órganos de prensa oficialista -que son la inmensa mayoría- advierten una y otra vez sobre la necesidad de levantar las restricciones a la libertad de prensa como una forma de contribuir a mejorar la imagen internacional del Gobierno. La actitud de éste, en general, es desoír esas recomendaciones. Sus reiteradas declaraciones de que en Chile existe la más amplia libertad de expresión e información continúan siendo desmentidas por los continuos atropellos a que se ha hecho mención anteriormente. Solo a partir de comienzos de 1978 se advierte algún cambio en la forma en que el Gobierno enfoca el tema de las comunicaciones sociales.

Durante el primer trimestre de dicho año, junto con producirse cambios en las direcciones de los Canales 7 y 9

de televisión, se anuncia que la dirección de Comunicación Social será reestructurada a fin de promocionar favorablemente en el exterior la imagen del Gobierno Militar. El cargo de Director de Comunicación Social es entregado al mayor Hugo Morales, militar en retiro que desde 1973 se ha mostrado como un defensor casi fanático del Gobierno a través de artículos publicados en el diario "La Tercera". Se anuncia el propósito de establecer un Sistema Nacional de Comunicación Social a fin de favorecer la acción del Gobierno en materia de difusión. Algunos órganos periodísticos reaccionan con alarma ante la noticia, denunciando el peligro de que el Gobierno pase a monopolizar los canales de noticias.

En el curso de 1978, se multiplican las presiones para que se deroguen las disposiciones legales que restringen la libertad de información.

Un editorial de la revista "Qué Pasa" del mes de febrero 1/ resume la opinión de diversos sectores oficialistas al señalar que "hay poderosas razones que aconsejan acabar con tales restricciones", agregando que "algunas de ellas tienen que ver, obviamente, con la imagen exterior de Chile". Pero las razones más importantes "se refieren al desarrollo interno de las nuevas instituciones y la consolidación de una mentalidad a la vez libre y responsable. Una cosa es admitir las limitaciones al ejercicio

1/ "Qué Pasa" N° 357, febrero de 1978.-

completo de todos nuestros derechos cívicos que la propia historia ha impuesto transitoriamente a los chilenos y que, por tanto, han de aplicarse también a los periodistas, y otra muy distinta es recargar a éstos con prohibiciones específicas que en uno u otro sentido afectan la misión específica de informar". Otro editorial de la revista "HOY" del mismo período manifestaba que "la comprensión, tolerancia y colaboración prestada por la prensa nacional durante la emergencia han podido parecer una especie de renunciamiento. Las limitaciones excesivas, el hecho de que ciertas restricciones se hayan convertido en normas permanentes, la equivocada concepción de que los periodistas deben estar sometidos a una especie de interdicción informativa en numerosas materias, y la dictación de disposiciones represivas o prohibitivas, han pasado sobre los medios de comunicación de un modo gravoso para su normal ejercicio. Las protestas gremiales, aunque escuchadas con deferencia, han servido de poco. Las restricciones se mantienen vigentes y, por más que se diga que no se aplican con dureza, lo cierto es que el mantenerlas constituye un agravio para una profesión digna, cuyo desempeño ha sido tradicionalmente ejemplar, cualesquiera fuesen los excesos cometidos en épocas pretéritas". 1/

1/ "Hoy" N° 38, febrero de 1978.-

En mayo , uno más de una serie de editoriales del diario oficialista "El Mercurio" se vuelve a referir a la necesidad de eliminar las restricciones a la prensa. Indica que "la apertura institucional que el Gobierno ha promovido después de su abrumador triunfo en la consulta debiera complementarse con la derogación del Bando 107". Agrega que "los objetivos que se quieren lograr a través de este Bando -que ha producido una imagen desfavorable en el exterior, aún en círculos políticos favorables a la administración en funciones- podrían lograrse a través de medios más idóneos". 1/

Sin embargo, en septiembre de 1978 todas las disposiciones legales mencionadas anteriormente seguían vigentes y los medios de comunicación experimentaban aún serias trabas en el ejercicio de su labor informativa.

1/ "El Mercurio", 21 de mayo de 1978.-

CAPITULO OCTAVO

LA REPRESION

LA REPRESION

PRIMERA PARTE

I. LA ACCION REPRESIVA EN EL PERIODO POSTERIOR AL 11 DE SEPTIEMBRE

Al producirse el golpe militar del 11 de septiembre de 1973, el país se encontraba en el punto culminante de una intensa lucha social y política. Como nunca antes en su historia experimentaba una agudización del conflicto social, producto de la polarización de las posiciones políticas y de la participación creciente de la gran masa civil y de sus organizaciones en las luchas reivindicativas.

Una situación política de esas características era incompatible con la concepción totalitaria del poder del régimen militar. De allí que la acción sobre los actores de la lucha política asume dos formas, según la posición que ellos habían asumido frente al Gobierno del Presidente Allende.

Respecto de quienes la habían combatido, se les reduce el papel de elementos de apoyo al régimen militar, impidiéndoseles asumir cualquier actitud aun tímidamente crítica. En cuanto a los sectores que en una u otra forma habían apoyado al régimen anterior, se les reprime violentamente. Los principales afectados por la represión son, en consecuencia, los partidos de izquierda, las organizaciones sindicales, poblacionales, campesinas y de estudiantes, sus militantes y dirigentes, los intelectuales y artistas, y los funcionarios de distintos niveles del régimen depuesto.

La represión a dichos sectores es masiva e indiscriminada, y expresada en distintas formas. Inicialmente al menos, la acción represiva no es necesariamente coordinada, y se inserta mas bien dentro de un contexto de mera destrucción de la disidencia. Los arrestos, las ejecuciones sumarias, los simples asesinatos, el sometimiento a juicios de guerra, las expulsiones, los apremios físicos, las relegaciones, etc., son la tónica general de los meses inmediatamente posteriores al golpe. En estas acciones no participan solamente los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas, sino también éstas en su conjunto.

De otro lado, la represión cumple también un importante papel como elemento de apoyo material a las políticas económica, laboral, agraria, educacional y de otros sectores que empieza a aplicar el Gobierno Militar. Las devoluciones de industrias y predios agrícolas expropiados durante la administración anterior, los despidos masivos de trabajadores, la intervención de las universidades, no habrían sido posibles sin la destrucción previa de las organizaciones populares y sin generar en la ciudadanía un profundo temor a la acción represiva del Gobierno.

Por último, desde las primeras acciones del régimen militar, resulta claro que el Poder Judicial no asumiría papel alguno en la defensa del sistema institucional chileno o en los derechos básicos de sus ciudadanos. La abdicación de sus facultades queda en evidencia con su negativa a revisar los actos de la autoridad administrativa por la vía del habeas corpus y en el abandono de la función que legalmente le correspondía sobre los Tribunales Militares de tiempo de guerra.

En esta forma, los primeros meses de Gobierno Militar se caracterizan por una represión masiva, generalizada, eminentemente destructiva, y por un ejercicio arbitrario y sin contrapeso del poder total por parte del Gobierno Militar.

A. La represión en contra de los disidentes políticos

Tras vencer una precaria resistencia armada que dura escasos días, las fuerzas militares inician una intensa acción represiva que, como se ha señalado, asume variadas formas.

1. Arrestos

Esta modalidad represiva es la que afecta a un mayor número de personas. En general, la mayor parte de los afectados no recibe cargo alguno en su contra, razón por la cual se les mantiene detenidos en virtud de una pretendida "peligrosidad para la Seguridad Interior del Estado".

El mismo 11 de septiembre se dicta el Decreto Ley N° 3 que declara el Estado de Sitio. Al día siguiente se dicta el Decreto Ley N° 5 que dispone que el Estado de Sitio debía entenderse como "estado o tiempo de guerra". El 18 de septiembre se dicta el Decreto Ley N° 4 que declara el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional. Dentro de este marco normativo se ordena el arresto de miles de personas por parte de las mas diversas autoridades militares de distintos rangos. Ello, pese a que la Constitución Política disponía que la facultad de detener durante el Estado de Sitio correspondía exclusivamente al Presidente de la República.

Durante los primeros meses se lleva a cabo todo tipo de operativos militares de allanamientos y registros, destinados fundamentalmente a acallar cualquier tipo de disidencia, ya fuera de sectores políticos, gremiales, estudiantiles o de cualquier índole. Las detenciones tras delaciones son frecuentes; otras personas son objeto de búsquedas dirigidas o bien se presentan voluntariamente luego de ser llamadas por Bandos. Muchas mujeres y menores de edad son detenidos.

Aunque las cifras de arrestos son inevitablemente imprecisas, se calcula que en los primeros dos meses de Gobierno Militar unas 50.000 personas permanecen arrestadas a lo largo del país. La inmensa mayoría de ellas es mantenida en precarias condiciones en estadios deportivos, cárceles, barcos de la Armada, comisarías de Carabineros o en otros lugares. Un par de semanas después del golpe se inician intensos interrogatorios masivos acompañados de apremios, malos tratos y torturas. Empiezan a habilitarse campos de prisioneros en diversos lugares del país, adonde son enviadas las personas declaradas "peligrosas". Si bien muchos detenidos son liberados, constantemente se arresta a un elevado número de personas.

En enero de 1974 se dicta el Decreto Ley N° 228, que en un intento de legalizar los arrestos, declara "ajustadas a derecho" todas las detenciones ordenadas hasta la fecha por las autoridades militares. Se establece que en adelante los decretos de arresto podrán ser dictados con la sola firma del Ministro del Interior, actuando a nombre de la Junta Militar. El efecto inmediato del

Decreto es que en adelante las detenciones comienzan a ser practi-
 cadas por personal no uniformado que no se identifica, en tanto
 que los decretos de arresto son dictados con frecuencia tres o
 cuatro semanas después que la persona había sido detenida. Además,
 la ingerencia de los Servicios de Inteligencia Militar en los arres-
 tos empieza a ser total. Comienzan a habilitarse casas y campos
 secretos de tortura y reclusión.

Tras seis meses de Gobierno Militar, entre 60 y 70 mil
 personas son privadas en algún momento de libertad, sin incluir,
 por cierto, a las detenidas por menos de 24 horas. Un pequeño nú-
 mero de detenidos es sometido a proceso, otorgándoseles mínimas
 posibilidades de defensa. En las provincias más pequeñas, sin em-
 bargo, una gran cantidad de arrestados es procesado y condenado
 por la Justicia Militar de Tiempo de Guerra.

Paralelamente con las detenciones individuales, se comien-
 zan a practicar redadas masivas, consistentes en amplias batidas
 militares a determinados sectores urbanos con predominancia de
 obreros y pobladores, o en comunas donde las fuerzas de izquierda
 habían sido tradicionalmente mayoritarias. En esas batidas se in-
 terroga a todos los varones adultos del lugar, siendo muchos de
 ellos trasladados posteriormente a los campamentos de prisioneros.
Hacia julio de 1974, según informaciones de prensa, se contabilizan
más de 26.000 personas interrogadas en estos operativos.

2. Muertes

Una gran cantidad de personas, difícil de cuantificar,
es muerta en los enfrentamientos de los días inmediatamente

posteriores al golpe. Sin embargo, el mayor número de muertes se produce en circunstancias diferentes, que básicamente fueron de tres tipos: las muertes producto de la brutalidad de los interrogatorios o de los castigos a los detenidos; las muertes por ejecución, tras condenas en juicios sumarios de la jurisdicción militar de tiempo de guerra, o por la aplicación de la "ley de fuga"; y los asesinatos cometidos por militares, fuerzas de orden o civiles partidarios del Gobierno, en especial pertenecientes a organizaciones de ultraderecha. En su mayor parte, las víctimas son obreros, campesinos y estudiantes.

El 16 de octubre de 1973 una comisión militar especial inicia una gira por algunas ciudades del norte del país. Durante dicha gira alrededor de 70 personas son ejecutadas sin juicio alguno en cinco ciudades; algunas de ellas se encontraban cumpliendo condenas de meses o años en presidio que les habían sido impuestas.

3. Desaparecimientos

A partir de los primeros días de Gobierno Militar, una gran cantidad de personas que es detenida no vuelve a aparecer posteriormente. Las autoridades niegan sistemáticamente que dichas detenciones hayan tenido lugar. Con el transcurso del tiempo los desaparecimientos van cambiando de carácter. En forma creciente a partir de 1974 y hasta fines de 1976, el desaparecimiento posterior a la detención pasa a constituirse en un método específico y sofisticado de la represión. Sobre este tema se volverá más adelante.

4. El exilio forzoso; expulsiones y asilos

Como consecuencia de la represión, una enorme cantidad de personas se ve obligada a solicitar asilo en diversas representaciones diplomáticas latinoamericanas y europeas. El Gobierno Militar pone frecuentes dificultades al otorgamiento de salvoconductos, y en diciembre de 1973 notifica a las embajadas de países signatarios del tratado sobre asilo político (que compromete sólo a las naciones americanas) que no les seguirá reconociendo el derecho a brindar dicho asilo. Pese a ello, unas 10.000 personas toman el camino del exilio durante el semestre posterior al golpe militar.

El 11 de octubre de 1973 se dicta el Decreto Ley N° 81 que otorga al Gobierno la facultad de disponer la "exclusión o abandono del país" de personas extranjeras o nacionales, cuando "así lo requieran los altos intereses de la patria". En virtud de esta disposición, muchos detenidos que no tienen cargos en su contra son expulsados sin más trámite del país, hecho que es presentado por el Gobierno como un "acto de liberación". Otras personas simplemente parten al exterior ante el temor de ser arrestados, por haber estado detenidas o perdido su empleo, o razones de naturaleza similar. Sobre la base de las informaciones del número de chilenos llegados a los principales países de destino, se estima que unos 50.000 de ellos abandonan el país en los primeros seis meses posteriores al golpe.

5. La relegación

La pena de relegación (confinamiento en un lugar determinado del territorio de la República) es una sanción establecida

en la ley por la comisión de determinados delitos. Con posterioridad al 11 de septiembre de 1973 muchas personas son condenadas por los Tribunales Militares a dicha pena. Paralelamente, en virtud de la existencia del Estado de Sitio, varias autoridades provinciales disponen la relegación "administrativa" de una enorme cantidad de chilenos, practicándose por esta vía una de las formas mas arbitrarias de represión. Las más de las veces estas relegaciones se materializan a través de meras resoluciones de funcionarios militares de bajo grado, e incluso por simples comunicaciones escritas de una autoridad militar a otra. Una vez que los relegados llegan a su lugar de destino, se encuentran con que no sólo deben sufrir la presión constante del jefe policial o militar, sino que además tienen prohibición de trabajar.

6. Otras formas de represión

A todas las formas de represión anteriores deben agregarse aún otras violaciones a los derechos humanos fundamentales. A partir de septiembre de 1973 se convierten en cosa usual la violación de la correspondencia, la interceptación de las comunicaciones telefónicas, la violación del domicilio en los allanamientos sin orden emanada de autoridad competente, la violación del derecho de propiedad mediante robos practicados en los allanamientos, el robo abierto de vehículos de detenidos y desaparecidos, y acciones similares.

B. Acción en contra de los partidos políticos

La toma del poder total por parte del Gobierno Militar le lleva a actuar desde un comienzo en contra de toda forma de

expresión política. En consecuencia, una de las primeras medidas adoptadas por la Junta Militar es la disolución de todos los partidos que apoyaban al Gobierno depuesto y el receso de aquellos que lo combatieron.

El 8 de octubre de 1973 se dicta el Decreto Ley N° 77 que declara ilícitas y disueltas a todas las agrupaciones políticas que constituyeron la Unidad Popular y, en general, a todas las de izquierda. Sus personalidades jurídicas son canceladas y sus bienes pasan a dominio del Estado. El 11 de octubre del mismo año se dicta el Decreto Ley N° 88 que declara en receso a los partidos no incluidos en el Decreto Ley N° 77. Aunque este receso es declarado provisorio, se prolongará hasta marzo de 1977, en que el Decreto Ley N° 1697 disolverá definitivamente la totalidad de los partidos políticos no eliminados por el Decreto Ley 77.

La represión contra los partidos políticos se dirige también contra sus dirigentes y militantes. Inicialmente, sólo los partidos de izquierda se ven afectados por dicha represión, pero a partir de fines de 1974 numerosas personas pertenecientes al Partido Demócrata Cristiano son también víctimas de ella. Los principales dirigentes izquierdistas o son detenidos, o deben aislarse y abandonar el país. Alguno eligen el camino de la clandestinidad y muchos mueren a consecuencia de la acción represiva. Una enorme masa de militantes o simpatizantes de partidos de izquierda termina llenando los campos de detención, es procesada o condenada, o desaparece con posterioridad a su arresto.

La situación descrita se traduce, en la práctica, en una desarticulación de las agrupaciones políticas. Ello es más notorio en las provincias, donde las más de las veces fueron totalmente destruidas las direcciones políticas regionales o locales. Como consecuencia, a partir del mismo septiembre de 1973 se produce una gran dispersión en las organizaciones populares de base, que eran elementos centrales del quehacer político chileno. La disolución de la Central Unica de Trabajadores (CUT), la represión en contra de dirigentes sindicales y de la organización laboral misma, el control sobre el estudiantado, la intervención de las juntas de vecinos, y medidas similares, contribuyen aún mas a un violento y sostenido retroceso del movimiento popular.

Los partidos de derecha, por su parte, acatan gustosos el receso político, y muchos de sus personeros y militantes más destacados ocupan importantes cargos de Gobierno. Los partidos Nacional (derechista) y Democracia Radical apoyan públicamente al Gobierno en un comienzo, y posteriormente sus militantes más connotados se ocupan de mantener ese apoyo. El Movimiento Patria y Libertad, grupo de carácter fascista que combatió encarnizadamente al régimen anterior, colabora efectivamente en la acción represiva del Gobierno Militar y muchos de sus militantes se incorporan a los aparatos de inteligencia del régimen.

El Partido Demócrata Cristiano apoya en un comienzo el golpe, aunque con importantes disidencias internas. Pero posteriormente va evolucionando hacia posiciones más críticas. Ello

le vale, como hemos señalado, ser víctima frecuente de la represión a partir de fines de 1974. 7

C. Represión contra sectores eclesiásticos

Los sectores eclesiásticos no escapan de la acción represiva del Gobierno. Según fuentes eclesiásticas, alrededor de 150 sacerdotes y religiosos son obligados a abandonar el país en los primeros días después del golpe militar. Ello se lleva a efecto mediante la simple expulsión o a través de la presión contra las congregaciones y la jerarquía eclesial, quienes no tienen más alternativa que aceptar el traslado de su personal a otros países.

Al menos tres religiosos son ejecutados en el período inmediatamente posterior al 11 de septiembre. Un gran número de religiosos es detenido, aunque por períodos generalmente breves.

En la medida en que las Iglesias -particularmente la Católica- van asumiendo posiciones más abiertamente críticas frente al Gobierno, en especial respecto a sus frecuentes violaciones a los derechos humanos fundamentales, se desarrolla una creciente campaña por parte de la prensa oficialista para desacreditarlas. Los ataques generalmente van dirigidos contra la jerarquía. El Cardenal Arzobispo de Santiago es objeto de frecuentes críticas personales.

En el capítulo sobre las Iglesias, se puede hallar nuevas referencias a este tema.

II. LA ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS

A partir de la asunción al poder de las Fuerzas Armadas, se desarrolla en los meses posteriores una rápida institucionalización de los servicios de inteligencia. En pocos meses pasan a convertirse en un poderoso poder paralelo que ejerce su acción y su influencia en casi todos los planos de la vida nacional.

Al 11 de septiembre de 1973, cada rama de las Fuerzas Armadas contaba con su propio servicio de inteligencia. El Ejército tenía el Servicio de Inteligencia Militar (SIM); la Fuerza Aérea, el SIFA, la Armada, el SIN, y Carabineros, el SICAR, aunque aparentemente este fue organizado como tal después del golpe militar. Existía además la policía civil del Servicio de Investigaciones.

Una vez producido el golpe el SIM tiene una destacada participación en la detención de los partidarios y personeros del Gobierno anterior y de los militantes de los partidos políticos de izquierda. Luego de algunos meses, su actividad y relevancia comienzan a decaer a medida que la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) empieza a centralizar el aparato represivo. Sin embargo, continúa operando en algunos lugares de provincia donde la DINA no ejerce su acción.

El SIN, que aparece notoriamente a la luz pública antes del golpe a raíz de la detención de varios partidarios del régimen

anterior luego de un conflicto ocurrido en la Armada, desarrolla importantes actividades en los puertos de Valparaíso y Talcahuano. En estos lugares, los demás aparatos de inteligencia quedan supeditados a este Servicio.

El SIFA destaca desde un comienzo por lo extenso y cruento de sus acciones represivas. Muchos casos individuales confirmarán posteriormente el tecnicismo y refinamiento de este Servicio en la instrumentalización de la tortura como método habitual de interrogatorio. Durante 1973 y principios de 1974, su acción se centra en la represión contra los sectores de oficiales y suboficiales de la Fuerza Aérea que simpatizaban con el Gobierno anterior. A mediados de 1974 toma a su cargo la represión contra el Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR), pasando a constituir el segundo Servicio en importancia después de la DINA.

En cuanto al SICAR en ningún momento desempeña un papel importante en las acciones emprendidas por el Gobierno contra los disidentes políticos. Su acción queda mas bien supeditada a la de otros Servicios de Inteligencia, en particular la DINA, que con frecuencia utiliza a personal de Carabineros para practicar sus detenciones.

En general, la acción de los servicios de inteligencia durante los primeros meses se apoya en la acción de las tropas regulares a fin de efectuar su elevado número de detenciones. Con frecuencia operan sin coordinación entre ellos, lo cual resulta en que numerosas personas son detenidas e interrogadas en más

de una oportunidad por servicios diferentes. Aún cuando los malos tratos y torturas se practican desde el día mismo del golpe, su sistematización se inicia a partir de mediados de octubre de 1973, cuando los servicios de inteligencia empiezan a controlar la mayor parte de los interrogatorios. Al mismo tiempo, dichos servicios empiezan a tener participación casi decisiva en la aprobación de determinados cargos, como ser funcionarios públicos, representantes en fundaciones o en organizaciones deportivas, etc. Asimismo, pasan a tener poder decisorio sobre los despidos y expulsiones de funcionarios estatales, de estudiantes universitarios y de académicos, así como en la determinación de las autorizaciones para entrar o salir del país.

A. La organización de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y la Secretaría Nacional de Detenidos (SENDET)

En enero de 1974 se organiza la DINA, aunque su constitución formal sólo se produce el 18 de junio de ese año, al dictarse el Decreto Ley N° 521. Dicho Decreto justifica su creación "considerando la necesidad de que el Supremo Gobierno tenga la colaboración inmediata y permanente de un organismo especializado que requiera para adecuar sus resoluciones en el campo de la Seguridad y el Desarrollo Nacional". También define a la DINA como un "organismo militar técnico profesional, dependiente directamente de la Junta Militar de Gobierno, y cuya misión será la de reunir toda la información a nivel nacional proveniente de los diferentes campos de acción, con el propósito de producir la inteligencia que se requiera para la formulación de políticas,

planificación, y para la adopción de medidas que procuren el resguardo de la Seguridad Nacional y el desarrollo del país". En cuanto a las facultades que le son concedidas a la DINA para el ejercicio de sus funciones, ellas son desconocidas para la ciudadanía, pues se hallan contenidas en tres artículos de circulación restringida que ni en ese momento, ni posteriormente, son dados a conocer.

En la práctica, la DINA no responde a la Junta Militar, sino que pasa a depender directamente del General Pinochet y del Ministro del Interior. Aunque en un comienzo desarrolla sus actividades estrechamente ligada al SIM, el cual con frecuencia entrega a sus detenidos para someterlos a interrogatorios, desde junio de 1974 su independencia se hace casi total. Su personal, que según el Decreto Ley N° 521 debe pertenecer preferentemente a las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas, en el hecho es reclutado casi exclusivamente dentro del Ejército y determinados sectores civiles, en especial aquellos de baja condición social. Además de su personal de planta, la DINA va estableciendo con el tiempo contactos más o menos estrechos con personas que trabajan en reparticiones públicas, empresas privadas, profesores y alumnos universitarios, etc., quienes tienen por misión informarle acerca de personas o actividades contrarias al régimen militar.

La acción represiva de la DINA, iniciada en noviembre de 1973, se va haciendo paulatinamente mas extensa e intensa. Ya en enero de 1974 tiene habilitada varias casas y centros de tortura, que utiliza de base para sus operaciones. Desde un

comienzo, sus operaciones se caracterizan por no cumplir ni siquiera con las formalidades legales mínimas. Es así como las detenciones son realizadas por personas de civil que no muestran identificación alguna, ni presentan órdenes emanadas de autoridad competente; los arrestados son llevados a lugares desconocidos, y su detención es negada posteriormente. La tortura es el método habitual de interrogatorio y es aplicada con variado grado de refinamiento en cuanto a su naturaleza, frecuencia e intensidad.

El 31 de diciembre de 1973, mediante el Decreto Supremo 517 es creada la Secretaría Nacional de Detenidos (SENDET). Entre sus Departamentos cuenta con uno de Inteligencia, que tiene por objeto "fijar las normas por las cuales se realizan los interrogatorios o reinterrogatorios de los detenidos, determinar el grado de peligrosidad de éstos y mantener una coordinación permanente con los Servicios de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, de Carabineros e Investigaciones, con el fin de intercambiar y mantener al día las informaciones de que disponen". Mediante este Decreto, el Gobierno intenta legalizar e institucionalizar los Servicios de Inteligencia. Pero en la práctica, a poco andar éstos sobrepasan con creces las atribuciones que inicialmente se les otorgan.

B. Habilitación de centros de detención de prisioneros políticos

Desde el mismo día del golpe militar, se utilizan numerosos recintos para recluir a los prisioneros políticos del régimen. Muchos otros son habilitados posteriormente, y en varios de

ellos se aplican diversas formas de tortura como forma de interrogatorio, o sanción por faltas menores cometidas en dichos recintos. De preferencia, esos lugares de detención son construcciones o instalaciones militares y policiales como regimientos, guarniciones, barcos de la Armada, comisarías, etc. También algunos estadios y colegios son utilizados con el mismo propósito. A pocas semanas del golpe militar, estos centros ya están diseminados a lo largo del país. Se señalan algunos de los principales:

En la provincia de Tarapacá, en el extremo norte del país, se habilitan los centros de Pisagua y el Regimiento de Iquique. El primero de ellos es un pueblo-prisión formado entre los años 1948 y 1952 (durante la presidencia de Gabriel González Videla, miembro del actual Consejo de Estado) con ocasión de la llamada "Ley de Defensa de la Democracia", que declaró ilegal al Partido Comunista. Empieza a funcionar en octubre de 1973, llegando a tener más de 300 detenidos. En abril de 1974 hace noticia al ser trasladados allí mas de 300 detenidos de Santiago con el objeto de obtener su rehabilitación -se trataba de detenidos con ficha delictual- mediante trabajos remunerados que allí se realizarían. Sin embargo, son sometidos a trabajos forzados hasta octubre de 1974, en que son trasladados al Campo de Chacabuco y a Tres Alamos en Santiago. En esa fecha, Pisagua es clausurado, sin que durante el período de su funcionamiento se permitiera ningún tipo de visitas, ni siquiera de la Cruz Roja Internacional.

En la provincia de Antofagasta se habilitan, entre otros, la Base Aérea de Cerro Moreno, la Primera Comisaría de Carabineros, el Centro de Instrucción de Carabineros, el cuartel de Investigaciones de Antofagasta y el Campamento Chacabuco. Este último, el de mayor notoriedad por su tamaño, llega a albergar aproximadamente 1000 presos políticos. Antiguamente era un pequeño pueblo salitrero, abandonado en 1938 y utilizado posteriormente por el Ejército para ejercicios militares. Funciona desde noviembre de 1973 hasta fines de 1975.

En la provincia de Valparaíso destacan el Campamento Fuchuncaví, la Academia de Guerra Naval, el Cuartel Silva Palma, el Campamento de Ritoque, los buques mercantes "Lebu" y "Maipo" y el Buque-Escuela "Esmeralda". Estos tres últimos son habilitados como centros de tortura. En cuanto a Fuchuncaví, uno de los campos de detención más conocidos, había sido construido durante el Gobierno de Allende como lugar de veraneo de obreros y pobladores de escasos recursos. Pertenecía a la Central Unica de Trabajadores (CUT). Llega a albergar regularmente a unos 250 detenidos, siendo manejado por la Armada. Permanece en funciones hasta 1976. Ritoque era también un balneario popular de la CUT. Alcanza especial notoriedad a partir de junio de 1974, cuando son trasladados allí los principales personeros del Gobierno de Allende que se encontraban detenidos en la isla Dawson.

En la provincia de Concepción se habilitan como centros principales la Base Naval de Talcahuano (puerto militar), la isla Quiriquina, el Fuerte Borgoño, el cuartel de Investigaciones de

Talcahuano y el Estadio Regional de Concepción. La isla Quiriquina, donde funciona la Escuela de Grumetes de la Armada, empieza a funcionar desde los primeros días después del golpe, y llega a tener unos 1000 detenidos políticos. Muy pronto adquiere triste celebridad como uno de los mayores centros de tortura del país, a lo que se agrega el hecho que los reclusos son obligados a realizar trabajos forzados para ampliar el recinto. La Base Naval de Talcahuano se convierte también en un centro de interrogatorio y tortura, custodiado por infantes de Marina. El Fuerte Borgoño, ubicado dentro del mismo recinto naval, es objeto de numerosas denuncias que lo señalan como un centro de aplicación de las más inhumanas y degradantes torturas.

En la provincia de Cautín, destaca como centro de detención el regimiento Tucapel.

En la provincia de Magallanes, la más austral, alcanza pública notoriedad la isla Dawson, inhóspito lugar donde funcionaba un campamento de ingenieros militares. Allí son llevados el 16 de septiembre de 1973 los principales personeros del Gobierno de Allende. Junto con otros prisioneros políticos locales se les obliga a realizar todo tipo de trabajos forzados, que cuestan la vida a varios de ellos. Llega a tener unos 350 detenidos, bajo la custodia alternada de infantes de Marina y efectivos del Ejército. Durante los primeros meses, son comunes allí los simulacros de fusilamiento y los grandes despliegues de fuerza que hace el personal de guardia a fin de amedrentar a los detenidos. El

campo es cerrado en octubre de 1974, luego que en junio del mismo año los principales personeros del Gobierno de Allende son trasladados a Santiago.

En Santiago, la lista de lugares de detención y tortura es numerosa. Se cuentan entre ellos las Bases Aéreas de El Bosque y Colina, los regimientos Tacna, Buin, de Infantería y de Ferrocarrileros de Puente Alto, los Estadios Chile y Nacional, numerosas Comisarías de Carabineros, la Escuela Militar, el Recinto Naval de la Quinta Normal, el Ministerio de Defensa, el Regimiento de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea, los campos de Tres y Cuatro Alamos, la casa de calle Londres N° 42 en pleno centro de la capital, las casas de la calle José Domingo Cañas, el recinto de Villa Grimaldi, y otros. Entre ellos destacan el Estadio Nacional, principal centro de detención del país en un comienzo, que llega a albergar a unos 7000 presos políticos; la Academia de Guerra de la FACH, centro de tortura y sede del denominado "proceso FACH" donde se enjuicia con gran despliegue noticioso a un grupo de civiles, oficiales y suboficiales de la Fuerza Aérea; las casas de Londres N° 42 y José Domingo Cañas y la Villa Grimaldi, centros de tortura por donde pasa la mayor parte de los presos políticos; y el campo de Tres Alamos, importante centro de detención que hasta diciembre de 1976 alberga habitualmente a unos 300 detenidos.

C. Institucionalización de la tortura

Desde el mismo día del golpe militar, la tortura se convierte en el complemento habitual del interrogatorio. Miles de denuncias sobre torturas hechas entre 1973 y fines de 1978 dan cuenta de tal variedad de ellas, que una lista sería interminable. Durante esos años son cosa habitual los fusilamientos y ahorcamientos simulados, los colgamientos, la aplicación de electricidad en las partes más sensibles del cuerpo, las violaciones y vejámenes sexuales de todo tipo, las incomunicaciones por largos períodos, los golpes y fracturas del cuerpo, y mil variantes similares. Aunque negada por las autoridades de Gobierno, la persistencia de la tortura como método institucionalizado de represión se hace cada vez más evidente y con frecuencia le ocasiona al Gobierno Militar serios trastornos en los planos interno y externo. Miles y miles de denuncias individuales sobre tortura llenan los archivos de los organismos nacionales de defensa de los derechos humanos y alcanzan también a numerosas organizaciones internacionales, provocando un sentimiento generalizado de repudio ante esos actos. Aunque la intensidad de dichas denuncias decae a partir de 1977, numerosos casos ocurridos en 1978 indicaban que incluso hasta ese año el apremio ilegítimo continuaba siendo aplicado por los servicios de inteligencia.

III. LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA; DEFENSA LEGAL DE LOS DISIDENTES POLITICOS

Durante los primeros meses de régimen militar se somete a proceso a muchos detenidos que durante el régimen anterior tuvieron alguna actividad de relevancia, o que a juicio de las autoridades de Gobierno estuvo implicado en actividades en contra de las Fuerzas Armadas. El número de personas sometidas a proceso es en general bajo, debido a que la mayor parte es detenida en virtud de las disposiciones del Estado de Sitio, sin que se formulen cargos concretos en su contra.

A. Acción de los Tribunales Militares de Tiempo de Guerra

Una vez declarado el Estado de Guerra Interna tras el Golpe Militar, empiezan a funcionar los Tribunales Militares de Tiempos de Guerra. Casi de inmediato se inicia en ellos una serie de procesos, algunos de los cuales reciben profusa publicidad.

La forma en que se llevan dichos procesos dificulta enormemente la defensa de los acusados. Las Fiscalías Militares deben actuar, en gran medida, sobre la base de los antecedentes que les entregan los servicios de seguridad, a quienes quedan sujetas desde un comienzo. La primera fase del sumario, de carácter secreto, y durante la cual el Fiscal Militar lleva adelante la investigación del caso, suele prolongarse en este período por meses o a veces más de un año, en circunstancias que la ley vigente dispone que ella no puede exceder a 48 horas. Una vez concluida la investigación del Fiscal, el defensor cuenta con un plazo de 48

horas para estudiar el expediente y preparar la defensa que deberá leer ante el Consejo de Guerra. Las dificultades de los abogados defensores son prácticamente insuperables: se les dificulta el acceso al defendido; la preparación de las defensas debe hacerse en escasísimo tiempo; la presentación de pruebas, o la impugnación de las que presenta el fiscal, es en la práctica imposible debido a esa falta de tiempo; no hay ninguna posibilidad real de cuestionar la competencia de los tribunales; no hay recurso de apelación ni posibilidad de recurrir a tribunales superiores; la libertad provisional simplemente no opera, aun cuando en varios casos es absolutamente procedente; los dictámenes de los tribunales generalmente no hacen sino reproducir la pena solicitada por los Fiscales; los principios jurídicos más elementales son olvidados y, en general, las penas son extremadamente elevadas.

Una vez pronunciado el fallo, éste debe ser revisado por el Juez Militar (el Comandante de la División respectiva de la Fuerza Armada de que se trate, quien actúa sin más trámite). En el hecho, quienes ratifican las sentencias son los Jefes de Zona en Estado de Sitio, aunque no sean jueces militares.

En los primeros seis meses posteriores al golpe, unas 2500 personas son sometidas a proceso, pero sólo una cuarta parte de ellos llega a su término en ese período. Las sentencias que se aplican son absolutamente dispares, reflejando la diferencia de criterios que existe en los Consejos de Guerra de las distintas provincias.

Hacia marzo de 1974 se crea una Comisión de Indultos del Ministerio de Justicia, destinada a estudiar las peticiones de indulto que llegan allí siguiendo el conducto establecido por la ley, que faculta al Jefe del Estado para otorgarlos.

En el mismo mes de marzo se inicia con gran despliegue propagandístico el proceso de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) contra oficiales y civiles acusados de desarrollar actividades subversivas al interior de esa rama de las Fuerzas Armadas. Se autoriza la presencia de observadores internacionales y periodistas. Las penas de muerte solicitadas por el Fiscal son acogidas por el Consejo, pero posteriormente ellas son conmutadas por el Juez Militar de la Fuerza Aérea. El dictamen del proceso FACH incluye una serie de consideraciones políticas sobre el Gobierno de Allende, lo que hace más difícil la defensa de los procesados, ya que se impide a los abogados defensores refutar esa parte de la acusación.

B. Acción de los Tribunales Ordinarios de Justicia

Desde el primer momento, la Corte Suprema de Justicia decide no intervenir respecto de los fallos de los Tribunales Militares de Tiempo de Guerra, renunciando en el hecho a la facultad que le otorgaba la Constitución de ejercer una amplia fiscalización sobre todos los tribunales del país.

Por su parte, las Cortes de Apelaciones se ven requeridas por miles de solicitudes de amparo o habeas corpus, denuncias por desaparecimientos u otros recursos legales. Pese a ello,

tales solicitudes sufren larguísimas dilaciones y son sistemáticamente denegadas. Las protestas de un gran número de abogados por esta situación también son desoídas. Un grupo de ellos plantea quejas al Colegio de Abogados que no son acogidas. En una ocasión el Presidente del Colegio intercede frente al arresto de algunos profesionales, lo que provoca una pugna interna en su directiva que culmina en octubre de 1974 con la marginación del Presidente y una minoría de Directores. A partir de ese momento, se consolida en el Colegio una directiva formada por abogados que son irrestrictos partidarios del régimen militar, de los cuales varios ocupan cargos de responsabilidad en el Gobierno.

C. Defensa y Socorro de los Disidentes Políticos

El carácter masivo de la represión y la ineficacia de los mecanismos legales debido a la actitud complaciente de los Tribunales de Justicia, motiva desde los días inmediatamente posteriores al golpe militar la acción crecientemente organizada de instituciones de distinto tipo que toman a su cargo la asistencia y defensa de los perseguidos.

Las embajadas de muchos países europeos y de algunos latinoamericanos reciben a un importante número de asilados políticos. Destacan en este sentido las Embajadas de Suecia, México y Venezuela.

Organismos internacionales como el Comité Intergubernamental de las Migraciones Europeas (CIME) y el Alto Comisionado

de las Naciones Unidas para los Refugiados, ejercen también una importante labor en este campo. El CIME se encarga, en una primera etapa, de todos los aspectos necesarios para el traslado de los asilados en las Embajadas a sus respectivos países de destino; más adelante contribuirá a la reubicación en el extranjero de los chilenos expulsados por decretos gubernamentales. Asimismo, toma a su cargo la ubicación de los extranjeros que se encontraban en Chile en calidad de refugiados y son expulsados del país. Por último, traslada al exterior a una gran cantidad de chilenos que reciben visas de países extranjeros, con el objeto de evitar una eventual represión en su contra. El ACNUR, por su parte, se encarga también de la situación de los refugiados extranjeros en Chile, ubicándolos en campamentos especiales, preocupándose de los que han sido detenidos, y contribuyendo a su reubicación en otros países.

La acción de las Iglesias chilenas -que se reseña en el Capítulo correspondiente- es de primordial importancia en el socorro de los perseguidos. Poco después del golpe las Iglesias Cristianas y la Iglesia Católica forman el Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados, que toma a su cargo los Campamentos de Refugiados y le presta asistencia a sus familias. Al mismo tiempo, en conjunto con la Comunidad Judía establecen en octubre de 1973 el Comité de Cooperación para la Paz, cuya labor en defensa de los perseguidos políticos adquirirá en los años posteriores resonancia nacional e internacional.

LA REPRESION

SEGUNDA PARTE

I. LAS FASES DE LA REPRESION

La represión que desata el Gobierno Militar obedece a razones precisas. Por una parte, las Fuerzas Armadas desean asumir el control interno y terminar con todo intento de resistencia desde un comienzo. Ello implica no sólo el aniquilamiento de las fuerzas opositoras, sino también desarticular toda expresión de organización que en el corto o mediano plazo pudiera significar obstáculos al régimen militar. Por la otra, la paulatina instauración de un proyecto político nuevo conlleva la necesidad de aplicar severas restricciones en los distintos planos de la vida nacional. Debido a ello, las actividades de carácter gremial, cultural, universitario, solidario, político, y muchas otras, pasan a ser objeto de estricto control, y quienes tienen allí su ámbito de acción se convierten en las víctimas directas de la represión. Tal característica explica que el carácter masivo e indiscriminado que ésta tiene en un comienzo evolucione en años posteriores, haciéndose más sofisticado y selectivo. Con frecuencia, como se verá mas adelante, la acción represiva del Gobierno Militar guarda relación con la aplicación de determinadas políticas destinadas a implementar su modelo político. Otras veces, ella varía en función del aumento o disminución de la presión internacional por las violaciones a los derechos humanos en el país. Por último, particularmente en los últimos años, la protesta interna por esas mismas violaciones influye en las decisiones que toma el Gobierno en este campo.

A. La represión en el primer año de actividad de la DINA

Tras producido el golpe, son los servicios de inteligencia de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas quienes se hacen cargo de la represión. Pero como se ha señalado en la Primera Parte, es la DINA quien empieza a controlar dichas operaciones a partir de junio de 1974, si bien comienza a operar a comienzos del mismo año.

En los primeros meses de 1974 paralelamente con continuarse las detenciones y redadas masivas, allanamientos a poblaciones, industrias y fábricas, se desarrolla una acción represiva dirigida principalmente contra los elementos del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR. En dicha acción, destaca principalmente el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA). Aunque es prácticamente imposible determinar cifras precisas, cálculos estimativos basados en el número de denuncias recibidas en organismos de solidaridad indican que entre enero y abril de 1974 se producen semanalmente unos 250 arrestos individuales a lo largo del país, sin contar a quienes son detenidos por menos de 24 horas y a quienes caen víctimas de las redadas masivas.

A partir de mayo de 1974, los arrestos se intensifican. En vísperas de la celebración del Día del Trabajo, el día 1º, se produce un elevado número de detenciones, que aumenta a partir del mes siguiente, en que la DINA centraliza la represión contra miembros del Partido Comunista, particularmente en las ciudades sureñas de Curicó, Talca y Concepción. Esta acción prosigue en

los meses posteriores simultáneamente con continuarse la persecución al MIR. En octubre de 1974 muere Miguel Enríquez, líder máximo de este Movimiento, y varios de sus dirigentes máximos deben buscar asilo político en las Embajadas.

Entre mayo y diciembre de 1974, cálculos estimativos basados en las mismas proyecciones señaladas anteriormente, dan un total de unos 5000 arrestos individuales practicados durante ese período. Comienzan a hacerse frecuentes los casos de personas que desaparecen con posterioridad a su detención.

A partir de 1975 se vuelven habituales las denuncias del Gobierno respecto al supuesto hallazgo de armas o explosivos en Santiago y en provincias. En general, esos hallazgos son denunciados por la DINA y señalados como arsenales pertenecientes a los Partidos Socialista, Comunista y Movimiento de Izquierda Revolucionario. En enero, cuatro de estos casos son denunciados en Santiago y publicitados profusamente. En marzo, otros descubrimientos son denunciados en Copiapó, en el norte, y Osorno, en el sur. En junio, se informa que otros dos depósitos han sido descubiertos en Santiago.

Al mismo tiempo, la prensa comienza a denunciar la existencia de una serie de planes subversivos destinados a atacar contra el Gobierno Militar.

A comienzos de junio se denuncia la existencia de un grupo guerrillero en la provincia de Talca, integrado por elementos del MIR. Pocos días después se publicita profusamente la

existencia de un ejército guerrillero de unas 2000 personas que se estaría formando en Argentina, pero informaciones posteriores llegadas de dicho país dan cuenta de que los esfuerzos por ubicar a los guerrilleros habían fracasado. Se informa que el grupo estaría integrado por elementos del MIR y de "otros grupos marxistas". Hacia fines de junio de 1975 se informa que en la provincia de Tarapacá, en el extremo norte del país, ha sido descubierto el Plan "Lobo Azul", destinado a sabotear instalaciones industriales de la zona. Casi al mismo tiempo, se denuncia el desbaratamiento del plan terrorista denominado "Pedro y Pablo", consistente en una serie de actos subversivos que se realizarían un día determinado en puntos neurálgicos del país. La Secretaría General de Gobierno imputa el plan a los partidos Socialista, Comunista, "y otras organizaciones extremistas del marxismo". La denuncia de estos planes es motivo para que la prensa oficialista y las autoridades de Gobierno recalquen ante la opinión pública la acción desarrollada por los servicios de inteligencia y la evidencia de que la acción subversiva se continúa llevando a cabo en el país, la labor de dichos servicios es presentada ante la opinión pública no como un instrumento del Gobierno para autoprotegerse, sino como condición ineludible para que la ciudadanía pueda disfrutar de paz y tranquilidad sin temor a la agresión extremista.

El número de detenciones individuales baja en el primer semestre de 1975 en relación a 1974, pero el total continúa siendo elevado. Los mayores afectados siguen siendo elementos del MIR,

y de los partidos Socialista y Comunista. En enero y febrero se informa de acciones de los servicios de seguridad contra el MIR en Santiago; en abril se inicia una importante ofensiva contra el Partido Socialista, que culmina con la detención de varios de sus dirigentes; y en junio se da cuenta de exitosos operativos contra el Partido Comunista en las ciudades de Talca, Antofagasta y Santiago. La intensificación de la acción represiva contra los partidos Socialista y Comunista -los de mayor base proletaria del país- coincide con la puesta en marcha, de la denominada "política del shock" impulsada por el equipo económico de Gobierno, que recibe el rechazo unánime de la mayoría de las organizaciones de trabajadores del país.

Hacia mediados de 1975 se han practicado unas 2500 nuevas detenciones individuales a lo largo del país. Los recursos de amparo presentados en su favor son invariablemente rechazados por los Tribunales de Justicia, sobre la base de que ellos no pueden pronunciarse sobre las razones que ha tenido el Gobierno para practicar los arrestos. La prensa mantiene casi sin excepciones una actitud de complacencia frente a las frecuentes violaciones a los derechos humanos básicos, ocupándose en cambio de destacar profusamente la eficiencia de la acción de los servicios de seguridad. Frecuentes declaraciones de las autoridades oficiales destacan la acción de la DINA en la detección de supuestos planes destinados a derrocar al Gobierno o a alterar la tranquilidad pública.

B. Culminación de la represión entre 1975 y 1976

Entre mediados de 1975 y fines de 1976 se produce la culminación de la acción represiva de los organismos de seguridad, particularmente de la DINA. Las cifras de arrestos individuales siguen disminuyendo en ese período, pero la represión se va haciendo cada vez más y más selectiva, dirigiéndose principalmente contra las directivas máximas de los partidos políticos en clandestinidad o en receso, y contra los dirigentes de organizaciones sindicales.

Los supuestos hallazgos de armas continúan produciéndose en el segundo semestre de 1975. En agosto y septiembre una serie de dichos hallazgos, que incluyen bombas y lanzacohetes, es denunciada en Santiago. En octubre se informa que ha sido descubierto "un quinto arsenal" del Partido Comunista en Santiago, consistente en su mayor parte de material de fabricación soviética. En noviembre se publicita el descubrimiento de bombas en el edificio de una oficina fiscal en Santiago, la última de una serie de denuncias anteriores durante el año. Por esa misma época, se anuncia también la detección de una clínica clandestina del MIR en la capital.

Durante el segundo semestre de 1975 prosigue el desbaratamiento de planes subversivos organizados por los partidos Socialista y Comunista y por el MIR. Tres de los más importantes de estos planes son ampliamente publicitados en noviembre de 1975. Se informa que uno de ellos es dirigido por el Partido Comunista con el financiamiento del comunismo internacional y el

apoyo en armamento del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) de Argentina. Un comunicado de la propia DINA da cuenta que el plan tendría ramificaciones en diversas ciudades chilenas y tendría por objeto eliminar al Presidente de la República, derrocar al Gobierno Militar por medio de las armas, e implantar en el país un Gobierno marxista leninista. Con este propósito, se estaría estructurando un Frente Patriótico de Liberación Nacional, siguiendo directrices internacionales del Partido Comunista, con el objeto de unificar a todos los movimientos y grupos de izquierda para cumplir con los objetivos señalados. El comunicado de la DINA señala que este es el segundo intento de esta naturaleza, ya que a fines de 1974 los servicios de inteligencia habían descubierto y desbaratado otro intento del Partido Comunista por crear un Ejército de Liberación Nacional. Anuncia también la detención de un elevado número de miembros del Partido Comunista a lo largo del país. Otro de los planes sediciosos, a cargo del MIR, tendría por objeto eliminar a altas personalidades de Gobierno y a realizar una serie de acciones subversivas y terroristas en distintas ciudades del país. Este plan, denominado "Boomerang Rojo", llega a ser denunciado por el diario oficial "El Cronista" como dirigido no sólo contra el Gobierno, "sino contra la masa ciudadana de acción democrática, desconociendo edades y posición social" ^{1/}

Un tercer plan, organizado por el Partido Socialista incluía, según se da a conocer, la construcción de un nuevo paso cordillerano

^{1/}"El Cronista", 22 de noviembre de 1975.

desde Argentina a Chile a fin de ingresar armas al territorio nacional. (La cordillera de los Andes, que separa a ambos países, es la segunda cadena montañosa del mundo en altura después de los Himalayas).

Dentro del clima mencionado, la acción de los servicios de inteligencia contra militantes de los tres grupos políticos mencionados es intensa en la segunda mitad de 1975. Entre los hechos que destacan, está la detención de dirigentes socialistas en Arica en el mes de octubre; de dirigentes del MIR en Mendoza (Argentina), Valparaíso y Copiapó en noviembre, y en esta última ciudad en diciembre; y de dirigentes del Partido Comunista en Valparaíso, en noviembre, y en Osorno, en diciembre. Dos acciones destacadas ocurren hacia fines de 1975. En octubre se produce un enfrentamiento armado entre dirigentes del MIR y agentes de seguridad en Malloco, localidad cercana a Santiago. Uno de los dirigentes del MIR muere en la acción y el resto logra huir y buscar asilo político posteriormente. Algunos religiosos prestan ayuda humanitaria a otros dirigentes heridos en días posteriores, lo que origina una serie de roces entre la Iglesia y el Gobierno. En noviembre, otro grupo de miembros del MIR es rodeado por fuerzas de seguridad en Rinconada de Maipú, lugar también cercano a Santiago, y ultimado a tiros. El enfrentamiento recibe gran publicidad al punto que parte de él es filmado por el Canal estatal de televisión y proyectado en los informativos noticiosos. Esto origina una serie de rumores en el sentido que el grupo del

MIR había sido detenido días antes y luego se le había permitido escapar para aplicársele la "ley de fuga".

En el segundo semestre de 1975, una cifra estimativa de 2700 nuevos arrestos individuales ha sido practicado a lo largo del país por los servicios de seguridad.

En noviembre de 1975 una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas condenando al Gobierno chileno por sus reiteradas violaciones a los derechos humanos preocupa a las autoridades militares y a la opinión pública, pese al rechazo que hacen las primeras de que dichas violaciones tengan lugar. También es motivo de preocupación interna la futura celebración a mediados de 1976 de una Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en Santiago, pues se sabe que el tema de los derechos humanos y el caso de Chile serán tratados en dicha reunión.

Desde comienzos de 1976 las cifras de detenciones continúan descendiendo. Los arrestos masivos prácticamente dejan de efectuarse, y la represión se va concentrando más y más en las direcciones políticas de los partidos proscritos y en los dirigentes sindicales. Entre enero y abril ocurren unas 600 detenciones individuales. En mayo, pocos días después que el Ministro de Trabajo informa al país de los lineamientos básicos que seguirá la política laboral del Gobierno, es detenida casi toda la directiva del Partido Comunista, que incluye a varios de

sus dirigentes sindicales más destacados. Todos ellos desaparecen tras la detención. Las acciones represivas contra el Partido Comunista se repiten posteriormente en agosto y septiembre, y en noviembre y diciembre, concentrándose los arrestos en dirigentes sindicales y en personas de nivel profesional, a quienes el Gobierno considera eventuales reemplazantes de la directiva anterior. Prosigue también la represión contra el Partido Socialista y el MIR, pese a que éste no había logrado reorganizarse luego de los enfrentamientos de fines de 1975.

En septiembre de 1976 muere asesinado en Washington Orlando Letelier, ex Embajador de Chile en Washington y ex-Ministro de Defensa durante la administración de Allende. En octubre de 1975 el ex Vicepresidente de la República, Bernardo Leighton, había sido víctima de un atentado en Roma, del cual apenas logra salvar con vida. Y en septiembre de 1974 moría asesinado en ^{Buenos Aires} ~~Mendoza~~, Argentina, el General Carlos Prats, ex Comandante en Jefe del Ejército y Ministro de Defensa en el período de Allende. La coincidencia de estos atentados con sendos aniversarios de la instauración del Gobierno Militar despierta en sectores de la opinión pública la sospecha de que la DINA se encuentra involucrada en ellos. Tal sospecha se verá confirmada posteriormente tras las investigaciones realizadas por Estados Unidos en relación al caso Letelier. Al mismo tiempo, denuncias recibidas desde el exterior y filtraciones de documentos secretos de la DINA en los meses anteriores, señalan que los agentes de esta operan en ciudades del exterior. Entre ellas destacan

algunas como Buenos Aires, Río de Janeiro, Lima, Quito, México, Washington, Roma y Bruselas. Esta última es con frecuencia mencionada como centro de operaciones de la DINA en Europa.

Entre mayo y diciembre de 1976 se practican unos 1300 nuevos arrestos individuales. Las cifras de detenciones siguen disminuyendo, pero aumenta el porcentaje de personas arrestadas que desaparece posteriormente. Mientras que 247 personas habían desaparecido en 1973 después del golpe, y en 1974 otras 223, la cifra había bajado significativamente en 1975, donde se registraron 76 casos. Pero en 1976 se registran 111 nuevos casos, en gran parte de personas pertenecientes al Partido Comunista.

Verdadera conmoción interna y externa provoca en diciembre de 1976 el arresto y posterior desaparición de 13 miembros del Partido Comunista, varios de los cuales desarrollaban intensa actividad con el objeto de formar con otros partidos un frente común frente a la política laboral llevada a cabo por el Gobierno.

Entre mediados de 1975 y fines de 1976, la DINA opera sin contrapeso dentro del país y pasa a constituirse en instrumento exclusivo del general Pinochet, escapando al control de los demás miembros de la Junta Militar y de las otras ramas de las Fuerzas Armadas. De allí que pase a convertirse en una especie de nuevo poder dentro del Gobierno, cuya acción se proyecta incluso al interior de las propias Fuerzas Armadas. Como se ha visto, su acción contra los disidentes políticos se orienta hacia los partidos Socialista y Comunista, que una y otra vez tratan

de rehacer sus cuadros directivos cada vez que son desarticulados. Asimismo, aumenta la represión contra los dirigentes sindicales y sectores de trabajadores, en la medida en que éstos empiezan a desarrollar acciones conjuntas de denuncia del carácter regresivo de la política laboral del Gobierno. Los medios de comunicación continúan encubriendo la acción de la DINA y destacando los operativos en que ella se ve involucrada, pero algunos de ellos comienzan a asumir hacia fines de 1976 un tono más crítico respecto a sus métodos.

C. La represión en 1977 y 1978

El triunfo de Carter en las elecciones presidenciales de Estados Unidos en noviembre de 1976 lleva al Gobierno a atenuar su política represiva en el período inmediatamente posterior. Tras el caso de los 13 desaparecidos en el mes de diciembre de 1976, el primer trimestre de 1977 transcurre sin que prácticamente se produzcan detenciones, hecho sin precedentes durante el período de régimen militar. En esos meses, la acción de la DINA es más bien de carácter intimidatorio, con detenciones que duran pocas horas, interrogatorios breves, y seguimientos a personas. No ocurren en esos meses casos de desaparecimientos. Pero la represión recrudece en abril y mayo, particularmente en la ciudad de Valparaíso, en tanto que en junio son detenidos nuevamente miembros del Partido Socialista. La represión sigue dirigida contra dirigentes sindicales y funcionarios de Iglesia vinculados al sector laboral. Ello coincide con un período de

gran actividad sindical, que llega a su punto máximo en abril, cuando 126 organizaciones de trabajadores suscriben el denominado "Pliego de Chile", en el cual plantean sus aspiraciones y critican fuertemente la política laboral del Gobierno; dicho documento es enviado al General Pinochet.

En mayo de 1977 ocurre un hecho que tendrá gran influencia en los acontecimientos posteriores, que culminarán con la disolución de la DINA y su reemplazo por el CNI. A comienzos de ese mes es secuestrado por agentes de la DINA el menor Carlos Veloso, hijo de un dirigente sindical. Es torturado cruelmente y sometido a todo tipo de vejaciones, e interrogado respecto a las actividades de su padre. Sus familiares concurren a la Vicaría de la Solidaridad a hacer la denuncia del caso, pero en días posteriores se retractan de dicha declaración. Simultáneamente, la DINA asegura haber descubierto a los autores del hecho, señalando como culpables a algunos vecinos de población de Veloso, uno de ellos miembro de la Fundación Cardijn del Arzobispado de Santiago. Pero tras denuncias de la propia Vicaría y de la Fundación, y de una investigación pedida por el Presidente de la Corte Suprema, un Tribunal Militar termina poniendo en libertad a los acusados, tras comprobar su ninguna participación en los hechos. Lo que había ocurrido es que agentes de la DINA, tras torturarlos cruelmente, les había arrancado declaraciones que los hacía aparecer como implicados. Dentro de las Fuerzas Armadas el suceso provoca gran repercusión, al dejar su propio Tribunal en evidencia el intento de la DINA por ocultar la acción de sus agentes acusando a personas absolutamente inocentes.

Por esa misma fecha, recibe gran publicidad una serie de denuncias de desaparecimientos hecha a la Vicaría de la Solidaridad, que se aclaran pocos días después cuando las personas presuntamente desaparecidas aparecen haciendo declaraciones de que dicho organismo estaba falseando la realidad para conmovier a la opinión pública. Sin embargo, queda rápidamente en evidencia que la acción ha sido organizada por la DINA al descubrirse la filiación política de algunos de los supuestos desaparecidos, la calidad de suboficial en retiro de otro, y la de agente de los servicios de inteligencia de un tercero.

Hacia mediados de 1977, empiezan a aumentar y a hacerse más públicas y abiertas las críticas a la DINA, y algunos órganos de la prensa oficialista sugieren la disolución de dicho organismo. Finalmente el 13 de agosto, coincidiendo con la visita hecha al país por Terence Todman, Subsecretario de Estado para Asuntos Latinoamericanos, se dicta el Decreto Ley N° 1876 que disuelve legalmente la DINA, la cual es reemplazada de inmediato por el Centro Nacional de Información (CNI).

El Decreto mencionado señala que para poner término a las funciones de la DINA se tuvo en consideración "la conveniencia de estructurar de acuerdo a las actuales circunstancias del acontecer nacional las atribuciones de un organismo creado en una situación de conflicto ya superada". El nuevo CNI pasa a depender jerárquicamente del Ministerio del Interior, a través del cual se vincula con el Gobierno; la DINA, en cambio, dependía

en teoría de la Junta de Gobierno, aunque en la práctica pasó a ser un instrumento personal del general Pinochet. Las funciones del CNI según el Decreto Ley N° 1878 del 13 de agosto de 1977 son: reunir y procesar todas las informaciones a nivel nacional provenientes de los diferentes campos de acción que el Gobierno requiera para la formulación de políticas, planes y programas; y la adopción de las medidas necesarias para el resguardo de la Seguridad Nacional y el normal desenvolvimiento de las actividades nacionales de la institucionalidad constituida. Dichas medidas incluyen, ateniéndose a los textos legales vigentes, la facultad para arrestar personas: el mismo Decreto Ley N° 1878 traspasa de la DINA al CNI la facultad de detener en virtud de una orden judicial de allanamiento a lugares habitados o en que se presume la existencia clandestina de armas de fuego y similares, o la comisión del delito de organización de milicias privadas. Por otra parte, el CNI tiene la facultad de arrestar personas en el cumplimiento de sus funciones específicas y durante la vigencia del Estado de Sitio o de otros regímenes de emergencia. En cuanto a las prerrogativas, el Decreto Ley N° 1878 exime al Director del CNI de concurrir personalmente al llamamiento judicial para prestar declaración; el Director de la DINA no tenía legalmente esa facultad, pese a lo cual jamás respondió al llamamiento de los Tribunales Ordinarios. Por último, el Decreto mencionado indica que el CNI estará organizando internamente mediante un Reglamento Orgánico que tendrá carácter reservado y será dictado dentro del plazo de 150 días. Sin embargo, posteriormente no se vuelve a

saber de dicho Reglamento, produciéndose una situación similar a la DINA, cuyo Reglamento jamás fue conocido y probablemente ni siquiera se dictó.

Los meses que siguen a la disolución de la DINA están marcados, paradójicamente, por un incremento de la represión. En septiembre de 1977 se publicita el descubrimiento de un plan subversivo denominado "Septiembre Rojo", organizado por elementos del MIR. En los meses posteriores ocurren numerosas explosiones de bombas en distintos puntos de Santiago, una de ellas en las cercanías de la casa del general Pinochet. Persistentes rumores provenientes de fuentes de Gobierno indican que los autores de los atentados serían miembros de la disuelta DINA. En noviembre y diciembre la prensa informa de varios enfrentamientos entre elementos del MIR con agentes de los servicios de seguridad, a consecuencia de los cuales mueren varios de los primeros. La represión se extiende también en esos meses a los minerales de cobre en el norte del país, donde numerosos dirigentes sindicales y trabajadores son detenidos. Hacia fines de diciembre se informa de la captura del jefe máximo del MIR y varios de sus colaboradores inmediatos, lo cual es negado posteriormente en una declaración entregada por dicho movimiento. A mediados de noviembre causa conmoción interna el allanamiento efectuado por agentes del CNI y Carabineros a la casa de Ejercicios San Francisco Javier, perteneciente al Arzobispado de Santiago. El general Pinochet, en carta enviada al Cardenal Silva Henríquez, informa que allí había sido sorprendida una reunión político-sindical

en la que participaba un grupo de destacados ex políticos y dirigentes sindicales del Partido Demócrata Cristiano. Según Pinochet, esa reunión se inscribía dentro de un amplio y planificado intento de dichos sectores tendientes a crear un artificial clima de agitación laboral en el país. El Arzobispado rechaza las acusaciones y denuncia el carácter ilegal del allanamiento.

Hacia fines de 1977, unas 1000 personas han sido detenidas en ese año a lo largo del país, sin que el término de la DINA en agosto haya significado una disminución de la represión en los meses posteriores. Sectores de la Democracia Cristiana sufren los efectos de dicha represión en el último trimestre. 12 personas desaparecen durante el año.

A partir de comienzos de 1978, se acentúa la acción represiva contra el sector sindical. Tras una alta cantidad de detenciones practicada con motivo del plebiscito del 4 de enero, 13 personas pertenecientes al Partido Demócrata Cristiano, entre ellas varios dirigentes sindicales, son relegados a poblados del altiplano en el norte del país. En el mismo mes se denuncia otro plan subversivo, esta vez una supuesta "Operación Invierno" que realizaría el MIR con el objeto de destruir estaciones eléctricas a lo largo del país y realizar otros actos terroristas. Se suceden también en los primeros meses acciones de amedrentamiento contra dirigentes sindicales.

El 18 de abril de 1978 se dicta el Decreto Ley 2191 que amnistía los delitos cometidos entre el 11 de septiembre de

1973 y el 11 de marzo de 1978 (período de vigencia del Estado de Sitio), y los delitos que ocurrieron antes, pero acerca de los cuales hubo condena por parte de los Tribunales Militares entre las fechas indicadas. La amnistía cubre todos los delitos cometidos en el período mencionado, a excepción de algunos que son señalados expresamente, tales como parricidio, infanticidio, fraude y contrabando aduanero, y otros. Pero quedan incluidos en ella delitos como el homicidio, el secuestro, la injuria, el hurto, los apremios ilegítimos, el arresto ilegal y otros similares. La amnistía provoca grandes controversias, ya que aunque es presentada por el Gobierno Militar como una demostración de su deseo de unificar a los chilenos, en vastos sectores, particularmente los que han sido víctimas de la represión, es interpretada como un recurso para amparar los actos cometidos en el pasado por los agentes de seguridad. Pocas semanas después, los Tribunales de Justicia empiezan a cerrar numerosas causas donde se denunciaban secuestros, desapariciones, arrestos y apremios ilegítimos, todas las cuales afectaban a miembros de la disuelta DINA. A fines de abril de 1978 el Ministro del Interior aclara que la amnistía no cambia la situación de los chilenos exiliados, quienes deberán seguir presentando una solicitud especial al Gobierno si desean regresar al país. Ello no contribuye sino a aumentar las dudas de quienes piensan que la amnistía está encaminada sólo a favorecer a sectores gobiernistas.

El 1° de mayo de 1978 una acción represiva masiva contra los trabajadores que celebraban el Día del Trabajo arroja un

saldo cercano a los 1000 detenidos. En junio, entre 800 y 1000 estudiantes son detenidos en la vía pública por participar en desfiles de protesta en apoyo de los familiares de detenidos desaparecidos.

En julio las cifras de detenciones bajan al mínimo, coincidiendo con el ingreso al país del Grupo Ad Hoc de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En este período, frecuentes declaraciones de autoridades de gobierno y crónicas de la prensa oficialista dan por completamente superada la situación de violaciones de los derechos humanos fundamentales en el país. La visita del Grupo Ad Hoc es resaltada ante la opinión pública como la decisión de un Gobierno que nada tiene que temer de cualquier investigación que se haga sobre la materia. No obstante, en círculos más reservados de Gobierno y en algunos órganos de prensa hay expresiones de cautela respecto al informe que presentará el Grupo a las Naciones Unidas. Con todo, confían que la visita marcará el fin de lo que a través de los años han denunciado como una campaña internacional contra Chile dirigida por el marxismo.

Por último, en septiembre el Gobierno desata la acción represiva más violenta de 1978 en los minerales de cobre del norte del país, donde los trabajadores mantienen una actitud de protesta (consistente en negarse a entrar a almorzar a los comedores) desde mediados de agosto, debido a que sus demandas de mejoramiento económico no han sido escuchadas. Luego de una serie de represalias contra dirigentes y trabajadores llevadas a efecto

por la Corporación del Cobre, que administra dichos minerales, el 1° de septiembre el Gobierno declara el Estado de Sitio en la zona, a pretexto que se le ha dado un carácter político al conflicto. Un centenar de trabajadores es arrestado y gran parte de ellos es relegado a distintos puntos del país. El Estado de Sitio es mantenido por un largo período posteriormente obligando a los trabajadores a poner fin a su movimiento de protesta.

II. EVOLUCION DE LOS METODOS REPRESIVOS

Los métodos represivos empleados por los agentes de la DINA en particular, y de los organismos de seguridad en general, sufren transformaciones en el curso de los años. De brutales y torpes en un comienzo, se van haciendo mas refinados en períodos posteriores. Ello los va haciendo no solamente más efectivos, sino que los efectos que ocasionan sobre los afectados son más susceptibles de ser disimulados u ocúltados.

En la primera etapa de la represión, algunas características se hacen evidentes a partir de las declaraciones posteriores de los afectados o de sus familiares. Las detenciones no cumplen con las formalidades legales mínimas; son ejecutadas por personas de civil que no muestran identificación y que en raras ocasiones se identifican verbalmente; no van acompañadas de orden de autoridad competente y comúnmente se trata de engañar a la víctima o a sus familiares; el detenido es llevado a un lugar desconocido, que no es de los tres reconocidos oficialmente (Tres

Alamos, Cuatro Alamos o Puchuncaví), donde es objeto de rigurosos interrogatorios acompañados de torturas crueles y degradantes. Las personas que logran resistir este tratamiento son habitualmente trasladadas a Cuatro Alamos, aunque en algunos casos se las abandona en la vía pública. En Cuatro Alamos permanecen incomunicadas durante varios días, y sólo a partir de ese momento la detención es reconocida por el Ministerio del Interior. Al finalizar la incomunicación el detenido es trasladado a Tres Alamos (ambos lugares están ubicados en el mismo recinto), donde se permiten visitas, y mantenido allí hasta su eventual liberación, que puede tardar varios meses e incluso años.

En este primer período, la DINA comienza a operar en forma abierta y con absoluta impunidad. Sus agentes allanan brutalmente casas particulares, sus camionetas sin patente circulan tranquilamente por las poblaciones, mantienen casas de tortura cuya ubicación es conocida, y no responden a autoridad alguna. Ilustrativo de esto último es la respuesta dada por el Director de la DINA, coronel (posteriormente ascendido a general) Manuel Contreras Sepúlveda a un requerimiento de la Corte de Apelaciones de Santiago solicitando información respecto a una detención 1/, "Debo nuevamente reiterar mi posición en el sentido de que debo cumplir estrictamente órdenes del Señor Presidente de la República, en el sentido de informar a usted que toda información de detenidos debe ser proporcionada a los tribunales de justicia ,

1/ Recurso de Amparo Rol N. 772-74 de la Corte de Apelaciones de Santiago.

cualquiera que ella fuere, por el Sr. Ministro del Interior o por el Servicio Nacional de Detenidos". Los arrestos que se practican durante 1974 y 1975 generalmente ocurren en virtud de las disposiciones del Estado de Sitio, y es común que las personas afectadas no reciban cargos en su contra durante el período de su detención. Los Tribunales de Justicia mantienen su actitud inicial del período inmediatamente posterior al golpe en el sentido de no fiscalizar los actos arbitrarios de la autoridad, amparándose en la vigencia de un régimen de emergencia. El desaparecimiento se convierte en una de las formas privilegiadas de represión, particularmente en 1973 y 1974. Algunos casos dramáticos ocurren en ese período. Destaca entre ellos el de Cedomil Glausic Glasinovic detenido el 4 de abril de 1975 y cuyo cadáver es encontrado más de un mes después en la morgue, donde contrariando la legislación vigente no se registró su ingreso ni los nombres de las personas que lo dejaron allí.

A partir de comienzos de 1976 se observa un cambio en los métodos represivos. De la detención en los domicilios particulares, se pasa a la detención en la vía pública, en forma lo más inadvertida posible y sin presencia de testigos. Las personas que sufren ese tipo de arresto desaparecen en la gran mayoría de los casos. En cambio, las detenciones que se continúan practicando en forma habitual -vale decir con presencia de testigos- conducen finalmente a que el afectado quede en libre plática y eventualmente en libertad, aun cuando ello se produzca tras períodos de incomunicación que exceden con largueza a los plazos

fijados por el propio Gobierno. El sistema de detención sin testigos permite a la DINA soslayar la legislación dictada por éste obligando a proporcionar a los familiares de los afectados una orden de detención firmada por el jefe del organismo de seguridad correspondiente, con indicación expresa del lugar donde serán conducidos.

En general, los métodos que aplica la DINA en 1976 se hacen más sofisticados, y el desaparecimiento pasa a ser una forma programada, perfeccionada y programada de represión. Prosiguen los interrogatorios con apremios ilegítimos, y se continúan manteniendo lugares secretos de tortura, aun después que en noviembre de 1976 se cierran los campos de prisioneros de Tres y Cuatro Alamos y de Puchuncaví.

En 1977 los métodos represivos sufren una nueva evolución. Empiezan a sucederse las detenciones breves, con posterior libertad del afectado. En estos casos, dichas detenciones tienen lugar en los hogares o en la vía pública; las personas son llevadas a lugares desconocidos y generalmente no identificables de interrogatorio, y fuertemente torturadas. Tras algunas horas o pocos días de detención se les deja en libertad, se les amenaza a fin de que no denuncien el hecho a la Justicia o a la Iglesia, y se les obliga a seguir colaborando en el futuro con los organismos de seguridad. Algunas personas sufren este tipo de detención en más de una oportunidad, y en varios casos funcionarios de organismos de seguridad van a las casas de los afectados a

ofrecer protección y a pedir colaboración para investigar los hechos ocurridos. Otra característica diferente que se observa en este período es que muchos casos de detenciones son seguidas de proceso. Es así como muchas personas detenidas por los agentes de seguridad son puestas luego de algunos días a disposición del Tribunal Militar u Ordinario correspondientes para ser sometidas a proceso. En ese momento, el afectado es simplemente trasladado a la Cárcel Pública. Es común también a partir de los primeros meses de 1977 la vigilancia que se ejerce sobre personas que carecen de relevancia política, lo que crea en ellas y en sus familiares una sensación de pánico generalizado. Con frecuencia, esas personas deben interponer recursos de protección entre los tribunales ante el temor de que su vida pueda verse puesta en peligro. A esa acción de vigilancia, se agrega la visita frecuente de agentes vestidos de civil que visitan las casas de los afectados en momentos que éstos se encuentran fuera de ella, e interrogan a sus familiares sobre sus actividades, relaciones y hábitos. Estas visitas recaen generalmente en ex detenidos en virtud de las disposiciones del Estado de Sitio; familiares de detenidos desaparecidos que durante 1978 llevan a cabo una decidida e intensa campaña de denuncia pidiendo que el Gobierno esclarezca definitivamente esos casos; y dirigentes sindicales.

A partir del 13 de agosto, fecha de disolución de la DINA, el sistema represivo ofrece pocas variaciones en relación con el practicado hasta entonces. Las detenciones continúan no ajustándose a las disposiciones legales vigentes; no se exhiben

órdenes de detención o de allanamiento; los aprehensores en muchas oportunidades no se identifican ni informan donde llevarán al afectado; cuando lo hacen, dicen ser funcionarios del Servicio de Investigaciones (policía civil chilena); los interrogatorios son hechos con apremios físicos y psíquicos y practicados por personas distintas a quienes practican las detenciones; los detenidos son conducidos por lo general al Cuartel de Investigaciones, pero en algunos casos son llevados a lugares secretos donde se les interroga y tortura. Una modalidad cambia radicalmente: no se denuncian nuevos casos de desaparecimientos.

Las características mencionadas se mantienen entre enero y septiembre de 1978. Los agentes del CNI quedan, en general, a cargo de los arrestos individuales, pero no intervienen visiblemente en los actos represivos masivos del 4 de enero, con motivo de la consulta; del 1° de mayo, cuando los trabajadores intentan celebrar el Día del Trabajo; del mes de junio, durante las manifestaciones de apoyo a los familiares de detenidos desaparecidos; ni en septiembre, cuando se desata la represión en los minerales de cobre en el norte del país.

En 1977 y 1978, en consecuencia, los organismos de inteligencia afinan sus métodos a fin de dejar la menor cantidad de huellas posibles de su acción. Los desaparecimientos se transforman en formas represivas poco usuales, que cuando ocurren surgen más bien como efectos no deseados de las detenciones (por ejemplo, muertes en torturas). Se acusa a los detenidos y se les

entrega a los Tribunales Militares u Ordinarios. Se cierran los campos de detenidos, pero los organismos de seguridad continúan utilizando recintos secretos donde los arrestados son mantenidos por breves períodos. En general, sobre todo a partir de 1978, el Gobierno trata de presentar ante la opinión pública nacional e internacional, la imagen que las violaciones a los derechos humanos básicos son cosa del pasado, y que los organismos de seguridad que subsisten sólo cumplen labores de vigilancia e información.

III. LA DEFENSA LEGAL DE LOS PERSEGUIDOS POLITICOS

Transcurrido el primer año de Gobierno Militar, las dificultades de quienes asumen la defensa de los perseguidos políticos sufren pocas variaciones. Entre 1974 y 1978 la situación va experimentando un lento aunque progresivo mejoramiento.

Los procesos militares empiezan a perder importancia a partir de fines de 1974, y se advierte que el Gobierno no tiene interés en procesar a la gran mayoría de los detenidos. En los Consejos que se mantienen, persisten los vicios y dificultades del comienzo para los abogados defensores, con la diferencia que se les permite visitar a los procesados y que, en algunos casos, se les concede libertades provisionales.

Como se ha señalado, a partir de 1975 la mayoría de las detenciones se hace por infracciones a la ley de Estado de Sitio, permaneciendo los afectados detenidos por largo tiempo sin que

se formalicen acusaciones en su contra. En estas circunstancias, entre 1974 y 1978 una verdadera avalancha de recursos de amparo, denuncias por secuestro, o apremios ilegítimos llegan a los tribunales de justicia. Casi invariablemente esos recursos legales siguen siendo rechazados, sobre la base de que dichos tribunales mantienen su posición de que no les corresponde pronunciarse acerca de si las razones que tiene el Gobierno para detener a una persona son válidas o no. Aunque esta renuncia a la facultad fiscalizadora del Poder Judicial es impugnada por varios de sus miembros, en la práctica se mantiene a lo largo de cinco años de régimen militar.

Una notable excepción ocurre en noviembre de 1976, cuando la Corte de Apelaciones acoge un recurso de amparo en favor de Carlos Humberto Contreras Maluje, detenido el día 3 de ese mes y desaparecido desde ese momento. Por los hechos que rodean su detención, el caso de Contreras Maluje llegará a ser quizás el más conocido de entre todos los detenidos desaparecidos. Su arresto es presenciado por personal de Carabineros, que testificó en el tribunal diciendo que había sido detenido por agentes de la DINA, quienes lo secuestraron malherido en un automóvil. Posteriormente se comprueba que el automóvil pertenecía al Director del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea. Ante tanta evidencia, la Corte oficia al Ministerio del Interior ordenando la inmediata libertad del detenido. Pero el Ministerio niega una y otra vez la detención, pese a reiterados oficios posteriores de la Corte, y en definitiva Contreras Maluje no vuelve a aparecer.

Con todo, las frecuentes presentaciones y peticiones hechas a los tribunales chilenos por abogados defensores, organismos de solidaridad nacionales y extranjeros, agencias internacionales, colegios profesionales extranjeros, Iglesias, y un sinnúmero de otras instituciones, si bien no se traducen en la mayoría de los casos en resultados prácticos, contribuyen a crear conciencia en la opinión pública nacional e internacional respecto a la magnitud de las violaciones a los derechos humanos básicos en Chile.

A la vez, esta acción conjunta tiene cierta influencia positiva en el aspecto legal general. Es así como gracias a su persistencia, a partir de mediados de 1977 vuelven a aparecer los procesos militares y las detenciones por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado. En condiciones muy superiores a las de un comienzo, los abogados defensores obtienen aceleración de los procesos, libertades provisionales, rebajas sustanciales de penas, o la conmutación de ellas por la de extrañamiento.

De otro lado, muchas de las liberaciones masivas de prisioneros políticos que hace el Gobierno obedecen a la acción y a la presión que en una u otra forma realiza la comunidad internacional. Entre dichas liberaciones masivas, destacan la de 146 presos políticos en mayo de 1976 tras la visita del Secretario del Tesoro Norteamericano William Simon; de 60 presos políticos en junio de 1976, con motivo de la Asamblea General de la OEA en Santiago; y la de 509 más en septiembre y noviembre de

1976, antes y después de la elección del Presidente Carter en Estados Unidos. En 1977 el Gobierno no realiza liberaciones masivas, pero centenares de presos obtienen la conmutación de sus penas por la de extrañamiento, gracias a que países latinoamericanos y europeos los acogen como refugiados. En abril de 1978, otros 350 presos políticos son liberados junto con dictarse la Ley de Amnistía, en un esfuerzo del Gobierno Militar por demostrar a la comunidad internacional que las violaciones a los derechos humanos básicos han cesado en Chile.

IV. NORMATIVIDAD LEGAL DE LA REPRESION

Frente a las continuas denuncias internas y externas sobre violaciones a los derechos humanos fundamentales, el Gobierno Militar dicta una serie de normas legales que pretenden restringir la magnitud de la represión y otorgar algunos derechos y garantías a los detenidos y procesados. En la práctica, dichas disposiciones pasan a ser letra muerta en la abrumadora mayoría de los casos, y no significan cambios en los métodos que utilizan los servicios de seguridad ni un alivio en la situación de quienes son víctima de dichos métodos.

A. El Decreto Ley 640

En septiembre de 1974 se dicta el Decreto Ley N° 640, que sistematiza disposiciones anteriores relativas a regímenes de emergencia. En lo fundamental, el Decreto crea otros tres grados de Estado de Sitio, que vienen a agregarse al único que existía en la Constitución Chilena. Sus efectos son aún más

graves. En teoría, la aplicación de uno u otro grado podría significar mayor posibilidad de defensa para los procesados, según opere la Justicia Militar de Tiempo de Guerra o la Justicia Militar de Tiempo de Paz. En la práctica, como se siguen manteniendo el Estado de Sitio en sus grados más altos (Guerra Interna y Defensa Interna) por un largo período, no hay ningún cambio esencial en relación a la situación vivida hasta ese momento.

B. El Decreto Ley N° 1008

En mayo de 1975 el Gobierno Militar dicta el Decreto Ley N° 1008, que contiene modificaciones a la Constitución Política del Estado. El decreto señala que los plazos máximos de detención, cuando se trate de delitos contra la Seguridad Interior del Estado y durante la vigencia de regímenes de emergencia, se extenderán a cinco días. La Constitución sólo autorizaba un plazo máximo de 48 de detención, debiendo la autoridad dar aviso al juez competente tras ese plazo y poner a su disposición al detenido.

En los hecho, ni siquiera el plazo de cinco días entra a operar. A partir de 1974 y hasta fines de 1977, la inmensa mayoría de los arrestos se produce de acuerdo a las disposiciones del Estado de Sitio. Como en esos arrestos no se imputan delitos que deban investigarse ni castigarse por juez alguno, la autoridad simplemente mantiene detenidas a las personas por el lapso que estime conveniente sin necesidad de avisar a nadie del hecho de la detención. Ello, sin contar con que en una enorme

cantidad de casos, simplemente no reconoce que la detención haya tenido lugar.

B. El Decreto Ley N° 1009

Dictado también en mayo de 1975, el Decreto Ley N° 1009 contiene una serie de normas sobre la protección jurídica de los derechos procesales de los detenidos por delitos contra la seguridad nacional.

En lo esencial, el nuevo decreto establece que los organismos de seguridad al detener preventivamente a las personas a quienes se presume culpables, deberán notificar del hecho a los familiares del detenido dentro de un plazo máximo de 48 horas. La detención no podrá ser superior a cinco días, y dentro de ese plazo el detenido será o dejado en libertad o puesto a disposición del Tribunal que corresponda, o del Ministerio del Interior cuando se tratare de un caso de aplicación de las facultades extraordinarias (otorgadas al Presidente de la República durante la vigencia de regímenes de emergencia) o del Estado de Sitio.

En la práctica, las dos primeras alternativas tienen escasa aplicación. Como se ha visto la alternativa más frecuente que se produce es que la DINA arreste a las personas en virtud de las disposiciones del Estado de Sitio, que las someta a interrogatorios y apremios ilegítimos manteniéndolas incomunicadas por un largo período, que no entregue notificación alguna a los familiares de la víctima, y que el Ministerio del Interior

reconozca el hecho de la detención una vez que se ha obtenido del afectado toda la información que se pudo obtener de él.

D. El Decreto Supremo N° 187

En enero de 1976 se dicta el Decreto Supremo N° 187 del Ministerio de Justicia, que establece normas que garantizan los derechos de los detenidos en virtud del Estado de Sitio. Esta será la disposición legal más esgrimida por las autoridades militares como prueba de que el Gobierno se preocupa de la situación de los derechos humanos fundamentales en el país. Las disposiciones del decreto constituyen una reglamentación detallada de los derechos de los detenidos que se establecen en el Decreto Ley N° 1009. Dichas disposiciones son publicitadas ampliamente por la prensa oficialista en días posteriores, y el propio Ministro de Justicia se encarga de destacar el hecho que ellas han sido dictadas atendiendo la voluntad del general Pinochet con el fin de "satisfacer inquietudes relacionadas con denuncias por supuestas infracciones al Decreto Ley N° 1009". Se confía en que el nuevo decreto acallará las críticas internas y externas por las violaciones a los derechos humanos.

Entre las disposiciones más importantes, el decreto establece que todos los detenidos serán sometidos a un examen médico antes de ingresar a los recintos de detención, con el fin de determinar si han recibido apremios ilegítimos o malos tratos. La práctica posterior termina demostrando que esta disposición en poco o nada beneficia a los detenidos, ya que según la práctica

habitual de la DINA y los organismos de seguridad, ellos son mantenidos en incomunicación por largos períodos tras sufridos los apremios. De esta forma, lo más usual es que cuando el examen médico tiene lugar, las huellas visibles de dichos apremios ya han desaparecido. Al mismo tiempo, el hecho que el Servicio Médico Legal y el Servicio Nacional de Salud -ambos organismos del Estado- sean quienes designan a los médicos que hacen los exámenes, otorga pocas garantías a los detenidos respecto a la seriedad de dichos exámenes.

Uno de los puntos más importantes del decreto se refiere a las formalidades del arresto. Ellas establecen que durante la vigencia del Estado de Sitio las detenciones sólo podrán practicarse previa orden escrita emanada del jefe del respectivo organismo especializado de seguridad. Dicha orden deberá indicar la individualización del detenido y del aprehensor; el lugar donde será conducido; la fecha, hora y lugar de detención; el nombre, cargo y firma de quien dispuso la medida; y un sello que autentifique la orden. Además, ésta deberá ser entregada a un miembro inmediato de la familia del detenido dentro de las 48 horas siguientes al arresto. Nuevamente los hechos demuestran la poca efectividad de estas disposiciones. En primer lugar, como estas formalidades se refieren a los arrestos en virtud de las disposiciones del Estado de Sitio, ocurre con frecuencia que se detenga a las personas por infracciones a la Ley de Seguridad Interior del Estado, a la Ley de Control de Armas o a otras normas legales distintas al Estado de Sitio, en cuyos casos simplemente los requisitos mencionados no tienen lugar.

En segundo lugar, se otorgan a los Jefes de organismos de inteligencia atribuciones que la Constitución confería sólo al Presidente de la República (arrestar personas durante la vigencia del Estado de Sitio). La Junta Militar había extendido esta facultad al Ministro del Interior en enero de 1974 y a los Intendentes en marzo de 1975. Con la nueva disposición, los organismos de seguridad pasan a obrar con absoluta autonomía legal en materia de detenciones. Por último, las disposiciones terminan a la postre siendo letra muerta una vez más, ya que los organismos de seguridad simplemente no las cumplen, negando posteriormente la detención de las personas, o las cumplen una vez que dichas personas han pasado por todo el proceso -detención, incomunicación, tortura, interrogatorio, confesión obligada- y enviadas a los recintos de detención legalmente reconocidos.

El Decreto Supremo N° 187 otorga también amplias facultades a los jefes de los organismos de seguridad para dictar órdenes de allanamiento a casas, edificios o cualquier lugar público o particular. Para estas órdenes no se establecen ninguna de las restricciones que hasta 1973 se exigían a las que emanaban de los tribunales de justicia. Asimismo, entrega amplias facultades al Ministerio del Interior para expulsar del país a un extranjero por el solo hecho de haber sido detenido.

Por último, el Decreto autoriza al Presidente de la Corte Suprema de Justicia o al Ministro de Justicia a visitar sin previo aviso los lugares de detención y verificar que se cumplan las normas legales respecto a los detenidos. En los hechos, ésta es la

única disposición que se cumple, aunque en un número muy limitado de oportunidades. Entre 1976 y 1978 el Presidente de la Corte Suprema visita a varios detenidos en casos que provocan conmoción en la opinión pública interna y externa.

E. Decreto Supremo 146

En febrero de 1976 se dicta el Decreto Supremo N° 146, que fija lugares y establecimientos de detención. El Decreto es complementario del Decreto Ley N° 1009 y del Decreto Supremo N° 187 mencionados anteriormente. El propósito de reconocer oficialmente dichos lugares es que los familiares de los detenidos puedan concurrir a ellos para hacer las averiguaciones del caso, o recurrir a los tribunales de justicia con conocimiento del lugar adonde han sido enviados por los organismos de seguridad.

Como recintos oficiales de detención, el decreto establece el Campamento de Puchuncaví, en la provincia de Valparaíso, y los Campamentos de Tres y Cuatro Alamos en Santiago. Aunque en teoría ello debería haberse traducido posteriormente en las ventajas aludidas en el párrafo anterior, en la práctica la DINA y otros organismos de seguridad continúan manteniendo lugares de detención -tales como la Villa Grimaldi, en Santiago, o el regimiento de Ferrocarrileros de Puente Alto, cercano a la capital- donde los detenidos son mantenidos por largos períodos de incomunicación sometidos a interrogatorios y torturas. La norma que se convierte en habitual es que tras las detenciones los familiares

del afectado deambulen de un lugar a otro sin tener noticias de él, hasta que pasadas una o varias semanas termine apareciendo en alguno de los recintos oficiales de detenidos.

CAPITULO NOVENO

LAS IGLESIAS

LAS IGLESIAS

PRIMERA PARTE

Una vez producido el golpe militar del 11 de septiembre de 1973, sus efectos se hacen sentir también sobre las Iglesias chilenas, particularmente sobre la Iglesia Católica, que es sin contrapeso la más importante del país.

Por una parte, la represión alcanza directamente a los sectores eclesiásticos, particularmente en las primeras semanas después del golpe. Por la otra, esa misma represión, al afectar a vastos sectores de la vida nacional, provoca una demanda masiva de auxilio por parte de los afectados y sus familiares. Las Iglesias constituyen la única institucionalidad importante no gubernamental capaz de absorber tal demanda manteniendo al mismo tiempo un cierto grado de independencia, y se organizan rápidamente a fin de responder a ese desafío.

Inicialmente, la acción de las Iglesias se centra fundamentalmente en la defensa de los derechos humanos, en una situación de emergencia que ven como transitoria. Posteriormente, la Iglesia Católica llegará a criticar determinados aspectos del régimen militar en la medida en que éste se vuelve permanente.

La actitud que asume la Iglesia Católica, dada su amplia influencia en la vida nacional, es a la vez compleja e interesante. El quiebre de la evolución histórica de la sociedad chilena producido por el golpe militar es de tal magnitud, que

la ubicación tradicional de la Iglesia Católica en el contexto social se ve también profundamente alterada. Este hecho hace que la relación de la Iglesia Católica con el Gobierno Militar adquiera connotaciones diferentes a las usuales. Posiblemente ello explique también ciertas contradicciones -según se verá más adelante- entre la forma en que la Iglesia Católica plantea sus puntos de vista a partir de septiembre de 1973, y los hechos en que se ve involucrada desde entonces.

Por otro lado, la actitud mantenida por la Iglesia Católica desde el golpe militar se explica mejor si se considera su posición frente al gobierno de Salvador Allende. La elección democrática de éste en 1970 significó a la Iglesia un peculiar desafío. Su jerarquía comprende entonces "que existe un proceso social en favor de las clases más desposeídas, que la Iglesia misma ha propulsado y que no había que obstaculizar". 1/ La Iglesia Católica sostiene esta vocación por el cambio social -no siempre manifestada en el plano latinoamericano del pasado- "como criterio primordial de orientación y acción... afirmada por el Episcopado Latinoamericano en Medellín". 2/ Se recuerda simultáneamente la inspiración del Concilio Vaticano II, en cuanto a "que la Iglesia, por razón de su misión y de su competencia, no está ligada a sistema político alguno". 3/ Pero junto con expresar su voluntad de comprometerse en "profundas y urgentes renovaciones sociales", la Iglesia Católica deja establecidas sus reservas ante "una opción por un socialismo de inspiración marxista". 4/ Al hacer su apreciación sobre el Gobierno de Allende, expresa que "valorizamos

1/ Documentos del Episcopado -ESEJ- Introducción al 3er. Tomo 1978

2/ Documentos de la Conferencia Episcopal Chilena, abril de 1971

3/ Ibid.

4/ Ibid.

las reiteradas declaraciones formuladas por el Sr. Presidente de la República, en orden a cautelar y respetar las libertades ciudadanas y particularmente las de la libertad religiosa... Frente al legítimo Gobierno de Chile, reiteramos la actitud que nos viene de Cristo: respeto a su autoridad, y colaboración en su tarea de servicio al pueblo. Todo esfuerzo por construir una sociedad más humana, eliminando la miseria, haciendo prevalecer el bien común sobre el bien particular, reclama el apoyo de quien, como cristiano, está comprometido con la liberación del hombre."1/

Sin embargo, esta actitud positiva de la Iglesia Católica frente al Gobierno de Allende se ve perturbada por algunos hechos desarrollados en la segunda mitad del período 1970-73. Esos hechos hacen que su jerarquía tome conciencia que el intenso proceso que está viviendo el país puede llegar a repercutir sobre la unidad de la propia Iglesia, y en particular del clero. Surge de allí su condena al grupo llamado "Cristianos para el Socialismo" que se pronunciaba abiertamente por una opción revolucionaria. El rechazo que este grupo provoca en la jerarquía eclesiástica parece provenir no tanto de una reprobación explícita del tipo de sociedad con el cual se identificaba dicho grupo, sino más bien de una apreciación del peligro que podía significar para la Iglesia que ese tipo de sociedad se fundara en el Evangelio. Para la jerarquía, el problema llega a convertirse en una cuestión de autoridad. Otro hecho que afecta la actitud positiva de la Iglesia frente al Gobierno de Allende, es la polémica surgida en torno al 1/ Documentos de la Conferencia Episcopal Chilena, abril de 1971

proyecto de la Escuela Nacional Unificada, ENU. Este proyecto, que pretendía una profunda renovación en el sistema educacional chileno, concita una violenta crítica de la oposición política. Por su parte, la Iglesia Católica estima que la proposición disminuía y atentaba contra las responsabilidades de la familia en la educación de los hijos, y la considera un peligro potencial para la libertad de enseñanza religiosa. Aunque el proyecto ni siquiera tenía en aquel entonces el apoyo de todos los sectores que integraban la Unidad Popular, al punto que fue retirado de la discusión por el propio Gobierno, termina provocando un sentimiento de desconfianza en importantes sectores de la Iglesia.

Por último, un hecho adicional que perturba la actitud positiva de la Iglesia Católica frente al régimen de Allende, está dado por el clima general que se vivía en el país en el período inmediatamente anterior al golpe militar. Dicho clima -producto de la exacerbación de los conflictos sociales, de los intentos por desestabilizar al Gobierno, de la incapacidad de éste para desarrollar iniciativas políticas que dieran salida a la polarización del país- lleva a la Iglesia, desde su posición independiente, a tratar de reconstituir ciertos canales básicos de diálogo al interior de la sociedad chilena. El propio Cardenal Silva Henríquez desarrolla esfuerzos tendientes a provocar un entendimiento entre el Gobierno y la Democracia Cristiana. Desgraciadamente, ellos terminan en un fracaso, y sobreviene entonces el golpe militar del 11 de septiembre.

I. REPRESION CONTRA SECTORES ECLESIASTICOS

Los miembros de la Iglesia comparten la suerte de vastos sectores de la población civil y sufren desde un comienzo los efectos de la represión. La Iglesia Católica se ve particularmente afectada. Pero en general, la acción contra esos sectores es sólo un pálido reflejo de la suerte corrida por la civilidad. Muchos cristianos ven con preocupación las frecuentes violaciones a los derechos humanos básicas cometidas por un gobierno que desde el primer instante proclama reiterada y explícitamente su fe cristiana.

Al menos tres sacerdotes son muertos en las semanas posteriores al golpe. Uno de ellos es detenido el 19 de septiembre en su lugar de trabajo y aparece días más tarde en el río Mapocho de Santiago, con 13 impactos de bala. Otro es detenido en Valparaíso acusado de actividades políticas y llevado a bordo del barco "Lebu", donde muere a consecuencia de las torturas. Simultáneamente, unos 50 sacerdotes y religiosos son detenidos en los primeros meses tras el golpe, y varios de ellos son torturados.

Son frecuentes también los allanamientos y otras situaciones represivas que afectan a religiosos. El 27 de septiembre de 1973 es allanada la casa particular del Cardenal Silva Henríquez por efectivos de la Fuerza Aérea. El 20 de octubre se persigue al Obispo de Puerto Montt, ciudad del sur del país. El Jefe Militar de la zona impone censura a las prédicas del Evangelio, a la radiodifusión de las misas y ejerce acciones arbitrarias similares. En diciembre de 1973 es allanado el colegio y convento

"La Laguna" de Curacaví, ciudad cercana a Santiago, en momentos en que celebraba misa en dicho lugar el Secretario del Nuncio Apostólico. A mediados de enero dos pastores luteranos y un sacerdote de la sureña provincia de Osorno son impedidos de desarrollar su labor pastoral. Entre septiembre de 1973 y abril de 1974, la revista "Mensaje", de la Compañía de Jesús, es objeto de frecuentes censuras debiendo aparecer con numerosos espacios en blanco.

Las expulsiones de sacerdotes son también usuales en el primer período. Hacia enero de 1974, más de 100 sacerdotes de distintas regiones del país y unos 30 religiosos ya han tenido que abandonar el país. Entre ellos hay canadienses, holandeses, franceses, norteamericanos y chilenos.

Esta acción represiva continuará desarrollándose aún 5 años después de producido el golpe militar, de manera más amplia y compleja como se verá más adelante.

II. PRIMERAS REACCIONES DE LAS IGLESIAS FRENTE AL GOLPE MILITAR

A. Posición de las Iglesias frente al Gobierno Militar

La Iglesia Católica es la primera en plantear públicamente su posición frente al Gobierno Militar recién instaurado. El 13 de septiembre de 1973 se reúne el Comité Permanente del Episcopado, uno de sus organismos máximos. Ese mismo día da a conocer una declaración donde se refiere a los últimos sucesos y cuyo texto ilustra claramente dicha posición:

"1. Consta al país que los Obispos hicimos cuanto estuvo de nuestra parte para que se mantuviera Chile dentro de la Constitución y la Ley y se evitara cualquier desenlace violento como el que ha tenido nuestra crisis institucional. Desenlace que los miembros de la Junta de Gobierno han sido los primeros en lamentar.

2. Nos duele inmensamente y nos oprime la sangre que ha enrojecido nuestras calles, nuestras poblaciones y nuestras fábricas -sangre de civiles y sangre de soldados- y las lágrimas de tantas mujeres y niños.

3. Pedimos respeto por los caídos en la lucha y, en primer lugar, por el que fue hasta el martes 11 de septiembre, Presidente de la República.

4. Pedimos moderación frente a los vencidos. Que no haya innecesarias represalias. Que se tome en cuenta el sincero idealismo que inspiró a muchos de los que hoy han sido derrotados. Que se acabe el odio, que vuelva la hora de la reconciliación.

5. Confiamos en que los adelantos logrados en gobiernos anteriores para la clase obrera y campesina no volverán atrás y, por el contrario, se mantendrán y se acrecentarán hasta llegar a la plena igualdad y participación de todos en la vida nacional.

6. Confiando en el patriotismo y el desinterés que han expresado los que han asumido la difícil tarea de restaurar el orden institucional y la vida económica del país, tan gravemente alterados, pedimos a los chilenos que, dadas las actuales circunstancias, cooperen en llevar a cabo esta tarea, y sobre todo, con humildad y

fervor, pedimos a Dios que los ayude.

7. La cordura y el patriotismo de los chilenos, unidos a la tradición de democracia y de humanismo de nuestras Fuerzas Armadas, permitirán que Chile pueda volver muy luego a la normalidad institucional, como lo han prometido los mismos integrantes de la Junta de Gobierno, y reiniciar su camino de progreso en la paz".

Por su parte, las Iglesias Evangélicas y Ortodoxa emiten el 14 de septiembre otra declaración dando a conocer su posición. En ella, piden porque "vencedores y vencidos se decidan unánimemente por la reconstrucción de la Patria, sin odios ni rencores; por un real respeto a todos los derechos de la persona humana o porque sea una realidad lo expresado también por la Junta: de que no se trata de aplastar tendencias ideológicas ni venganzas personales; para que cuando sea posible, se vuelva a la normalidad institucional; y para que el Señor ilumine y sostenga a las autoridades con su gracia". Además, la declaración apoya "los propósitos expresados de restablecimiento de la normalidad entre los chilenos, las declaraciones que aseveran el respeto a las conquistas legítimas de los trabajadores, los llamados a la cooperación patriótica y a la solidaridad, y las decisiones de superar el sectarismo".

B, Acción ecuménica de defensa de los derechos humanos. Creación del Comité de Cooperación para la Paz

La demanda masiva de ayuda ante la violación generalizada de los derechos humanos fundamentales, lleva a las Iglesias a

desarrollar una acción inmediata para atender esa demanda.

El 14 de septiembre de 1973 un grupo de representantes evangélicos se reúne con el Cardenal Silva Henríquez. El objeto de dicha reunión es evaluar la nueva situación política creada en el país luego del golpe militar.

El 19 de septiembre se celebra en un templo católico de Santiago una ceremonia religiosa destinada a conmemorar la Independencia de Chile y orar por la reconciliación de todos los chilenos. Bajo la presidencia del Cardenal Silva Henríquez, participan en el acto autoridades de la Iglesia Evangélica Pentecostal, Metodista, Luterana, Bautista, Ortodoxa, del Ejército de Salvación, de UNELAM (Unidad Evangélica Latinoamericana) y de la Comunidad Israelita. A la ceremonia concurren también los cuatro integrantes de la Junta Militar.

A comienzos de octubre de 1973 un grupo representativo de pastores evangélicos se entrevista con los miembros de la Junta Militar. Le entregan un memorandum ofreciendo su colaboración para promover entre las agencias eclesiásticas e intereclesiásticas nacionales e internacionales de asistencia y desarrollo, su participación en programas de salud, educación, desarrollo y socorro necesarios para el período de emergencia que se está viviendo. El memorandum enfatiza la necesidad de garantizar el respeto a todos los derechos de la persona humana.

El 6 de octubre de 1973, en una decisión conjunta de las Iglesias Protestante, Ortodoxa, Católica, y de la Comunidad

Israelita, se crea el Comité de Cooperación para la Paz en Chile. Entre sus objetivos, se plantean los de "buscar y proveer ayuda material para las personas y familias afectadas por la situación existente; proveer directamente, con la cooperación de los organismos correspondientes, asistencia legal y judicial para la defensa de los derechos de las personas afectadas; recoger hechos irregulares que suceden y dañan gravemente la dignidad de las personas, y que estamos ciertos no son deseados por el Supremo Gobierno". Las Iglesias dejan constancia de que ya se ha creado, con el mismo patrocinio y con el apoyo del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, el Comité Nacional de Ayuda a los Refugiados (CONAR). (En el primer semestre de Gobierno Militar, el CONAR logra resolver el problema de alrededor de 5000 refugiados extranjeros, reubicándolos en otros países). De todos los objetivos que se propone el Comité de Cooperación para la Paz en Chile, destaca uno central: la búsqueda de "una paz basada en la justicia".

El 20 de noviembre de 1973 las Iglesias participantes en el Comité se reúnen con el Ministro del Interior con el objeto de planificar formas de colaboración de las Iglesias con el Gobierno. A partir de ese momento, las relaciones entre ambos tendrán variaciones que culminarán finalmente con la disolución del Comité a fines de 1975 a petición del Gobierno.

Desde el momento mismo de su creación, el Comité se convierte en un centro al que concurren diariamente, y con creciente intensidad, decenas de familiares de personas que son víctimas de

la represión militar. No sólo los parientes de personas detenidas o desaparecidas concurren al Comité; también lo hacen miles de afectados por los despidos masivos de carácter político o por los efectos del Programa de Recuperación Económica que aplica el Gobierno. Exigidos por las circunstancias, van surgiendo en el Comité programas jurídicos, asistenciales, laborales, de salud, de comedores, de campesinos, de talleres artesanales, y otros. En diciembre de 1975 el Comité ya ha atendido a más de 40.000 personas en sus oficinas, dado unas 70.000 prestaciones médicas en sus policlínicos y colaborado en la alimentación diaria de 35.000 niños en sus comedores. Por otra parte, la eficiencia y el prestigio que rápidamente adquiere lo convierten a poco andar en la fuente más fidedigna de informaciones sobre la situación que se vive en Chile desde septiembre de 1973.

III. LAS PRIMERAS REFLEXIONES SOBRE EL REGIMEN MILITAR

Como se ha podido observar, la base de la visión y la acción de las Iglesias tras el golpe militar, está dada por la situación de emergencia que vive el país. Al igual que muchos otros sectores, entre ellos los propios partidos políticos, las Iglesias creen estar ante una situación política y social esencialmente transitoria, dentro de la cual las violaciones a los derechos humanos más esenciales son con frecuencia consideradas como "hechos irregulares", accidentes posibles en una situación de extrema tensión y producto de decisiones de los "mandos medios" militares. La misma forma en que las Iglesias plantean ante las autoridades de Gobierno los problemas existentes surgen, precisamente, de esa visión de transitoriedad.

Sin embargo, tras los primeros meses comienza ya a haber una apreciación más global de los acontecimientos que ha vivido y sigue viviendo el país. Es así como en abril de 1974 la Conferencia Episcopal de la Iglesia Católica emite un documento llamado "La reconciliación en Chile" que enfoca de una manera diferente y más profunda la situación que surge tras el golpe militar. Aunque dicho documento no se adentra en las causas de la situación, ni en sus proyecciones futuras, contiene juicios que parecen referidos más bien al sistema que se está implantando, que a sus ejecutores individuales.

En efecto, al establecer los Obispos católicos lo que consideran como condiciones mínimas para lograr "un régimen de convivencia en que todos los chilenos podamos vivir y sentirnos como hermanos", expresan que el requisito básico para dicha convivencia es "la plena vigencia del estado de derecho, en el que la Constitución y la Ley sean una garantía para todos. Por eso nos interesa que se esté elaborando rápidamente un nuevo texto constitucional. Y por eso estimamos oportuno que entretanto el Gobierno haya publicado una Declaración de Principios. Su inspiración explícitamente cristiana es valiosa, y estimamos que, no obstante ciertas insuficiencias en la formulación del ideal cristiano para la vida social y política, ella constituye una base para orientar la acción cívica y social en esta situación de emergencia. Ojalá que todos, gobernante y gobernados, se atengan fielmente a su espíritu en la búsqueda del bien común. Pero somos los primeros en desear que los principios cristianos sean incorporados a la Cons-

titución de nuestra Patria en virtud de la libre aceptación de nuestro pueblo y después de una discusión en que todos los ciudadanos puedan participar activa y conscientemente. Recordamos, y lo dice la Declaración de Principios aludida, que es lícito disentir de éste y de cualquier Gobierno, pero la paz y el bien del país piden que colaboremos con las autoridades en todo lo que sea claramente para el bien común. No dudamos de la recta intención ni de la buena voluntad de nuestros gobernantes. Pero, como Pastores, vemos obstáculos objetivos para la reconciliación entre los chilenos. Tales situaciones sólo se podrán superar por el respeto irrestricto de los derechos humanos formulados por las Naciones Unidas y por el Concilio Vaticano II, y que la Declaración de Principios ha calificado justamente como "naturales y anteriores y superiores al Estado". El respeto por la dignidad del hombre no es real sin el respeto de estos derechos. Nos preocupa, en primer lugar, un clima de inseguridad y de temor, cuya raíz creemos encontrarla en las delaciones, en los falsos rumores, y en la falta de información y de participación. Nos preocupan también las dimensiones sociales de la situación económica actual, entre las cuales se podrían señalar el aumento de la cesantía y los despidos arbitrarios o por razones ideológicas. Tememos que, por acelerar el desarrollo económico, se esté estructurando la economía en forma tal que los asalariados deban cargar con una cuota excesiva de sacrificio, sin tener el grado de participación deseable. Nos preocupa que se esté estructurando y orientando integralmente el sistema educacional sin suficiente participación de los padres de familia y de la comunidad escolar. Nos preocupa, finalmente, en

algunos casos, la falta de resguardos jurídicos eficaces para la seguridad personal, lo que se traduce en detenciones arbitrarias o excesivamente prolongadas, en que ni los afectados ni sus familiares saben los cargos concretos que las motivan; en interrogatorios con apremios físicos o morales; en limitación de las posibilidades de defensa jurídica; en sentencias desiguales por las mismas causas en distintos lugares; en restricciones para el uso normal del derecho de apelación. Comprendemos que circunstancias particulares pueden justificar la suspensión transitoria del ejercicio de algunos derechos civiles. Pero hay derechos que tocan la dignidad misma de la persona humana, y ellos son absolutos e inviolables. La Iglesia debe ser la voz de todos y especialmente de los que no tienen voz".1/

En abril de 1974 se advierten pues, ya sea esbozados o más desarrollados los elementos que condicionarán en el futuro las relaciones de las Iglesias con el Gobierno Militar. Entre los principales se encuentran, en el plano general, la especialización y sofisticación de la represión política; la implantación intransigente del modelo económico; y la presencia de una ideología acorde con los objetivos y métodos del sistema: la doctrina de la seguridad nacional. En un plano más específico, resaltan la tendencia a que la acción de las Iglesias en defensa de los derechos humanos se haga más y más conflictiva, lo que llevará en el futuro a que una parte importante de las Iglesias Evangélicas se coloque junto al Gobierno Militar; y la mayor complejidad con que todos estos aspectos repercuten al interior de la Iglesia Católica, la

1/ Documento del Episcopado, ESEJ, 1978

cual continúa, pese a todo, promoviendo el respeto a los derechos humanos en una acción de creciente trascendencia y significación que la convertirá en un actor social de primer orden en los acontecimientos de los años posteriores.

LAS IGLESIAS

SEGUNDA PARTE

I. LAS IGLESIAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

En la medida en que la emergencia va dejando paso a la consolidación del régimen militar, etapa en que éste va diseñando e implementando políticas en todos los frentes, se plantea el conflicto en torno a la acción de las Iglesias y a la cuestión más de fondo de los derechos humanos.

Las autoridades de gobierno, ya sea directamente o a través de la prensa oficialista cuestionan en forma creciente el derecho de las Iglesias -particularmente el de la Iglesia Católica- a participar activamente en la defensa de dichos derechos. Pero un conjunto de factores va haciendo que las actividades de éstas se intensifiquen. Entre esos factores, se cuentan algunos tales como la política represiva que se desata desde un comienzo y que alcanza a todos los niveles de la población; la implementación de una política económica que tiene un alto costo social para la mayor parte de la ciudadanía; la renuencia de los Tribunales de Justicia para actuar en los casos de violaciones de los derechos humanos básicos que les son denunciados; el control que se ejerce sobre los medios de comunicación; el permanente rechazo a todas las peticiones públicas que se le hacen a la autoridad; la subor-

dinación de la Constitución a las facultades que se autootorga la Junta Militar y la creciente concentración del Poder Ejecutivo en manos del general Pinochet; etc.

Entre 1973 y 1978 la Iglesia Católica, en especial, desarrolla una decidida e ininterrumpida acción en defensa de los derechos humanos. La experiencia de esos años muestra dicha acción no sólo como una respuesta de la Iglesia a un desafío planteado por la situación coyuntural que vive Chile, sino también porque entiende la promoción de los derechos humanos como parte central de su magisterio.

El Vicario de la Solidaridad, Cristián Precht, resume bien ambos aspectos al señalar en noviembre de 1978 que "la acción pastoral realizada en el campo de los derechos humanos suele ser considerada por algunos como una intromisión indebida de la Iglesia en Política. En Santiago se ha dicho, más de una vez, que los derechos humanos son un pretexto para hacer política y así, de paso, se rechaza toda acción que invoque los derechos humanos. Tales reacciones muestran sobre todo una información deficiente sobre la Iglesia y su misión, aún entre personas que se consideran cristianos practicantes... Hay que decir con toda verdad, que al asumir la defensa de los derechos fundamentales, la Iglesia entra en el amplio campo de lo político, pero no actúa como partido político ni se deja instrumentalizar por ningún partido: ella no pretende conquistar el poder, ni hacer prevalecer un modelo concreto de sociedad; no tiene programa político ni usa métodos políticos. La Iglesia no lucha por un proyecto político -ya que

escaparía a su competencia directa- sino por reafirmar una opción histórica en favor de los más débiles y postergados de la sociedad". Agrega que "la Iglesia por fidelidad a Jesucristo quiere y debe evangelizar las realidades sociales y políticas, ya que la aceptación del Evangelio suscita una respuesta moral que es social a la vez que personal. Reducir esta moral sólo al campo individual, o peor aún, al campo de la intimidad de la persona significa negar el Evangelio de Jesucristo y negar, en la práctica, la acción que el mismo Dios realiza en la historia para llevarla hacia su último destino. Por estas razones, la Iglesia, al actuar en el campo de los derechos humanos, lo hace no en virtud de una motivación política partidaria, sino en virtud de su misión pastoral. El Concilio Vaticano II ha afirmado que "es de justicia que la Iglesia pueda en todo momento y en todas partes, enseñar su doctrina sobre la sociedad y dar su juicio moral, incluso sobre materias referentes al orden político cuando lo exijan los derechos fundamentales de las personas".^{1/} (subrayados de C. Precht)

A. Política del Gobierno frente a las Iglesias en 1974 y 1975

A partir de 1974, el Comité de Cooperación para la Paz en Chile es atacado con fuerza por el Gobierno y la prensa oficialista. En esencia, esos ataques sostienen que no se justifica la existencia del Comité ya que las Fuerzas Armadas han restablecido el orden y la justicia en el país.

Paralelamente, se siguen desarrollando acciones represivas contra miembros de la Iglesia. En mayo de 1974 un diácono

^{1/} "Los Derechos Humanos en Chile: una experiencia solidaria". Ponencia oficial de la Vicaría de la Solidaridad al Simposio Internacional sobre Derechos Humanos celebrado en Santiago en noviembre de 1978.

y un sacerdote católicos son detenidos y uno es torturado severamente. Prosiguen los allanamientos a casas parroquiales o locales religiosos. En junio y julio nuevos sacerdotes y dirigentes de comunidades cristianas son detenidos en Santiago; uno de ellos permanece desaparecido por 12 días. En un hecho sin precedentes es allanada una parroquia de Santiago donde se realizaba una reunión religiosa con motivo del "Año Santo", y un diácono, cuatro religiosas y sesenta miembros de la comunidad cristiana son detenidos, entre ellos mujeres y niños.

En mayo de 1974 los Vicarios de la Provincia de Santiago piden públicamente que se terminen los ataques groseros contra el Cardenal, el obispo Fernando Ariztía y el sacerdote Fernando Salas (los dos últimos Co-presidente y Secretario Ejecutivo del Comité de Cooperación para la Paz, respectivamente).

A comienzos de septiembre, la Conferencia Episcopal de Chile protesta públicamente. En una declaración expresa que "hemos estimado nuestro deber hacer pública nuestra protesta más enérgica y denunciar ante la conciencia de todos los chilenos los bajos procedimientos de un periodismo que desprestigia y envilece a nuestra patria".

Dos líneas de acción se vuelven habituales en este período: la represión directa a miembros de las Iglesias, y ataques dirigidos contra ellos desde los medios de comunicación del oficialismo. Con frecuencia, la política gubernamental respecto a las Iglesias parecen estar bajo la influencia de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Los ataques se hacen particularmente violentos cuando a mediados de 1974 un diario mexicano publica

un informe atribuido, con propiedad, al Comité de Cooperación para la Paz.

A comienzos de 1975, sin embargo, se produce una variación temporal en el enfoque que el Gobierno da a sus relaciones con la Iglesia. En esa fecha, el Director Nacional de Comunicación Social, a nombre de la Junta Militar, envía a obispos, sacerdotes y religiosos una carta con dos documentos: la "Declaración de Principios del Gobierno de Chile" (a la que se ha hecho mención en otras partes de este trabajo) y uno titulado "Conversaciones sobre Economía". En la carta se hace un llamado a que la Iglesia Católica se una con el Gobierno. Textualmente expresa que "la Iglesia y las Fuerzas Armadas son las dos grandes y únicas defensas que se oponen al avance del ateísmo, y en este momento histórico del mundo pueden desarrollar una sociedad de hermanos solidarios... Es fundamental una gran fe en Dios y en nosotros mismos, aparte de una dosis grande de pragmatismo, para detener las impacencias y las precipitaciones en busca de utopías inalcanzables". El intento de unión no prospera, ya que si bien la Iglesia Católica es antimarxista en el plano de las ideas, demuestra en repetidas oportunidades que no solidariza con el objetivo oficial de exterminar el marxismo.

De otro lado, sin embargo, la directiva de los Centros de Madres (CEMA-CHILE) -controlados por las autoridades- critica abiertamente a las Iglesias porque esta crea o apoya la creación de Comedores Populares. Los argumentos esgrimidos serán repetidos

en múltiples ocasiones posteriormente: que son lugares para hacer política; que son organismos demagógicos; que exageran hacia el exterior la imagen del hambre; y que por ello no se justifica su existencia.

En junio de 1975 continúan los ataques desde esferas de Gobierno, esta vez contra organismos de Iglesia. El jefe de la Oficina de Emergencia del Gobierno declara públicamente que las organizaciones asistenciales de la Iglesia están infiltradas por el marxismo y propone que sean controladas por el Gobierno. Como resultado de ello, la institución CARITAS-Chile y las Municipalidades establecen diversos convenios con autoridades del Plan de Empleo Mínimo de Gobierno, con el objeto de proporcionar alimentos al personal del mismo (como complemento del salario, que era significativamente inferior al sueldo vital mínimo).

Pero casi inmediatamente después, los Alcaldes de Santiago adoptan diversas medidas destinadas a prohibir la existencia y expansión de Comedores Populares patrocinados por organizaciones solidarias, comunidades cristianas y parroquias católicas.

Por esa misma fecha, el general Pinochet se reúne con un grupo de obispos a quienes se identifica como partidarios de las posiciones del Gobierno, encabezados por el obispo de Valparaíso Emilio Tagle. En la reunión participa Jaime Guzmán, uno de los ideólogos civiles del Gobierno, y especialista en cuestiones eclesiásticas. Una nueva política parece surgir a partir

de ese momento, tendiente a provocar algún tipo de división interna dentro de la Iglesia Católica y a aislar y amedrentar aquellos de sus miembros que se manifiestan críticos de la situación imperante en el país.

Hacia fines de 1975, sin embargo, la acción solidaria ya se encuentra enraizada en vastos sectores eclesiales. Las denuncias ante las violaciones de derechos humanos, y la organización de respuestas solidarias frente a los problemas de los grupos más postergados de la población, son asumidas por una parte importante de los miembros de la Iglesia, ya sea laicos, sacerdotes, o comunidades de base. Este hecho activa a los sectores más progresistas de la Iglesia y atrae a importantes grupos de no creyentes.

B. La transición del Comité de Cooperación para la Paz a la Vicaría de la Solidaridad

Los conflictos entre la Iglesia y el Estado por la situación de los derechos humanos precipitarán hechos importantes a fines de 1975.

En septiembre de ese año el Episcopado de la Iglesia Católica publica un documento de trabajo denominado "Evangelio y Paz". Según se caracteriza en la presentación a dicho documento 1/, "los obispos entregan este documento cuando el país

1/ Documento del Episcopado, ESEJ, Introducción al 3er. tomo, 1978.

viene siendo testigo de una sistemática campaña periodística por dividir a la Iglesia, desprestigiando a algunos obispos y creando falsos conflictos en su seno. La prensa hostil a la jerarquía se esfuerza por distorsionar el verdadero sentido de las intervenciones de ésta en cuestiones sociales y económicas, a la vez que incita a la desobediencia de los fieles hacia sus auténticos y legítimos pastores. La táctica consiste en llamar a algunos "patriotas" y a otros "comunistas".

El documento "Evangelio y Paz", sin embargo, expresa en cierta forma algunas disensiones que existen al interior del propio Episcopado. En alguna manera ejemplifica un período en que la Iglesia va perdiendo la iniciativa y permitiendo el desencadenamiento de hechos que culminarán con el cierre del Comité de Cooperación para la Paz. En el documento, tras hacer un llamado a la paz y desarrollar la contradicción entre el Evangelio y la violencia, los obispos defienden los derechos del hombre: "derecho a nacer; a comer; a la integridad física y moral; a crear; a participar; a creer, esperar y amar". Pero más adelante señala: "Nosotros reconocemos el servicio prestado al país por las Fuerzas Armadas, al liberarlo de una dictadura marxista que parecía inevitable y que había de ser irreversible. Dictadura que sería impuesta en contra de la mayoría del país y que luego aplastaría a esa mayoría". El documento se refiere in extenso también a los "obstáculos para la paz", mencionando entre ellos al marxismo, el liberalismo y el nacionalismo, desde perspectivas que más parecen reflejar los énfasis de uno u otro obispo, que una posición única.

Paralelamente, otros tres hechos de significación ocurren en el segundo semestre de 1975.

Primero, el Gobierno niega el reingreso al obispo luterano Helmut Frenz, uno de los Co-presidentes del Comité de Cooperación para la Paz, acusándolo de realizar actividades anti-nacionales. Una violenta campaña de prensa denuncia supuestas actividades del obispo Frenz y ataca violentamente al Comité.

En segundo lugar, una comida del obispo Carlos Camus, Secretario de la Conferencia Episcopal, con la Asociación de Corresponsales Extranjeros genera en octubre un conflicto de proporciones. Tras tocarse varios temas, el obispo Camus pide reserva respecto a ciertas preguntas, de acuerdo a una norma tradicional contemplada en la carta de Etica del Colegio de Periodistas. Pero uno de los corresponsales viola la norma, y entrega a los medios de comunicación oficialistas una grabación con las respuestas de Camus, las que son publicadas con errores de transcripción y citadas fuera de contexto. El hecho origina una campaña sensacionalista para desprestigiar al obispo, basada en ciertas apreciaciones críticas de éste sobre aspectos de la realidad nacional. La Iglesia Católica recibe fuertes ataques. El Episcopado apoya públicamente a Camus. Por último, en el mismo mes de octubre, se produce un enfrentamiento entre agentes de servicios de seguridad del Gobierno y miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionario, a consecuencia del cual muere un dirigente de éste y varios quedan heridos. Poco después, el Gobierno informa que algunos sacerdotes han dado asilo a los

heridos prófugos, y los acusa de ayudar a los marxistas en su acción contra el gobierno. Las explicaciones de los religiosos de haber actuado por instintos puramente humanitarios no son atendidas. Como resultado del incidente, siete sacerdotes y cuatro colaboradoras laicas son detenidos y un sacerdote y tres religiosas son obligados a salir de Chile. La prensa oficialista emprende otra violenta e intensa campaña contra las Iglesias, llenando con ella sus primeras planas.

Hacia fines de 1975 se presenta un panorama en que la Iglesia Luterana se encuentra dividida en dos fracciones: las que apoyan y las que rechazan al obispo Frenz; en que varias Iglesias han retirado su apoyo al Comité de Cooperación para la Paz; en que la Iglesia Católica aparece desacreditada tras frecuentes y violentas campañas de prensa en su contra; y en que el Gobierno ha ganado el apoyo abierto de sectores evangélicos (los mismos que abandonan el Comité), en particular la Iglesia Metodista Pentecostal.

En estas circunstancias, se produce en noviembre un intercambio de cartas entre el general Pinochet y el Cardenal Silva Henríquez. El primero pide la disolución del Comité en términos que no dejan lugar a la negativa. El Cardenal no tiene más alternativa que disponer el cese de sus funciones en diciembre de 1975. Poco después la Iglesia Católica formaría la Vicaría de la Solidaridad con el renovado apoyo del Consejo Mundial de Iglesias, abriendo así una nueva fase de las relaciones entre la Iglesia y el Gobierno..

C. Desde la creación de la Vicaría de la Solidaridad al Año Internacional de los Derechos Humanos.

Al igual que el Comité de Cooperación para la Paz, la Vicaría de la Solidaridad nace en marzo de 1976 como una respuesta a las múltiples necesidades relacionadas con el campo de los derechos humanos. Bajo el auspicio de la Iglesia Católica, y con el decidido apoyo del Consejo Mundial de Iglesias y diversos organismos solidarios de Europa y América, la Vicaría desarrolla entre 1976 y 1978 una intensa labor de defensa de los perseguidos, de apoyo a los esfuerzos de organización de los grupos sociales afectados por las políticas económicas y sociales del Gobierno Militar, y de promoción de la vigencia no sólo de los derechos humanos básicos, sino también de los derechos políticos, económicos y sociales de las personas. La magnitud de la tarea que desarrolla en ese campo durante los tres años mencionados, la colocan también en primer lugar entre los organismos que en el plano interno asumen una actitud de denuncia frente a las reiteradas violaciones a los derechos humanos.

La acción de la Vicaría abarca, en el período mencionado, distintas áreas. En el campo legal, provee asistencia jurídica a los familiares de detenidos y desaparecidos. Hasta septiembre de 1978, alrededor de 3500 recursos de amparo son presentados por dichos familiares con la cooperación de la Vicaría en favor de las personas detenidas sin que se respeten las formalidades legales. A través del Departamento de Zonas se atiende

a unos 75.000 niños en los comedores populares, a alrededor de 250.000 personas en los policlínicos, y a unos 4 000 cesantes. El Departamento Campesino atiende a otras 7.000 personas en sus programas de asistencia al campesinado y sus organizaciones. El Departamento de Coordinación Nacional llega en esos 3 años a 94.000 personas gracias a sus programas de apoyo financiero y administrativo a las iniciativas que en el campo de la solidaridad y la defensa y promoción de los derechos humanos realizan diversas diócesis a lo largo del país. En la sede de la Vicaría en Santiago, otras 170.000 personas son atendidas, la mayoría de ellas por problemas legales o laborales. El Boletín "Solidaridad" que se edita primero mensualmente, y luego con mayor frecuencia, llena un importante vacío entre los medios de comunicación, entregando información verídica sobre diversos aspectos de la vida nacional y haciendo llegar a vastos sectores de la comunidad las experiencias solidarias de la Iglesia. Un Programa de Publicaciones entrega en tres años más de 50 títulos sobre los temas de mayor interés para la comunidad chilena y cristiana.

En 1978, con motivo de celebrarse el trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el décimoquinto de la Encíclica Pacem in Terris, el Arzobispado de Santiago llama a conmemorar dicho año como el Año de los Derechos Humanos en Chile. Con este motivo se programa una serie de actividades y la Vicaría de la Solidaridad queda a cargo de la Secretaría del Año.

Dos Encuentros Nacionales se desarrollan en agosto y septiembre. El primero, "Los derechos humanos a la luz del ordenamiento internacional; situación y perspectivas" cuenta con la participación de numerosos artistas, profesionales y académicos. Se analizan allí las bases de la institucionalidad, la protección jurídica de los derechos humanos básicos, los derechos económicos y social, el derecho a la educación y a la cultura, el derecho a libertad de expresión e información, y temas afines. El segundo encuentro, "Los derechos sociales de los trabajadores y el magisterio de la Iglesia", reúne a los principales dirigentes sindicales del país.

Durante 1978 se celebran también una serie de jornadas de reflexión sobre la Encíclica Pacem in Terris y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con la participación de sectores laicos y religiosos. Asimismo se realizan concursos sobre el tema de los derechos humanos. Un concurso de afiches y otro literario reúne a destacados artistas plásticos y escritores. Se realiza además un concurso de pintura infantil, se encomienda a renombrados artistas la confección de una carpeta xerigráfica sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos y se organiza una exposición internacional de la plástica con trabajos realizados por artistas nacionales y extranjeros. Dos encuentros folklóricos tienen lugar en julio y noviembre. Todas estas actividades son filmadas afín de guardar un testimonio de ellas para el futuro. Se edita una serie de publicaciones sobre el tema de los derechos humanos, varias de ellas producto de las reflexiones

realizadas durante el año. Se encarga la composición de una Cantata para culminar la celebración del Año.

Por último, en noviembre de 1978 se clausura el año con la celebración de un Simposio Internacional sobre el tema "La Iglesia y la dignidad del hombre: sus derechos y deberes en el mundo de hoy", en el que participan unas 2.000 personas, incluyendo 40 invitados extranjeros. Entre éstos se cuentan el Arzobispo de Sao Paulo Cardenal Paulo Evaristo Arns, el Director de la División de Derechos Humanos de las Naciones Unidas Theo van Bowen, el Secretario General de Amnesty International, Martin Ennals, y el Secretario General de la Comisión Internacional de Juristas, Niall MacDermot.

El Simposio es clausurado el 25 de noviembre en un acto realizado en la Catedral Metropolitana de Santiago.

Pero toda esta actividad tiene un elevado costo para la Iglesia Católica. La labor desarrollada por la Vicaría de la Solidaridad entre 1976 y 1978 es con frecuencia criticada por las autoridades oficiales o la prensa oficialista. En esos tres años son frecuentes las acciones del Gobierno destinadas a dificultar su acción, y las campañas de prensa orientadas a desprestigiarla ante la opinión pública.

A fines de marzo de 1976 las autoridades militares deniegan su autorización para la realización de un acto público organizado por la Vicaría con el propósito de reunir fondos para adquirir útiles escolares a los alumnos de escasos recursos.

En junio del mismo año se produce un intento de asilo de varias personas en la Embajada de Bulgaria. La DINA entrega informaciones a la prensa, que incluyen supuestas declaraciones de algunos implicados, acusando a la Vicaría de inducir al hecho.

En mayo la DINA detiene al abogado de la Vicaría Hernán Montealegre, manteniéndolo 17 días incomunicado y trasladándolo posteriormente al Campamento Tres Alamos. La Dirección de Comunicación Social entrega un comunicado acusándolo de ser enlace del Partido Comunista en la clandestinidad, de tener material subversivo en su residencia, y de mantener contactos con el Servicio de Inteligencia Cubano. Ninguno de los cargos es probado. En los meses siguientes se suceden varias declaraciones oficiales del Arzobispado y del Gobierno, defendiendo y atacando al abogado Montealegre. En julio, el Cardenal visita a Montealegre en Tres Alamos, siendo objeto de amenazas a su integridad física.

En agosto de 1976 el diario oficial "El Cronista" trata de vincular a la Vicaría a un supuesto plan denominado "Septiembre Rojo", organizado según la DINA por miembros del Partido Comunista, de la Izquierda Cristiana y del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR). El cargo no es probado.

En mayo de 1977 la prensa oficialista y el diario gobiernista "El Cronista" organizan una violenta campaña de prensa bajo el nombre de "el show de la Vicaría de Solidaridad". La campaña se origina a raíz de que los familiares de cinco personas

desaparecidas entre el 30 de abril y el 11 de mayo concurren a la Vicaría solicitando asesoría para la presentación de recursos de amparo en su favor. Cuatro de estas personas aparecen poco después, acusando a la Vicaría de falsear los hechos para desprestigiar al Gobierno. Una de ellas resulta ser un suboficial en retiro, otra un miembro del grupo fascista "Patria y Libertad" y una tercera agente de los servicios de seguridad.

En el mismo mes, la Vicaría recibe nuevas acusaciones de falsear los hechos en el caso del secuestro del menor Carlos Veloso. Los familiares de este concurren a la Vicaría en dicho mes para solicitar asistencia legal, dando una versión de los hechos de la que se retraen posteriormente. Después se descubre que han sido presionados por agentes de la DINA para cambiar su declaración original.

En julio de 1977 una declaración del Gobierno acusa a la Vicaría de patrocinar una presentación hecha al general Pinochet por los familiares de detenidos desaparecidos, "cuyo único fin es crear alarma pública".

A fines de agosto son detenidas siete personas en un jardín infantil dependiente del Arzobispado de Santiago, bajo la acusación de realizar actividades políticas. El Diario "La Segunda" informa que uno de los detenidos es funcionario de la Vicaría, hecho que no puede probar y que es desmentido.

El 3 de octubre, el mismo diario "La Segunda" dedica su primera plana al boletín "Solidaridad" que edita la Vicaría,

con el título "Política en los templos". En su editorial señala que la publicación tiene "claro contenido político" y que es utilizada por la Iglesia como medio de propaganda antigobiernista.

El 7 de noviembre de 1977 el diario "La Segunda" vuelve a atacar a la Vicaría en una crónica destacada, bajo el título "Vicaría realiza labor de desprestigio al Gobierno". La crónica reproduce el relato de un supuesto "testigo" que ha visitado las dependencias del organismo.

El 27 de noviembre el influyente diario "El Mercurio" acusa a la Vicaría de ejercer activismo político a través del boletín "Solidaridad". De paso critica al Consejo Mundial de Iglesias, señalándolo como una entidad que envía dinero a la Vicaría para activar la campaña política de los derechos humanos.

Cuatro días antes, el propio general Pinochet había atacado a la Vicaría, acusándola de ser más solidaria con los comunistas que con el país, y de entregar informaciones falsas sobre la realidad nacional: "...el Informe Allana reproduce palabras textuales que he leído yo en una revista que publica esa organización. O sea, están dando hacia el exterior informaciones que no son verdaderas, y aunque sí fueras verdaderas, no tenemos porqué entregar nuestras situaciones al extranjero..."^{1/} También acusa al Consejo Mundial de Iglesias, "que financió la subversión en Africa", de enviar anualmente 2.800.000 dólares a la Vicaría para alimentar acciones de este tipo . ^{2/}

^{1/} "El Mercurio", 24 de noviembre de 1977.

^{2/} Ibid.

En abril de 1978 "La Segunda" publica una nueva portada de primera plana titulada "Otra vez la Vicaría". La acusa en esta oportunidad de desarrollar acciones antichilenas enviando al exterior las arpilleras artesanales que confeccionan grupos vinculados al organismo. Una amplia crónica denuncia a la Vicaría como centro de una campaña internacional de difamación que se realiza en varios países europeos.

El 3 de mayo, otra crónica destacada de "La Segunda" condena al boletín "Solidaridad", expresando que "una línea temática y una evidente intencionalidad política fluyen del contexto de la revista...temas como derechos humanos, situación de detenidos, desaparecidos, ciego materialismo y pobreza, supuestamente cubiertos en algunos casos con un tinte religioso, están reiterada e insistentemente tratados a través de todas sus ediciones".

A fines del mismo mes, un vocero del Ministerio del Interior culpa a la Vicaría de organizar una huelga de hambre de familiares de detenidos desaparecidos, con el propósito de perjudicar la imagen exterior del Gobierno.

El 17 de junio "La Segunda" propone al gobierno tomar determinadas acciones a fin de quitarle recursos económicos a la Vicaría. Entre ellas, sugiere dictar normas legales para regularizar la situación de los desaparecidos, ya que en su opinión "parte importante de la ayuda externa que recibe esa institución se consigue en nombre de tales desaparecidos".

A mediados de junio de 1978, el diario de Gobierno "El Cronista" inicia la más violenta de las campañas de prensa contra la Vicaría. En sucesivas portadas de primera plana la acusa de entregar informaciones a Radio Moscú y señala al Vicario de la Solidaridad, Cristián Precht, como directamente responsable del hecho. El 21 de junio acusa a la Vicaría de los delitos de traición a la Patria, asociación ilícita y transgresión al receso político. Declaraciones del Asesor Jurídico del Ministerio del Interior manifiestan que debido a esos delitos sus personeros "no pueden ampararse en fuero eclesiástico y habrán de recibir las mismas sanciones legales y morales que merece cualquier ciudadano que cometa un delito tan grave como es la traición a la Patria" ^{1/}. Al día siguiente otro titular señala las supuestas formas en que la Vicaría se comunicaría con Radio Moscú y una extensa crónica señala que la Subsecretaría de Comunicaciones no le ha concedido autorización para actuar como radioaficionado ni como servicio privado de radiocomunicación. El Asesor Político del Ministerio del Interior acusa al Vicario Precht de ser "responsable moral" de algunas muertes, como el caso de Juan Muñoz Alarcón (ex miembro de la DINA, quien tras entregar una declaración escrita y grabada a la Vicaría, apareció asesinado a mediados de 1977). El Vicario Precht presenta una querrela criminal contra la Directora del diario.

^{1/} "El Cronista", 21 de junio de 1978.

En el mismo mes, siete funcionarios de la Vicaría son detenidos en Peñaflor, localidad cercana a Santiago, en momentos en que se encontraban reunidos con algunos campesinos con quienes desarrollaban su programa de trabajo habitual. Acusados de realizar actividades políticas, son puestos en libertad incondicional al día siguiente.

El 27 de junio el diario "El Cronista" anuncia en primera plana que "espías alemanes se informan en la Vicaría para después atacar al Gobierno". Los supuestos espías son tres parlamentarios alemanes que concurren allí a entrevistarse con el Vicario de la Solidaridad y el Secretario Ejecutivo de la Vicaría.

El 10 de agosto de 1978 la Vicaría recibe un ataque de parte de Lucía Hiriart, esposa del general Pinochet. El ataque se origina en el hecho que una funcionaria de CEMA-Chile (institución de Gobierno que comertia artesanía y es dirigida por la señora Pinochet) concurre a la Vicaría a denunciar que ha sido acusada de robo y sometida a apremios ilegítimos para que confiese. La Vicaría le presta la asistencia legal habitual en ese tipo de casos, pero la señora Pinochet declara a la prensa que "al parecer los fuegos de esa entidad están concentrados en mi institución, CEMA, que sólo trabaja por el bien de las mujeres de Chile". 1/

1/ "La Tercera", 10 de agosto de 1978.

Pese a estos tres años de dificultades, la acción de la Vicaría no se detiene. En algunas ocasiones es la jerarquía de la Iglesia, a través de declaraciones oficiales o pronunciamientos de sus personeros más destacados, quien rechaza los ataques. Otras veces, es la propia Vicaría quien hace esto. Y en algunas oportunidades, por último, prefiere guardar silencio. En noviembre de 1978, con motivo de la celebración del Simposio Internacional sobre Derechos Humanos, la Vicaría vuelve a recibir el apoyo unánime de la comunidad nacional e internacional por su valiente labor en defensa de los derechos humanos en Chile.

D. Un caso especial: los desaparecidos

Durante los años de Gobierno Militar, las Iglesias Cristianas en un comienzo, y la Iglesia Católica después, manifiestan una especial preocupación por lograr que se esclarezca la situación de centenares de personas que desaparecen tras su detención.

En julio de 1975 el tema de los desaparecidos impacta a la opinión pública internacional y nacional, cuando dos publicaciones extranjeras, el diario "O' Dia" de Curitiba, Brasil, y la revista "Lea", de Argentina 1/ dan a conocer dos listas con un total de 119 chilenos que habrían fallecido en enfrentamientos

1/ Investigaciones posteriores permiten determinar que ambas publicaciones aparecen en un único número, sin que posteriormente se vuelva a saber de ellas.

en Argentina. Esos 119 nombres figuraban en nóminas de personas detenidas y desaparecidas en Chile entre esa fecha y septiembre de 1973 presentadas a la Corte Suprema de Justicia. Nuevos nombres de personas desaparecidas van incrementando la lista en los años posteriores, hasta sumar en septiembre de 1978 un total de 669 personas. Esta cifra se refiere sólo a los casos denunciados ante el Comité de Cooperación para la Paz primero, y la Vicaría de la Solidaridad posteriormente, y respecto a los cuales ambos organismos acumulan pruebas absolutamente fidedignas de la efectividad de la desaparición. La cifra real de desaparecidos a lo largo del país entre 1973 y 1978 es desconocida, aunque estimaciones razonables señalan un total de 1500 a 2000 casos.

A partir de 1975, los tribunales superiores de justicia reciben peticiones masivas de designación de un ministro en visita para investigar los casos (en Chile, se designa Ministro en Visita en casos que por su naturaleza crean alarma pública). Dichas peticiones ocurren el 28 de mayo de 1975, el 1° y el 5 de agosto de 1975, el 5 de septiembre de 1975, el 2 de agosto de 1976, el 14 de septiembre de 1976 y el 27 de enero de 1977. Estas peticiones son suscritas por familiares de los detenidos desaparecidos; por Obispos de las Iglesias Católica y Evangélica Luterana; por el Secretario Ejecutivo del Comité de Cooperación para la Paz; por Pastores de las Iglesias Metodistas, Evangélica Luterana y Católica; por religiosos y religiosas; por abogados e intelectuales; y por el Vicario de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago.

Aparte de ello, innumerables comunicaciones, recursos de amparo y otras gestiones legales dirigidas a los tribunales y al Gobierno por parte de los familiares en el momento de ocurrir las detenciones, no tienen mejores resultados.

Frente a todas estas peticiones, el Gobierno promete en varias oportunidades realizar una investigación de los casos de desaparecimiento. Sin embargo, su posición invariable a lo largo de cinco años es explicarlas tanto en el plano interno como en el internacional, como casos de muertes en enfrentamientos, de casos de doble identidad, de personas sumergidas en la clandestinidad, de personas legalmente muertas, de personas que simplemente no tienen existencia legal, o argumentos similares. En ninguna oportunidad, sin embargo, acompaña antecedentes concretos y fidedignos que apoyen esas aseveraciones o que desmientan los que acumulan los familiares de los desaparecidos y los organismos solidarios.

En agosto de 1975 el Ministro del Interior informa que ha ordenado que se investigue el caso de los chilenos supuestamente muertos en Argentina. El propio general Pinochet reafirma días más tarde la información del Ministro.

En octubre de 1975 el Delegado de Chile ante las Naciones Unidas informa a la Comisión de Derechos Humanos que el Gobierno de Chile ha ordenado ~~una~~ investigación exhaustiva de los casos de desaparecidos.

En diciembre de 1976 el general Pinochet promete al Director de la Cruz Roja Internacional investigar los casos incluidos en una lista entregada por éste.

En junio de 1977 el Gobierno se compromete con el Secretario General de las Naciones Unidas, Kurt Waldheim, a proporcionar información acerca de los familiares de un grupo de 26 personas que realiza una huelga de hambre en oficinas de la Organización en Santiago.

En junio de 1978 el Ministro del Interior reitera por cadena nacional de radio y televisión que "el Gobierno explorará cualquier camino serio que, respecto de algún caso particular, pueda presentársele".

De los resultados de todas estas investigaciones no vuelve a saberse posteriormente.

Entre 1973 y 1978, la Iglesia Católica apoya permanentemente a los familiares de los detenidos desaparecidos. Junto con respaldar un sinnúmero de presentaciones legales de todo tipo, expresa en varias oportunidades a la opinión pública y a la comunidad internacional su deseo de que se de una respuesta a esos casos.

En marzo de 1977 los Obispos piden al general Pinochet "que disponga que el Gobierno preste a los Tribunales de Justicia toda la cooperación necesaria para que se esclarezca de una vez y para siempre el destino de cada uno de los desaparecidos", ya que

sin ello "no habrá tranquilidad para sus familias, ni verdadera paz en el país, ni quedará limpia la imagen de Chile en el exterior".

En mayo del mismo año, los Vicarios Episcopales expresan en una Exhortación Pastoral que "pensamos que el debido esclarecimiento de la ubicación de estas personas desaparecidas significa un importante paso para la unión de todos los chilenos, para la paz de Chile y sus hijos. Soslayar este problema, desvirtuándolo con un tratamiento superficial o bien negando su existencia múltiples veces probada, además de lesionar un derecho fundamental de sus familiares no haría sino dejar pendiente un hecho que lamentablemente habrá de emerger en el futuro como un obstáculo para esa paz".

En junio de 1977 los Obispos vuelven a expresar públicamente que "desde hace largo tiempo y en numerosas oportunidades los Obispos de Chile nos hemos hecho cargo de la dolorosa situación de ciudadanos detenidos y desaparecidos, sin que familiares suyos obtengan información sobre su paradero o existencia".

En noviembre de 1978, el Comité Permanente del Episcopado entrega una declaración oficial que resume bien la posición mantenida por la Iglesia en años anteriores en relación con los desaparecidos. Expresan allí que "las personas llamadas detenidos desaparecidos, que alcanzan a varios centenares, por los antecedentes reunidos y presentados al Gobierno, y salvo algunas posibles excepciones, deben a nuestro parecer darse por detenidas por

los servicios de seguridad del Gobierno. Hemos hecho cuanto de nosotros dependía para que se estableciera la verdad acerca de este dramático problema. Hemos puesto en manos de la autoridad los antecedentes que estaban en nuestro poder, tanto los proporcionados por los propios familiares como los reunidos en el curso del proceso judicial. Hemos señalado muchos "caminos serios" a la "exploración" del Gobierno. Desgraciadamente hemos llegado a la conclusión de que el Gobierno no realizará una investigación a fondo de lo ocurrido que permitiera establecer la realidad de cada caso y las responsabilidades correspondientes. Lamentamos tener que decir que hemos llegado también a la persuasión que muchos, sino todos los detenidos desaparecidos han muerto, al margen de toda ley..."

Paralelamente a estas declaraciones, la Iglesia proporciona constante asistencia a los familiares de los desaparecidos en sus esfuerzos de organización. En este sentido, es particularmente eficaz la labor desarrollada por el Comité de Cooperación para la Paz y la Vicaría de la Solidaridad.

II. LA IGLESIA CATOLICA Y LOS TRABAJADORES

Tras el golpe militar la Iglesia Católica pasa a llenar un importante vacío que se produce en el mundo de los trabajadores. Vastos grupos de éstos son objeto de la represión desencadenada por el Gobierno, y sus organizaciones laborales son desarticuladas. La política laboral que se comienza a implementar restringe drásticamente la actividad sindical en el país. En este contexto, la Iglesia se convierte paulatinamente en un lugar de

encuentro y de diálogo entre los trabajadores, observándose una creciente coincidencia entre los planteamientos y reivindicaciones que plantean, con los puntos de vista que en general sostiene la Iglesia en materia social.

Entre 1974 y 1978, es frecuente que la Iglesia opine públicamente, a través de miembros destacados de su jerarquía, sobre diversos aspectos de la situación laboral. En estas posiciones públicas de la Iglesia se advierte una evolución que corre paralela a la evolución que se observa en el mundo del trabajo. Manteniendo una base constante, que tiende a resaltar el valor de la doctrina social de la Iglesia, durante los primeros años ella tiende a destacar el valor del hombre como trabajador y del trabajo en general. Pero a medida que la política implementada por el Gobierno va confirmando la incompatibilidad del modelo político, económico y social con los intereses de los trabajadores, la palabra de la Iglesia se va haciendo más precisa, llegando hasta la denuncia específica de todo lo que atente contra la dignidad y los intereses de los trabajadores. Al mismo tiempo, la Iglesia extiende su acción a lo concreto, creando o manteniendo durante esos años organismos que en una u otra forma se preocupan de la situación de los trabajadores.

A. La voz de la Iglesia

El 1° de mayo de 1974 se celebra en la Catedral Metropolitana el Día del Trabajo (celebración de San José Obrero para la Iglesia). Tradicionalmente, los propios trabajadores celebraban este día en Chile con una serie de actos organizados por

sus propias entidades gremiales. Pero a partir de 1974 la prohibición de celebrar todo tipo de actos públicos hace que ellos se reúnan en torno a la Iglesia, característica que se mantiene hasta 1978. Sólo en este último año los trabajadores volverán a organizar un acto propio, que será violentamente reprimido por las fuerzas policiales.

En el acto en la Catedral Metropolitana frente a una enorme concurrencia, el Obispo Auxiliar de Santiago, Monseñor Enrique Alvear, pronuncia una Homilía donde destaca la necesidad de la participación de los trabajadores en su propio destino, señalando que ellos "no se contentan con recibir buenas ideas y con la oferta de planes en su favor, por muy excelentes que sean".

Uno año más tarde, otra Homilía del Cardenal Silva Henríquez en la misma fecha, toca ya los temas económicos, al señalar que "la economía... ha de estar al servicio del hombre. El principio rector, el motor esencial de la vida económica no puede ser el lucro, su ley suprema no puede ser la libre competencia de la oferta y la demanda". Cita enseguida palabras de Paulo VI que dicen que hay que "recordar una vez más que la economía está al servicio del hombre y que cierto capitalismo ha sido la causa de muchos sufrimientos, de injusticia y de luchas fratricidas".

El 1° de mayo de 1976, el Cardenal Silva Henríquez enfatiza la necesidad de la unidad entre los trabajadores. "Este mundo del trabajo quiere la unidad", expresa citando como ejemplo

de ella "las innumerables iniciativas de solidaridad que se han venido manifestando en nuestra patria: hacia los pobres, los cesantes, los niños malnutridos, los ancianos..." Defiende también el derecho a la participación, y la necesidad de que "los hombres, y particularmente los trabajadores...puedan elegir y decidir su destino, en lugar de recibirlo pasiva y silenciosamente de otros; aportar su experiencia y ejercer su responsabilidad, como lo exige su condición de hombres libres... Todo esto vale particularmente cuando se pretende fundar un orden socioeconómico, político y cultural nuevo, de inspiración nacionalista y cristiana. Su elaboración y orientación requieren el aporte de todos los ciudadanos y, en forma especial, de quienes cargan con la mayor cuota de sufrimientos. Es su deber. Y también tienen el derecho de que se les proporcionen o reconozcan los medios para cumplirlo...este derecho está íntimamente relacionado con el derecho de los trabajadores a asociarse y hacer escuchar libremente su voz". Al referirse a la situación económica de los trabajadores manifiesta que "las cifras actuales de desocupación, aunque alarmantes, no permiten vislumbrar siquiera el drama angustioso que viven miles de hogares chilenos. Aún para los que tienen la suerte de contar con un empleo, es humillante resignarse con salarios que no alcanzan a cubrir sus necesidades más elementales".

A comienzos de marzo de 1977, el mismo Cardenal Silva Henríquez se refiere concretamente a la política económica y sus efectos sobre la situación laboral en un mensaje pastoral emitido con ocasión de Cuaresma. Manifiesta allí "su dolor por esta

muchedumbre de gentes de nuestra patria, de hermanos nuestros despojados de su dignidad humana, sin paz, sin voz, sin defensa, sólo en su aflicción... La extrema pobreza de estos hermanos nuestros, numerosos según estadísticas oficiales, ha de ser el acicate más poderoso de un cristianismo que no descansa... Debemos pedir, estimular y ayudar a los responsables del sistema económico para que diseñen un modelo de desarrollo en que la usura no pueda fructificar; no podemos permanecer en silencio ante un fenómeno de tamaña gravedad".

En mayo de 1977 los obispos de Concepción -una de las ciudades más importantes del país, con una fuerte concentración industrial y minera- envían una carta pública de saludo a los trabajadores. Señalan en dicha carta "nuestro aprecio y gratitud así como nuestra voluntad sincera de compartir sus sufrimientos y hacer nuestras sus esperanzas". Resaltan el trabajo como "un himno a la dignidad del hombre" y propugnan "una justa distribución de los bienes, una justa remuneración del trabajo, para que nadie quede marginado, ni de aquellos bienes fundamentales para la vida del ser humano", ni de otros como "la educación indispensable y la participación necesaria para crecer como personas". Respecto a la organización de los trabajadores, los obispos destacan su importancia y destacan que ella "aparece limitada, y no se tiene en cuenta que una adecuada organización de trabajadores, dirigida por sus legítimos representantes, es un derecho que les pertenece y que resulta insustituible para lograr una situación de mayor dignidad".

Por esa misma fecha, los obispos de Talca -ciudad de la zona central chilena, que cuenta con una vasta población campesina- expresan la preocupación de la Iglesia frente a situaciones "que no son normales" y recalcan que "no podemos olvidar que buscar la ganancia en la pobreza ajena no está permitido ni por las leyes divinas, ni por las leyes humanas".

En julio de 1977 los obispos envían una Carta Pastoral llamada "La esperanza que nos une" a todos los campesinos de Chile, donde resaltan otra vez la unidad de los trabajadores. "Percibimos la confusión de los campesinos que ven debilitadas sus organización", señala la Pastoral. "Constatamos la falta de unión de los hombres de campo. Vemos la pobreza y las inseguridades, a veces causadas por la falta de trabajo, otras veces por la prepotencia del que tiene más poder; pero más allá de estas situaciones difíciles nos preocupa la crisis de esperanza en tantos hogares campesinos". -Los Obispos señalan a los campesinos la necesidad de trabajar por la unidad: "El campesinado... debe trabajar por la unidad. La unidad se construye con esfuerzo, aprendiendo a escuchar, compartiendo. Por esta razón, busquemos caminos para trabajar la tierra en sociedades, sean cooperativas o de otras formas, porque si bien es cierto que la situación favorece al agricultor poderoso, también el pequeño propietario, si se organiza, puede elevar sus condiciones de vida. Busquemos caminos de unidad entre las organizaciones campesinas, mirando los intereses de las personas sobre los intereses subalternos".

En mayo de 1978, el Comité Permanente del Episcopado se pronuncia públicamente en contra del Plan de Emergencia contra el Desempleo propuesto por la Oficina de Planificación Nacional. Tras criticar punto por punto varias de las proposiciones del Plan, los obispos señalan que "no podemos dejar de observar que ciertas medidas de este plan de emergencia van en contra de principios del derecho laboral universalmente reconocidos: por ejemplo, el pago de un sueldo mínimo inferior al vital en ciertos casos; la reducción drástica de la indemnización en caso de despido; además, la abolición de la reforma agraria va en contra de una mejor distribución de la propiedad. Dicho proyecto no puede realizarse sin un nuevo costo social elevado, que sus mismos defensores prevén cuando enfocan un subsidio del Estado en caso de ingresos por debajo del mínimo vital. Nos sorprende que no se haya consultado a las organizaciones afectadas en la elaboración de este documento. Y que haya sido sometido solamente a una discusión técnica". (El subrayado es de los Obispos).

Ese mismo mes, una carta pública dirigida por el Cardenal Silva Henríquez a los trabajadores con motivo de la celebración del 1º de mayo (el Cardenal se hallaba fuera del país en esa fecha) expresa su inquietud ante las medidas del Plan de Emergencia mencionado anteriormente, "en las que el grueso de la clase trabajadora percibe un desconocimiento o pérdida de conquistas laboriosamente adquiridas". Manifiesta el Cardenal que "no puede pedírsele a una clase trabajadora ya sacrificada en exceso, aun

el sacrificio de renunciar -sin su consentimiento- a un mínimo de estabilidad en su fuente de trabajo, y a un mínimo de dignidad en la elaboración de su esfuerzo. Tampoco creemos que la conciencia empresarial resulte positivamente estimulada por medidas que permiten contratar una fuerza de trabajo abandonada inerte a las condiciones aleatorias de la fuerza y la demanda". La participación de los trabajadores es nuevamente enfatizada por el Cardenal: "Se nos dirá tal vez que una plena democracia no es todavía posible, y que razones ajenas a la buena voluntad de los gobernantes hacen necesarias medidas restrictivas de emergencia... Pero estamos, otra vez, convencidos de que la participación organizada de la clase trabajadora es un factor indispensable de democratización: económica, política y cultural".

~~La constante~~ reacción de la Iglesia Católica frente a los problemas de los trabajadores desde 1974 hasta 1978, deja ver ciertas constantes. Una de ellas, es que el sector más progresista dentro de ella expresa su posición de manera más activa; el sector menos progresista se hace presente más bien a través de la omisión o el silencio que de sus hechos o sus palabras. La otra constante, que pasa a constituirse en una contribución esencial de la Iglesia, es su constante llamado a la unidad del mundo del trabajo. La magnitud de dicha contribución es aún mayor si se considera la diversidad de tendencias políticas que continuaron manifestándose al interior del movimiento sindical chileno tras el golpe militar de septiembre de 1973, y los obstáculos que ellas han significado para lograr la unidad de los trabajadores.

En un documento presentado en noviembre de 1978, el Vicario de Pastoral Obrera, Alfonso Baeza, resume bien la responsabilidad de la Iglesia durante los años de Gobierno militar al expresar que una de las misiones más importantes de ella es "ser factor de unidad, de encuentro, de diálogo..." Por su parte, "los dirigentes sindicales son dirigentes de organizaciones que tienen un papel muy importante en la sociedad, y principalmente en una sociedad capitalista como la nuestra, en que se divide a los hombres en clases, se provocan intereses tan antagónicos y se tiende a despreciar los derechos de los más pobres y desvalidos. Las organizaciones sindicales tienen un rol muy importante en la sociedad: hacer presentes los derechos de los trabajadores y restablecer un orden más justo". 1/

B. La acción directa

A su propia palabra, la Iglesia Católica añade la actividad directa en beneficio de los trabajadores. Entre 1974 y 1978 dicha actividad se expresa en el trabajo de algunos organismos solidarios. Varios de ellos destacan por la significación y el alcance de su labor durante los años de Gobierno Militar.

La Fundación Cardenal Cardijn, organismo autónomo dentro de la Iglesia existente desde 1970, desarrolla una importante labor tras el golpe militar. Desde su fundación, su función primordial fue prestar apoyo al movimiento sindical, particularmente mediante la capacitación de dirigentes, en una línea que abarca desde la propia doctrina social de la Iglesia hasta temas específica-

1/ "Los derechos sociales de los trabajadores y el Magisterio de la Iglesia", documento presentado al Simposio Internacional sobre Derechos Humanos celebrado en Santiago.

mente sindicales. También se ocupó de la formación evangélica de jóvenes obreros y de la asesoría y desarrollo de empresas de autogestión. En los primeros años posteriores a septiembre de 1973, aumenta significativamente el papel que cumple en el campo de la capacitación, atendida la política del Gobierno de restringir y eliminar la función cumplida en ese sentido por las organizaciones sindicales. Pero además de ello, y como actividad fundamental, la Fundación se distingue como lugar de encuentro del movimiento sindical independiente del país. En mayo de 1977 sufre un violento ataque de la prensa oficialista, a raíz de acusarse a uno de sus funcionarios de haber participado en el bullado caso de secuestro del menor Carlos Veloso (posteriormente se comprobó la inocencia de dicho funcionario). Hacia fines de 1977 entra en receso debido a problemas internos, lo que no la libra de ser objeto de una nueva campaña periodística en febrero de 1978 a raíz de la relegación por parte del Gobierno de cuatro ex-funcionarios suyos.

En marzo de 1977 la Iglesia Católica crea la Vicaría de Pastoral Obrera, destinada a cumplir actividades de carácter más bien especializado en relación al medio obrero. Aunque restringida al área de Santiago, en la práctica pasa a tener una incidencia bastante más general. A partir de ese momento, y en forma paulatina, su acción empieza a extenderse a tres áreas: el área apostólica, destinada a desarrollar relaciones con otros organismos de Iglesia, movimientos apostólicos (tales como el Movimiento Obrero de Acción Católica, MOAC, la Juventud Obrera Católica, JOC, y el Departamento de Capacitación Laboral, DECAL) y comunidades cristia-

nas vinculados al mundo del trabajo; el área de formación, destinada a mantener contactos con las entidades de Iglesia orientadas a la capacitación; y el área de promoción y servicio, destinada a relacionarse con los organismos más propios de los trabajadores. También destaca entre las actividades de la Vicaría de Pastoral Obrera el servicio de defensa jurídica de los trabajadores y organizaciones sindicales, tarea que asume a partir de 1978.

El Comité de Cooperación para la Paz primero, y la Vicaría de la Solidaridad posteriormente, desarrollan también una importante labor en favor de los trabajadores entre 1973 y 1978. Tras el golpe militar, el Comité se encarga de prestar asistencia jurídica a los miles de empleados y obreros que son expulsados de sus trabajos o que quedan cesantes como consecuencia de la crisis industrial que provoca la política económica que lleva a cabo el Gobierno. Esta asistencia se mantiene en años posteriores, ampliándose hacia las organizaciones sindicales mismas y la realización periódica de estudios sobre la realidad laboral chilena. En 1977 la Vicaría celebra un convenio con 19 de dichas organizaciones, a fin de institucionalizar esa asistencia. Los Departamentos Campesinos de los dos organismos solidarios mencionados llevan a cabo asimismo entre 1973 y 1978 importantes tareas en el campo de la capacitación y la asistencia jurídica al campesinado y se ocupan de crear y estimular la formación de empresas campesinas que desarrollen nuevas formas de producción en el agro.

III. RELACIONES ENTRE LA IGLESIA CATOLICA Y EL GOBIERNO MILITAR

A. La cuestión ideológica

Como se señaló en la Primera Parte, durante el período que sigue al golpe militar la Iglesia actúa y opina en función de una serie de hechos concretos que atentan contra los derechos humanos básicos. Posteriormente, va derivando hacia aspectos que van más allá de lo puramente coyuntural y que cuestionan ciertos aspectos del régimen imperante.

Transcurridos los primeros dos o tres años de Gobierno Militar, se comienza a desarrollar en distintos sectores y niveles de la Iglesia una visión más profunda de lo acontecido en Chile a partir de 1973. Esta visión se centra en las concepciones básicas del proyecto político que pretende implantar el régimen militar. Asimismo, la Iglesia comienza a analizar los hechos en una perspectiva más amplia, que supera lo nacional y apunta a descubrir su coherencia con ciertos rasgos específicos de los regímenes militares actuales de América Latina.

Sin embargo este proceso, que lleva a la Iglesia a plantear sus puntos de vista ideológicos, no es un fenómeno que ocurra sólo a partir de septiembre de 1973. Ya antes de esa fecha había venido tomando partido frente a aspectos políticos y doctrinarios en momentos en que se vivía la etapa más crítica de la administración de Allende.

Es así como a escasos días del golpe militar, aparece un documento de los obispos católicos "Fe cristiana y actuación política", que había sido preparado en los meses previos. En él, se comienza constatando la presión que el proceso político significa

para la Iglesia y su "efecto desorientador en los creyentes". En seguida, los obispos se dirigen a los "Cristianos para el socialismo" y a quienes adoptan posturas similares, a quienes acusan de "errores doctrinales" que exigen un esclarecimiento explícito de parte de los pastores. Reconocen en esos grupos, no obstante, el carácter evangélico de sus aspiraciones de transformar una realidad social que afecta a los más desposeídos. Luego los obispos tocan el tema más de fondo de la función de la Iglesia en el ámbito político y doctrinario, señalando que "la verdadera influencia de la Iglesia en la sociedad...se dirige a iluminar las mentes, a mover las voluntades, a encender los corazones humanos, y esto en relación a los grandes valores y metas morales de la convivencia social, valores y metas que están dentro de la perspectiva del Evangelio... La Iglesia no puede elegir entre las soluciones económicas, sociales y políticas, como tampoco jurídicas, científicas, artísticas, etc., pero debe juzgar en términos morales y religiosos...la verdad o la falsía de las doctrinas políticas".

Posteriormente, entre 1974 y 1978 la Iglesia continuará refiriéndose a temas específicos relacionados con la ideología del régimen militar. A menudo, ello provocará roces más o menos importantes con el Gobierno.

1. La Iglesia y la ideología de la seguridad nacional

La ideología de la seguridad nacional, que un par de años después del golpe empieza a surgir como una de las bases inspiradoras del régimen militar, provoca una reflexión dentro de la Iglesia sobre el tema.

En septiembre de 1975 el Documento de Trabajo "Evangelio y Paz" de los obispos chilenos, contiene una crítica al nacionalismo, uno de los fundamentos esenciales de la seguridad nacional. El documento expresa que los obispos alaban "el esfuerzo que hace el Gobierno por reavivar el patriotismo de los chilenos, por destacar lo que nos une..." Pero en seguida agrega que "el nacionalismo, sin embargo, como toda cosa buena, puede desvirtuarse... Algunos han entendido el nacionalismo como una exaltación de la Patria, que la convierte en un ídolo, al que se ha de sacrificar a los mismos hombres que la componen... Una primera deformación... es reducir el patriotismo a la manera de pensar y de sentir de un sector solamente de los habitantes del país... Otra deformación... es el nacionalismo competitivo, agresivo, que busca afirmar la superioridad de la propia Patria rebajando a las ajenas". El documento episcopal no señala expresamente, sin embargo, que ese nacionalismo desvirtuado sea el que propugna el Gobierno. Más bien deja esto a la opción de cada cual.

Hasta 1976, no existen otros importantes pronunciamientos oficiales de la Iglesia sobre la ideología de la seguridad nacional o sobre cuestiones doctrinarias en general. Pero el tema es tratado con cierta intensidad gracias a los aportes hechos por el sacerdote Joseph Comblin, al trabajo de reflexión desarrollado por el Centro Bellarmino (jesuita), con frecuencia publicado en la revista "Mensaje", y a una serie de trabajos de investigación referidos al caso concreto de Chile desarrollados en la Vicaría de la Solidaridad, los cuales reciben difusión entre los sectores de la jerarquía eclesial.

En agosto de 1976 el Episcopado se refiere directamente al tema, a raíz del ataque de que son objeto tres obispos chilenos a su llegada a Santiago tras participar en una reunión del Episcopado latinoamericano en Ecuador, donde fueron acusados de actividades políticas. En ese ataque los obispos son apedreados por partidarios del Gobierno Militar dirigidos por agentes de la DINA. Al dar cuenta de esos hechos, una declaración oficial del Comité Permanente del Episcopado expresa que "Las acciones que denunciarnos no son aisladas. Se eslabonan en un proceso o sistema de características perfectamente definidas, y que amenazan imperar sin contrapeso en nuestra América Latina. Invocando siempre el inapelable justificativo de la Seguridad Nacional se consolida más y más un modelo de sociedad que ahoga las libertades básicas, conculca los derechos más elementales y sojuzga a los ciudadanos en el marco de un temido y omnipotente estado policial. De consumarse este proceso, estaríamos lamentando "la sepultura de la democracia" en América Latina..."

Pocos días después, el Obispo José Manuel Santos, Vicepresidente del Comité Permanente del Episcopado, hace declaraciones a la prensa que ilustran bien la posición de la Iglesia sobre el particular. El Obispo Santos era la persona comisionada por la Iglesia para coordinar una serie de trabajos sobre Seguridad Nacional realizados por algunos órganos de Iglesia y a esa fecha ya había terminado algunos trabajos sobre el tema. Expresa el Obispo Santos que "El problema, a mi juicio fundamental, que puede llevar a un enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado, no reside en casos

aislados y criticables que pueden encontrar su explicación en el mal criterio de mandos intermedios. El peligro está, más bien, en que se afianza una ideología que se va apartando paulatinamente de la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, que establece con claridad que "el hombre tiene derechos naturales anteriores y superiores al Estado" que encuentran su origen en el Creador y no en el Estado, al que sólo podrá reconocerlos y reglamentarlos, pero nunca negarlos... Frente a estos principios, que me parecen perfectamente sólidos, empieza a insinuarse la concepción del Estado como organismo viviente, con su núcleo central, sus arterias de comunicación y su periferia, más allá de la cual empieza otro ser. El Estado es, en ese concepto, algo que existe en sí y por sí mismo, es una "super persona" que nace, se desarrolla y muere, que necesita de espacio y recursos y que debe luchar, incluso, en contra de otros estados para alcanzar los recursos necesarios para su subsistencia. De ahí que se haya dicho que "el fin último y esencial del Estado es la supervivencia nacional materializada por dos objetivos básicos: desarrollo y seguridad, hacia cuya consecución deben orientarse todos los esfuerzos nacionales". Es evidente que una doctrina planteada así no permite pensar que la persona humana sea "lo más perfecto dentro de todo el orden de la naturaleza" (Santo Tomás), y no podrá ser dentro de la sociedad más que un miembro, como es miembro cualquiera de las partes de nuestro cuerpo, y podrá ser sacrificado cuando la totalidad del cuerpo lo necesite".1/

1/ Ercilla, 26 de agosto de 1976

El 18 de septiembre de 1976, el mismo Obispo Santos pronuncia una homilía que constituye el planteamiento más importante de la Iglesia sobre el tema de la Seguridad Nacional. Expresa allí que la concepción del Estado que conlleva la doctrina de Seguridad Nacional no es humana ni cristiana. "No es cristiana porque su fundamento doctrinal no proviene de Cristo para quien el hombre es un hijo de Dios, llamado al amor a Dios y a sus hermanos... Tampoco podría decirse humana porque asimila al hombre al bruto". Al definir lo que es el Estado para la concepción cristiana, el obispo Santos señala que "el Estado, entendido como nación, no es sólo ni principalmente una porción de territorio o un pasado glorioso. Es ante todo una comunidad formada por personas que en virtud de su naturaleza social se unen y actúan libremente para buscar el bien común... El Estado como toda comunidad, es algo típicamente humano. Nace de la naturaleza misma de la persona humana que por su inteligencia es capaz de conocer el bien que le conviene y por su voluntad es capaz de dirigirse a él... el fin de toda comunidad y también del Estado es su ordenamiento esencial a la persona humana". Al referirse a lo que debe ser una recta doctrina de la Seguridad Nacional, el obispo Santos indica que "El Estado no existe simplemente para existir, existe al servicio de las personas humanas que lo constituyen y, si en el ejercicio de su poder llegara a deteriorarla o menoscabarla, estaría faltando a su razón de ser. Igualmente, la Seguridad Nacional no constituye un fin en sí misma. No se puede buscar la Seguridad Nacional por la Seguridad Nacional; se busca como medio para que la persona humana pueda alcanzar su plena realización personal. La Segu-

ridad Nacional es necesaria, no como un fin, sino como un medio que ayuda a alcanzar el bien común de la sociedad..."1/

En octubre de 1978, el Comité Permanente del Episcopado publica el documento de trabajo "Humanismo Cristiano y nueva institucionalidad", que contiene también planteamientos oficiales de la Iglesia acerca de la Seguridad Nacional. En la parte central de un Capítulo completo sobre "Comunidad política y seguridad nacional" se cuestiona la aplicación que ha tenido en Chile esa ideología: "En la dramática coyuntura, sin embargo, en que las Fuerzas Armadas han intervenido para asumir responsabilidades de Gobierno -en principio como un régimen de emergencia o excepción- comprobamos que los objetivos de la Seguridad Nacional se ven solicitados para justificar restricciones a las libertades públicas y a la suspensión de ciertos derechos civiles. Comprobamos también que son invocados para mantener indefinidamente el cierre de las instituciones legislativas y su reemplazo por una legislación rápida por decretos-leyes, la limitación o suspensión de la soberanía del pueblo y de las autonomías de instituciones que actuaban como cuerpos intermedios (Universidades, municipalidades, sindicatos, partidos políticos, juntas de vecinos, etc.), la sustitución de la Constitución por Actas Constitucionales, dictadas por el Poder Constituyente provisorio, el control sobre los medios de comunicación social, la falta de garantías jurídicas en la defensa de los inculpados políticos, etc.... Así es como deviene casi una filosofía que se integra con otros elementos ideológicos, como por ejemplo el nacionalismo, que escamotea el problema social, la crítica a la

1/ "Mensaje", octubre de 1976

democracia representativa, a los políticos y a los partidos políticos, al sufragio universal, etc. Así es también como se invoca la aceptación y el compromiso ciudadano en torno al noble objetivo de la unidad nacional para un nuevo proyecto de institucionalidad. Así es además como se ve llevada a reprimir a todos cuantos disienten activamente y a denigrar a los que lo hacen pasivamente. La libertad de los ciudadanos sufre así una limitación permanente y profunda". El documento de los obispos trata de salvar en parte la responsabilidad que le puede caber al Gobierno y a las Fuerzas Armadas en esta situación, pero insiste en las concepciones equivocadas de la Seguridad Nacional: "Justo es reconocer que una inmensa parte de este clima restrictivo... no se debe tanto a las personas que ejercen el Gobierno ni a las Fuerzas Armadas, a las cuales nadie puede honestamente achacar intenciones torcidas o desidia en su prolongado esfuerzo. Pero es un hecho también que, planteadas las cosas en un régimen que quiere ser de reconstrucción nacional, como una guerra prolongada entre chilenos, entre los buenos y los malos, los amigos y los enemigos, se introduce una cuña de discriminación que prolonga incluso acentuándolo, el antiguo sectarismo que con razón tantas veces se reprocha a los antiguos partidos políticos". Este último aspecto es tratado también en el documento de los obispos en un Capítulo sobre "Seguridad Nacional y guerra anti-subversiva", donde se critica la identificación que se hace del marxismo con el enemigo único de la Patria. A este respecto, uno de los párrafos más significativos señala tras criticar la ideología marxista que "es imposible no reconocer también

que con mucha frecuencia el objetivo de la erradicación del marxismo es esgrimido también contra toda forma de protesta social, de lucha de los trabajadores y de aspiraciones a mayor justicia social. Se tiende así a una consolidación del régimen social dominado por el poder económico liberal capitalista, que representa sólo a un sector de la ciudadanía, que resulta verdaderamente privilegiada en la influencia y en la participación de la renta nacional... Nuestra perplejidad aumenta cuando advertimos que la lucha anti-marxista a la que se entrega el Estado de la Seguridad Nacional, mantiene una praxis autoritaria semejante a la que se critica al modelo marxista: suspensión de las libertades públicas, suspensión y a veces atropello de los derechos personales o sindicales de los ciudadanos, absorción de las legítimas autonomías de los cuerpos intermedios, instituciones públicas, universidades, medios de comunicación social, etc."

2. La Iglesia y la nueva institucionalidad

En la medida en que el Gobierno Militar empieza a hacer planteamientos más de fondo sobre las características y los plazos de la nueva institucionalidad que propugna, la Iglesia expresa también públicamente su opinión sobre la misma.

El primero de estos planteamientos públicos de la Iglesia ocurre en marzo de 1977, cuando los obispos católicos entregan el documento titulado "Nuestra Convivencia Nacional", que hace referencias explícitas a determinadas concepciones del Gobierno. Respecto al modelo político, expresa que "un país puede optar al

modelo político que le parezca más acorde con su ingenio y realidad nacional", y que él no puede surgir "sino como fruto de un libre y maduro consenso nacional". Al referirse a la actividad política manifiesta que "la Iglesia no puede reprobar como ambiciosos de poder o reos de subversión a ciudadanos que ejercen el derecho y cumplen el deber de analizar el presente, de proyectar el futuro y de buscar canales jurídicamente organizados para conducir el destino de su patria conforme a sus legítimas convicciones". Respecto a los partidos políticos, expresa que "la tradición e idiosincracia profundamente jurídica de nuestra nación... está fuertemente vinculada a la existencia de partidos representativos de las grandes corrientes de pensamiento cívico". En lo que concierne a la nueva institucionalidad y al respeto por los derechos humanos, manifiesta que "no existirán plenas garantías de respeto a los derechos humanos mientras el país no tenga una nueva Constitución vieja o nueva, ratificada por sufragio popular. Mientras las leyes no sean dictadas por legítimos representantes de la ciudadanía. Y mientras todos los organismos del Estado, desde el más alto hasta el más bajo, no estén sometidos a la Constitución y a la ley". La política económica también recibe mención en el documento: "los sacrificios que conlleva son desiguales; los campesinos, los obreros y los pobladores parecen soportar una carga excesiva y desproporcionada". También el documento pide que las diversas medidas económicas sean sometidas a un debate abierto y que la posibilidad de ejercer presiones "no sea reservada a una sola escuela científica o a algunos grupos económicos más privilegiados". Al final, el documento hace referencia a un discurso del general Pinochet del

18 de marzo (en que éste informa al país de algunos cambios en el proceso hacia la nueva institucionalidad) expresando que "es una voz de aliento y ha despertado esperanza en mucha gente, borrando en parte las aprensiones dejadas por los acontecimientos anteriores". 1/ Unos diez días después de publicado el documento episcopal se desata un conflicto de proporciones cuando el Ministro de Justicia acusa a la Iglesia de intervenir en política contingente. A este hecho se hará referencia más adelante.

Poco menos de dos años después, en octubre de 1978, la Iglesia se vuelve a expresar en forma oficial sobre la nueva institucionalidad en el Documento de Trabajo "Humanismo Cristiano y nueva institucionalidad", preparado por el Comité Permanente del Episcopado. Aunque el documento advierte sobre el carácter no magisterial de la parte que hace un diagnóstico histórico de la realidad chilena, expresa igualmente bien los puntos de vista de la Iglesia Católica sobre el tema. Tras llamar la atención sobre una serie de aspectos que dificultan la convivencia nacional, los obispos concluyen en la necesidad de establecer en Chile un sistema democrático, razonablemente pluralista, que responda a las aspiraciones de justicia social y a la tradición republicana de Chile. Señalan los obispos que la nueva institucionalidad debe ser legítima, estable y eficaz. Para ello debe estar basada en una Constitución elaborada por una Asamblea Constituyente representativa de las diversas corrientes de opinión. Los Poderes Públicos deben organi-

1/ Todos los subrayados son del documento. El texto ha sido tomado de la separata del boletín "Solidaridad" editado en abril de 1977 por la Vicaría de la Solidaridad.

zarse con independencia, y la participación del pueblo en las grandes decisiones debe constituir una de las bases esenciales del sistema democrático. En el Gobierno y en el Parlamento, en los poderes políticos, debe existir una representatividad real del pueblo; un Gobierno de mayorías y garantías a las minorías es el sistema más conveniente. Debe evitarse que una mayoría determinada se arrogue la representación de todo el pueblo y excluya a esas minorías. Debe haber respeto y realización íntegra de los derechos humanos, "cuyo enunciado y contenido debiera ser incluido en la Constitución Política, por ser objeto de un consenso universal". También debe haber una regulación del orden público económico, "que precise los límites del legítimo control e intervención del Estado en la economía, y del control ciudadano del régimen económico a través de las organizaciones sociales; que consagre las garantías constitucionales a la propiedad privada que cumpla su función social; que delimite la propiedad social de carácter estratégico o monopólico; que precise la participación de los trabajadores en la dirección y beneficios de las empresas públicas, privadas y sociales, y que determine la participación de los organismos estatales, de las Fuerzas Armadas y de Orden, y de las autonomías sociales, en la planificación económico-social. El documento de los obispos concluye haciendo un llamado a la paz, y señalando que Chile "no puede seguir viviendo indefinidamente en una situación de emergencia, que como su nombre lo indica, presupone la anormalidad". 1/

1/ Humanismo Cristiano y Nueva Institucionalidad. Documento del Episcopado, noviembre de 1978.

B. Roces entre la Iglesia y el Gobierno

Como se ha visto anteriormente, los roces que se producen entre la Iglesia y el Gobierno son frecuentes. Esos roces se derivan en su mayoría de la acción de la Iglesia y de organismos suyos en defensa de los derechos humanos. En general, se caracterizan por las constantes acusaciones de autoridades de Gobierno o de la prensa oficialista de que la Iglesia interviene en política contingente, y por la defensa que hace ésta de su derecho a intervenir cuando esos derechos son atropellados.

Sin embargo, entre 1976 y 1978 se producen algunos roces más graves a raíz de planteamientos públicos que hace la iglesia sobre el régimen militar chileno. En esas oportunidades, tanto la Iglesia como el Gobierno buscan evitar verse comprometidos en un enfrentamiento directo, pero con frecuencia los choques que se producen dejan en la opinión pública la sensación de que las relaciones entre ambos se encuentran deterioradas.

En julio de 1976, unos dos meses después de la detención del abogado de la Vicaría de la Solidaridad Hernán Montealegre, se produce un duro intercambio de declaraciones oficiales entre el Arzobispado de Santiago y el Gobierno. Las protestas de la Iglesia sobre la detención ilegal de Montealegre son respondidas con acusaciones del Gobierno sobre las actividades subversivas que habría desarrollado aquél al amparo de la Vicaría de la Solidaridad. En medio de ellas, el Cardenal Silva Henríquez es advertido por autoridades militares que su vida y la de Montealegre correrían peligro

si insiste en visitarlo en el Campamento tres Alamos donde se encuentra recluido. El Gobierno mantiene su posición de que puede detener a su arbitrio a quien considere peligroso para la seguridad nacional, en tanto que la Iglesia insiste que Montealegre sea juzgado por los Tribunales de Justicia. El 21 de julio, fuentes allegadas al Gobierno informan que éste no desea continuar la polémica con la Iglesia y el Arzobispado pues deseaba continuar manteniendo con ellos las mejores relaciones. El abogado Montealegre sólo será liberado en noviembre de 1976.

En agosto de 1976 tres obispos chilenos que participaban en una reunión del episcopado latinoamericano en Riobamba, Ecuador son detenidos allí junto a otros prelados acusados de realizar actividades políticas. En Santiago se desarrolla una fuerte campaña de prensa en su contra, encabezada por el diario de Gobierno "El Cronista", el diario "La Segunda" y el canal estatal de televisión. A su llegada a Santiago los obispos son atacados y apedreados por partidarios del Gobierno dirigidos por agentes de la DINA. El hecho ocasiona un serio enfrentamiento entre la Iglesia y el Gobierno. El 17 de agosto el Comité Permanente del Episcopado emite una declaración oficial acusando directamente a miembros identificados de la DINA de participar en los hechos. También recuerdan que la pena de excomuni3n está prevista para quien agrede a un Obispo o Arzobispo o para quienes "dan leyes, mandatos o decretos contra la libertad o contra los derechos de la Iglesia..." En una conferencia de prensa efectuada ese día, el obispo Carlos González, uno de los miembros del Comité Permanente del Episcopado, declara que "los

obispos consideramos que actualmente la Iglesia y el Estado están en situación de relaciones humanas deterioradas, o debilitadas", culpando de ese hecho a los incidentes de Pudahuel y al caso Montealegre, "que también es un problema que a la Iglesia le afecta". En cambio, el general Pinochet declara que los hechos no afectan las relaciones con la Iglesia, un par de días después que el Ministro del Interior informa a la opinión pública que se hará una investigación para sancionar a los culpables. De esa investigación no se vuelve a tener noticia.

Por esa misma fecha, el Comité Permanente del Episcopado entrega otra declaración en la que se refiere a la expulsión del país de los destacados juristas Jaime Castillo Velasco y Eugenio Velasco Letelier. Ambos habían firmado un par de meses antes una carta enviada junto con otros abogados a la Asamblea General de la OEA reunida en Santiago, en la que denunciaban violaciones a los derechos humanos ocurridas en Chile. Ambos eran a esa fecha figuras importantes de la disidencia política frente al Gobierno Militar. La declaración de los obispos critica el hecho que el Gobierno no de a conocer los antecedentes que fundamentan la expulsión de ambos abogados, agregando que "si esto sucede con dos profesionales de prestigio, de reconocida capacidad intelectual y que han ejercido cargos de alta responsabilidad ¿qué podrá suceder con modestos e ignorados ciudadanos?" Aunque es la primera vez que la Iglesia se pronuncia directamente respecto a casos concretos de expulsiones, el Gobierno guarda silencio frente a la declaración. Pero la prensa oficialista ataca con violencia a la Iglesia, llegando a calificar la declaración de "abierta subversión".

En marzo de 1977 los obispos católicos dan a conocer el documento "Nuestra Convivencia Nacional", al cual se ha hecho referencia anteriormente, dando a conocer la posición de la Iglesia frente al proyecto jurídico institucional que se está aplicando en Chile. Aunque con ese motivo vuelven insistentemente los ataques de la prensa, el Gobierno no reacciona en forma oficial. Pero el 8 de abril, diez días después de dado a conocer el documento, el Ministro de Justicia Renato Damilano denuncia en un acto académico universitario la "existencia de una confabulación organizada" en contra del Gobierno, organizada entre otros por "sacerdotes de alto rango, que abandonando la cura de almas y olvidando aquello de que "mi reino no es de este mundo", se lanzan en un político e hipócrita ataque al Gobierno..."^{1/} Damilano tiene también expresiones injuriosas contra la jerarquía aclesial. El Comité Permanente del Episcopado reacciona en forma inmediata y envía una carta de protesta a Pinochet. A la vez envían otra carta al propio Ministro donde le expresan que "nunca en la historia de Chile un Ministro de Estado, vale decir un alto funcionario de la confianza del Presidente de la República, se había referido en forma tan injuriosa a los Obispos de la Iglesia Católica... Presentaremos nuestro reclamo al Excmo. Señor Presidente de la República a quien Ud. en cierta manera representa cuando toma la palabra en un acto público". El Gobierno guarda silencio frente al reclamo, pero el 19 de abril Damilano insiste en sus ataques en una entrevista de prensa concedida a un diario de Santiago. Al día siguiente el Gobierno informa oficialmente que el Ministro ha renunciado a su cargo "en razón de la espectacularidad de sus declaraciones". En

1/ "La Tercera", 10 de abril de 1977

un intercambio posterior de cartas entre Monseñor Bernardino Piñera, Secretario General de la Conferencia Episcopal, y el general Pinochet, este último expresa que "el Gobierno no ha querido formular ningún juicio oficial" sobre el documento "Nuestra Convivencia Nacional" y que las expresiones de Damilano representaban su opinión particular y no comprometían al Gobierno. La prensa oficialista, que en los días posteriores a "Nuestra Convivencia Nacional" había criticado a la Iglesia pero advertido con preocupación la posibilidad de un quiebre con el Gobierno, comenta con satisfacción la disminución de la tensión que se produce tras la carta de Pinochet.

A mediados de junio de 1978 se vuelve a crear un clima de enfrentamiento entre la Iglesia y el Gobierno a raíz de la campaña de prensa contra la Vicaría de la Solidaridad iniciada por el diario de Gobierno "El Cronista" (a la cual se hizo referencia anteriormente). En dicha campaña tiene activa participación el Asesor Jurídico del Ministerio del Interior. El 22 de junio el Arzobispado de Santiago debe emitir una declaración oficial pidiendo que se ponga fin a los ataques contra el organismo de Iglesia.

En noviembre de 1978, la celebración de un Simposio como acto final del Año de los Derechos Humanos, provoca fuertes críticas en las máximas autoridades de Gobierno. El Canciller Hernán Cubillos lamenta la "inoportunidad" del Simposio, y llama la atención de la opinión pública sobre la coincidencia entre la fecha de su realización y la presentación en Nueva York del informe sobre Chile del Grupo Ad-hoc de la Comisión de Derechos Humanos. También

critica el hecho que el evento se realice en la Catedral Metropolitana, dando así la impresión de que en Chile no hay otros lugares para reunirse libremente". El general Pinochet critica públicamente al Cardenal Silva Henríquez en declaraciones a la prensa y a la televisión por convocar al acto, llegando a preguntar irónicamente que porqué no había convocado a una reunión similar en 1972. La prensa en general denuncia el Simposio como una nueva intervención de la Iglesia en el campo político, y los titulares de esos días reproducen declaraciones de algunos participantes destacando el contenido político que ellas pudieran tener. La Iglesia no da respuesta a todos esos ataques, y en definitiva la situación de tensión que surge en esos días pasa de largo una vez más, resumiendo así en buena forma la historia de sus roces con el Gobierno durante los últimos cinco años.